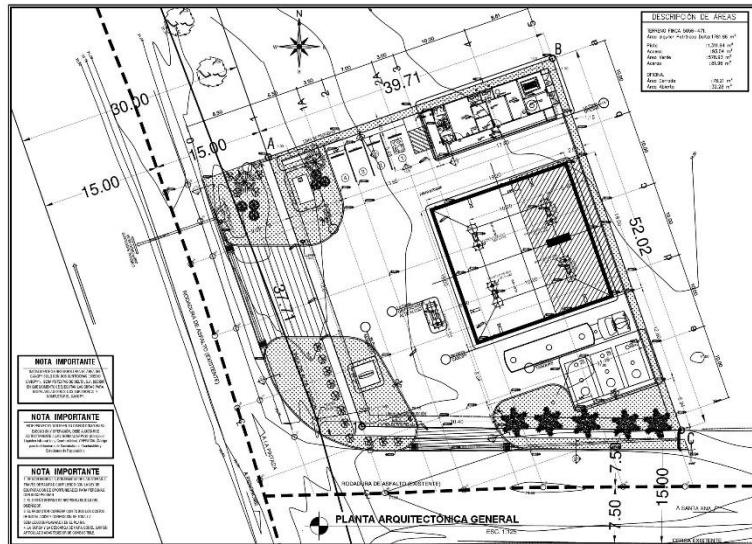


ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

CATEGORIA I

ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA



PROMOTOR
PAINTED PROPERTIES, INC.

UBICACIÓN

**SANTANA (INTERSECCIÓN VÍA LA PINTADA Y BYPASS),
CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE LA PINTADA, PROVINCIA DE
COCLÉ.**

ELABORADOR POR
ROSA LUQUE IRC-043-2009
HERIBERTO DE GRACIA DEIA- IRC-51-2019

OCTUBRE 2021

INDICE	
2. RESUMEN EJECUTIVO	4
2.1. Datos Generales del Promotor	5
3. INTRODUCCIÓN	6
3.1. Alcance, objetivos, metodología del estudio del estudio presentado.	7
3.2. Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.....	9
4. INFORMACIÓN GENERAL	18
4.1. Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica) tipo de empresa, ubicación, certificación existencia y representación legal de la empresa y certificación del registro de la propiedad contratos u otros.....	18
4.2. Paz y salvo y emitido por el Ministerio de Ambiente y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	18
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	19
5.1. Objetivos del proyecto, obra o actividad y su justificación.....	20
5.2. Ubicación geográfica	20
5.3. Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión aplicables que rigen el presente estudio ambiental y su relación con el proyecto obra o actividad.....	21
5.4. Descripción de las fases del proyecto obra o actividad	24
5.4.1. Planificación	24
5.4.2. Construcción y ejecución.....	24
5.4.3. Operación.....	32
5.4.4. Abandono	32
5.5. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar.....	33
5.6. Necesidades de Insumos durante la construcción/ejecución y operación	33
5.6.1. Servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público y otros).....	34
5.6.2. Mano de Obra (Durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	35
5.7. Manejo y disposición de desechos en todas las fases	36
5.7.1. Sólidos	36
5.7.2. Líquidos	37
5.7.3. Gaseosos	38
5.8. Concordancia con el plan de uso de suelo.....	38
5.9. Monto global de la inversión	38
6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	39
6.3. Caracterización del suelo.....	39
6.3.1. Descripción del uso de suelo	40
6.3.2. Deslinde de la Propiedad	40
6.4. Topografía	41
6.6. Hidrología.....	42
6.6.1. Calidad de aguas superficiales.....	42

6.7. Calidad del aire	42
6.7.1. Ruido	43
6.7.2. Olores	43
7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	44
7.1. Características de la flora	44
7.1.1. Caracterización vegetal aplicando inventario forestal (aplicando técnicas forestales reconocidas por la MIAMBIENTE).....	45
7.2. Características de la fauna	46
8. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	48
8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes.....	52
8.3. Percepción local sobre el proyecto obra o actividad (del plan de participación ciudadana).....	53
8.4. Sitios históricos, Arqueológicos y Culturales	70
8.5. Descripción del Paisaje.....	71
9. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECIFICOS	72
9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	72
9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.	78
10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	79
10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental	79
10.2. Entes responsables de la ejecución de las medidas	79
10.3. Monitoreo	79
10.4. Cronograma de ejecución.....	79
10.7. Plan de rescate y reubicación de la fauna y flora	91
10.9. Plan de Contingencia	91
10.11. Costo de la gestión ambiental.....	93
12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (S), FIRMA(S), RESPONSABILIDADES.....	94
12.1. Firmas debidamente notariadas	94
12.2. Número de Registro de Consultores	94
13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	95
14. BIBLIOGRAFÍA	96
15. ANEXOS	97
ANEXO 1. DOCUMENTOS LEGALES.....	98
ANEXO 2. PLANOS.....	129

ANEXO 3. MAPA DE UBICACIÓN	136
ANEXO 4. MEDICIONES DE LÍNEA BASE (RUIDO AMBIENTAL Y CALIDAD DE AIRE).	137
ANEXO 5. ESTUDIO GEOTECNICO	157
ANEXO 6. ENCUESTAS	220

2. RESUMEN EJECUTIVO

El desarrollo del Proyecto **ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA**, consiste en la construcción de una estación de combustible que contará con lo siguiente:

- **Área Administrativa:** Oficinas de administrador, baño de oficinas, oficina de Conteo contará con una chuta y caja fuerte para el dinero, oficina de Lubricantes, área de Vestidores, baño de Pisteros, Cuarto Eléctrico, planta eléctrica de 45 KVA, 208 volts, trifásica, compresor de 5 H.P., 80 gls, 208 volst, trifásica, 2 servicios sanitarios para el público en general.
- **Área Despacho y Almacenamiento:** contará con un techo tipo Canopy sobre 5 dispensadores de tres productos gasolina de 95 octanos y 91 octanos y diésel. En la cual iniciará con el funcionamiento de 3 dispersores; 3 Tanques de Doble pared de diésel 10,000 gls soterrados; Tuberías de suministro de combustible de doble contención para electro fusión; Tuberías de ventilación de una sola pared para electro fusión; Sistema eléctrico para Estación de Combustible; Suministro e Instalación de Contenedores de derrame a instalar sobre tanques y dispensadores; Suministro e Instalación de contenedores de llenado de 3 gls para trasiego de combustible.
- **Área de Estacionamiento:** contará con 4 estacionamientos de los cuales 1 es para discapacitados.
- **Otras Áreas:** Tanque Séptico y Área verde.

El proyecto se desarrollará en la Finca **30317464**, con código de ubicación 2201, propiedad del Promotor, con una superficie total de siete mil metros cuadrados (7000 m^2), en la cual, mediante Contrato de Arrendamiento con Petróleos Delta, S.A., *el proyecto se ejecutará en un área de dos mil metros cuadrados con veintiuno decímetros cuadrados ($2000\text{ m}^2\ 21\text{ dm}^2$)*. Ubicado en Santana (vía hacia La Pintada e intersección al Bay Pass), corregimiento y distrito de La Pintada, provincia de Coclé.

2.1. Datos Generales del Promotor.

a. Nombre del Promotor	PAINTED PROPERTIES, INC.
b. Personería Jurídica	Folio N° 155672205
c. Representante Legal	JOSÉ RAFAEL REYES CASTILLO
d. Ubicación	Paseo Carlos L. López, Las Tablas. PH Montana Mall, Edificio B (Montana Office Center) Oficina 14, Nivel 100. Ciudad de Las Tablas, provincia de Los Santos.
e. Números de Teléfono de Contactos	923-2401
f. Correos Electrónicos:	<u>fede@proazuero.com</u>
g. Nombre y Registro del Consultor	Rosa Luque IRC-043-2009 Heriberto De Gracia DEIA- IRC-51-2019

3. INTRODUCCIÓN

El promotor del proyecto es **PAINTED PROPERTIES, INC.**, persona Jurídica registrada en el Folio Mercantil **155672205**, en el marco de las disposiciones señaladas en el Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009 “Por el cual se reglamenta el capítulo II del título IV de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre 2006 y la cual es modificada por la Ley N° 8 del 25 de marzo de 2015. En la cual el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, fue modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019, deroga el artículo 68 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo N° 975 del 23 de agosto de 2012, presenta el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA**, ante el Ministerio el Ambiente, como entidad rectora en esta materia; dado que el proyecto está dentro de la lista taxativa (Artículo 16), como parte del sector Servicios.

La descripción del proyecto a realizarse y del entorno donde éste se llevará a cabo fueron analizados por el equipo de consultor y personal de apoyo de forma sistemática, con el objetivo de identificar, evaluar y determinar los potenciales impactos, positivos y negativos que puede ocasionar el proyecto durante la fase de construcción y operación de las instalaciones. Toda la información recabada es requerida para establecer un proceso equilibrado con enfoque de sostenibilidad (ambiental, social y económica) que permita la toma de decisiones para proteger, mejorar y conservar la calidad ambiental del entorno y la calidad de vida.

En este estudio, se presenta en un orden lógico de análisis, una breve descripción del proyecto, de los componentes ambientales, los impactos y las medidas de prevención, mitigación y compensación ambiental; así como los costos de la gestión ambiental y un plan de monitoreo, que permitirá el verificar la eficiencia de las medidas, medir el desempeño y el cumplimiento de las normas ambientales vigentes en el país. Se destaca, que, dentro de la

descripción socioeconómica, para la participación ciudadana, se realizaron encuestas y entrevistas a las personas en el área colindante y de influencia del proyecto, para obtener la opinión de los mismos sobre el futuro desarrollo.

Por lo que, se establece que el objetivo de este estudio es presentar la información requerida por el Ministerio de Ambiente para la evaluación del mismo y determinar la viabilidad ambiental del proyecto.

3.1. Alcance, objetivos, metodología del estudio del estudio presentado.

3.1.1. Alcance:

El alcance del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA**, es el contenido señalado en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, incluyendo todas las etapas de proyecto. En lo relativo al espacio físico el estudio abarca como área de influencia directa, el área de proyecto está en la Finca **30317464**, con código de ubicación 2201, propiedad del Promotor, con una superficie total de siete mil metros cuadrados, en la cual, mediante Contrato de Arrendamiento con Petróleos Delta, S.A., *el proyecto se ejecutará en un área de dos mil metros cuadrados con veintiuno decímetros cuadrados (2000 m² 21 dm²)*, ubicado en Santana (vía hacia La Pintada e intersección al Bay Pass), corregimiento y distrito de La Pintada, provincia de Coclé.

3.1.2. Objetivos:

El objetivo principal de este estudio es determinar la viabilidad ambiental del proyecto, en base a la evaluación de los impactos ambientales potenciales identificados para el mismo, sean éstos positivos y negativos; así como las medidas de control ambiental y el insumo obtenido de la participación ciudadana de la comunidad influenciada por el proyecto, además de:

- Reconocer los impactos ambientales positivos y negativos que la construcción del proyecto denominado **ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA**, pudiese generar en el área de influencia directa y en el corregimiento y distrito de La Pintada, provincia de Coclé.

- Determinar las medidas de mitigación específicas, de control y preventivas para su aplicación durante las etapas de construcción, operación y abandono.
- Presentar el Plan de Manejo Ambiental con medidas de mitigación específicas y un plan de seguimiento con la finalidad de que los impactos negativos no significativos generados se puedan controlar, prevenir y mitigar y así viabilizar la construcción y operación del proyecto.
- Dar seguimiento al cumplimiento de las medidas de mitigación especificadas para que el proyecto se desarrolle óptimamente en forma ambiental.
- Implementar todas las recomendaciones con el objetivo que el Ministerio de Ambiente emita una resolución aprobatoria que permita la construcción del proyecto **ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA**.

3.1.3. Metodología del estudio presentado:

Para el desarrollo del estudio se llevaron a cabo una serie de actividades sistemáticas, de forma tal de obtener la información del proyecto, del entorno ambiental y la percepción de la comunidad en el área de influencia. Dentro de estas actividades tenemos:

- Revisión documental
- Consultas bibliográficas
- Inspección de campo
- Aplicación de encuestas.
- Reunión de coordinación con la promotora del proyecto.

Ante estos impactos se procederá a establecer para cada uno de ellos, medidas para su prevención, control, mitigación y seguimiento, todo lo cual estará contenido en el Plan de Manejo Ambiental desglosado en los siguientes componentes:

- Ente responsable de la ejecución de las medidas de mitigación
- Monitoreo y cronograma de ejecución
- Costos de la gestión ambiental.

Además, se utilizaron diversas herramientas durante el desarrollo del estudio, entre éstos: cintas de medición, GPS, programas de computadora (Auto Cad, Word, JPEG, Excel, etc.), cámaras fotográficas digitales, mapas, computadores, entre otros.

Este estudio de impacto ambiental, hasta su presentación ante el Ministerio de Ambiente, se elaboró en seis (6) semanas. Durante la elaboración del mismo, se recabó información sobre el proyecto, el área de influencia, a través del uso de técnicas, como el cuestionario, observación, inspección de campo del área donde será desarrollado el proyecto.

3.2. Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.

La categorización se utiliza para justificar la categoría del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en función de los criterios de protección ambiental.

Para la categorización del Estudio de Impacto Ambiental, se realizó una evaluación preliminar del proyecto, en base a la aplicabilidad de los cinco criterios de protección ambiental, señalados en el Artículo 23, del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 en la cual la actividad se ubica en la Lista Taxativa (Artículo 16) en Servicios “Estaciones Comerciales de expendio de combustible”.

Justificación de la Categorización del Estudio según los Criterios de Protección Ambiental para el Proyecto.

Cuadro de Análisis de los 5 Criterios Ambientales

Criterios	Justificación
<p>Criterio 1.- Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta riesgo para la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general. Para determinar la concurrencia del nivel de riesgo, se considerarán los siguientes factores:</p> <p>a. La generación, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales, así como sus procesos de reciclaje, atendiendo a su composición, peligrosidad, cantidad y concentración, particularmente en el caso de materias inflamables, tóxicas, corrosivas, y radioactivas a ser utilizadas en las diferentes etapas de la acción propuesta.</p>	<p>No aplica. No habrá generación o traslado de residuos industriales, ni proceso de materiales reciclados.</p> <p>En la etapa de construcción, se generarán desechos como restos de empaques de cemento, bolsas plásticas, restos de envases de comidas y bebidas que consuman los trabajadores, entre otros.</p>
<p>b. La generación de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, residuos sólidos o sus combinaciones, cuyas concentraciones superen los límites máximos permisibles establecidos en las normas de calidad ambiental.</p>	<p>No aplica. Durante la fase de construcción se generarán desechos sólidos como restos de cajas, plástico, cortes de marcos de metal, bolsas vacías de cemento, entre otros. Estos desechos serán recolectados y dispuestos en el vertedero correspondiente por la autoridad competente.</p> <p>Durante la fase de operación, los desechos se depositarán temporalmente en recipientes con tapa, serán recolectados y dispuestos en el vertedero correspondiente por la autoridad competente.</p> <p>Para el manejo de los desechos líquidos durante la fase de construcción se contratará a una empresa certificada que brinde el servicio de alquiler, limpieza de sanitarios portátiles y en la etapa operativa será a través de tanque séptico.</p>

Criterios	Justificación
Criterion 1. .- Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta riesgo para la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general. Para determinar la concurrencia del nivel de riesgo, se considerarán los siguientes factores:	
c. Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones y/o radiaciones.	No aplica. La generación de ruido será temporal; sin embargo, el promotor tomará las medidas necesarias para minimizar el aumento de los niveles de ruido base en la zona.
d. La producción, generación, recolección disposición y reciclaje de residuos domésticos o domiciliarios, que por sus características constituyan un peligro sanitario a la población.	No aplica. Los residuos domésticos o domiciliarios que se generen durante las etapas de construcción y operación serán manejados adecuadamente, por lo cual no representarán un peligro sanitario para la población. Durante la etapa de operación se podría generar residuos peligros (hidrocarburos) producto de un derrame accidental. Estos serán contenidos y manejados a través de un gestor autorizado.
e. La composición, calidad y cantidad de emisiones fugitivas de gases o partículas generadas en las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta.	No aplica. La fuente de emisiones gaseosas serán los motores de combustión interna de los equipos que se utilicen en etapa de construcción del proyecto y posteriormente en la etapa de operación por los vehículos que se abastecan de combustible. Sin embargo, consideramos que estas emisiones son insignificantes y propias de la actividad.
f. El riesgo de proliferación de patógenos y vectores sanitarios.	No aplica. Las actividades a desarrollar, no representan acciones que puedan ocasionar la proliferación de patógenos y/o vectores sanitarios.

Criterios	Justificación
Criterion 2. - Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial. A objeto de evaluar el grado de impacto sobre los recursos naturales, se deberán considerar los siguientes factores:	
a. La alteración del estado de conservación de suelos.	No aplica. No hay suelos con características especiales para su conservación que puedan ser afectados.
b. La alteración de suelos frágiles.	No aplica. No existen suelos frágiles que puedan ser afectados con la ejecución del proyecto.
c. La generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo.	No aplica. El área a desarrollar presenta una superficie semi plana.
d. La pérdida de fertilidad en suelos adyacentes a la acción propuesta.	No aplica. por lo que no habrá afectaciones sobre la fertilidad de los mismos.
e. La inducción del deterioro del suelo por causas tales como desertificación, generación o avance de dunas o acidificación.	No aplica. Las actividades a realizar no inducirán el deterioro del suelo por causas tales como desertificación, generación o avance de dunas o acidificación
f. La acumulación de sales y/o vertido de contaminantes sobre el suelo.	No aplica. No habrá generación de sales y/o vertidos contaminantes sobre el suelo. Se brindará mantenimiento periódico a todos los equipos y/o maquinarias a utilizar. Estas actividades se realizarán fuera del área del proyecto, para minimizar la posibilidad de fugas de aceites y otros productos que puedan contaminar el suelo.
g. La alteración de especies de flora y fauna vulnerables, amenazadas, endémicas, con datos deficientes o en peligro de extinción.	No aplica. En el área flora y fauna no son vulnerables.

Criterios	Justificación
Criterion 2. - Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial. A objeto de evaluar el grado de impacto sobre los recursos naturales, se deberán considerar los siguientes factores:	
h. La alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna.	No aplica, el área no cuenta con especies de flora y fauna en estado de conservación.
i. La introducción de especies de flora y fauna exóticas, que no existen previamente en el territorio involucrado.	No aplica. El proyecto no promueve la introducción de especies de flora y/o fauna exótica.
j. La promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de la fauna, flora u otros recursos naturales.	No aplica. El proyecto no promueve la extracción o manejo de fauna, flora u otros recursos naturales.
k. La presentación o generación de algún efecto adverso sobre la biota, especialmente la endémica.	No aplica. El proyecto no promueve la generación de algún efecto adverso sobre la biota, especialmente la endémica.
l. La inducción a la tala de bosques nativos	No aplica. El proyecto no promueve la inducción a la tala de bosques nativos.
m. El reemplazo de especies endémicas.	No aplica. El proyecto no promueve el reemplazo de especies endémicas
n. La alteración de la representatividad de las formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional.	No aplica. El terreno a desarrollar se encuentra intervenido. No hay formaciones vegetales representativas a afectar.
o. La promoción de la explotación de la belleza escénica declarada.	No aplica. El área a intervenir no ha sido declarada como una zona con belleza escénica.

Criterios	Justificación
Criterion 2.- Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial. A objeto de evaluar el grado de impacto sobre los recursos naturales, se deberán considerar los siguientes factores:	
p. La extracción, explotación o manejo de fauna y flora nativa.	No aplica. El proyecto no promueve la extracción, explotación o manejo de flora y/o fauna nativa.
q. Los efectos sobre la diversidad biológica.	No aplica. No habrá efectos sobre la diversidad biológica.
r. La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua.	No aplica. El proyecto no colinda con ninguna fuente de agua.
s. La modificación de los usos actuales del agua	No aplica. No habrá modificación de los usos actuales del agua.
t. La alteración de cuerpos o cursos de agua superficial, por sobre caudales ecológicos.	No aplica. No habrá alteración de cuerpos o cursos de agua superficial, sobre caudales ecológicos.
u. La alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas.	No aplica. No se realizarán actividades que alteren los cursos o cuerpos de aguas subterráneas.
v. La alteración de la calidad y cantidad del agua superficial, continental o marítima, y subterránea.	No aplica. No habrá alteración de cuerpos de agua superficial, continental o marítima, y/o subterránea.

Criterios	Justificación
Criterion 3. .- Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o sobre el valor paisajístico, estético y/o turístico de una zona. A objeto de evaluar si se presentan alteraciones significativas sobre estas áreas o zonas, se deberán considerar los siguientes factores:	
a. La afectación, intervención o Explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas.	No aplica. El proyecto no generará la afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas.
b. La generación de nuevas áreas protegidas.	No aplica. El proyecto no promueve la generación de nuevas áreas protegidas
c. La modificación de antiguas áreas protegidas.	No aplica. No habrá modificación de antiguas áreas protegidas.
d. La pérdida de ambientes representativos y protegidos.	No aplica. El proyecto, no implica la pérdida de ambientes representativos y/o protegidos
e. La afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico declarado.	No aplica. El área a desarrollar no ha sido declarada como un territorio con valor paisajístico y/o turístico.
f. La obstrucción de la visibilidad a zonas con valor paisajístico declarado.	No aplica. El área donde se desarrollará el proyecto, no representa una zona con valor paisajístico declarado.
g. La modificación en la composición del paisaje.	No aplica. El área donde se desarrollará el proyecto, no tendrá modificación en la composición del paisaje.
h. El fomento al desarrollo de actividades en zonas recreativas y/o turísticas.	No aplica. El proyecto no contempla el desarrollo de actividades recreativas y/o turísticas.

Criterios	Justificación
Criterion 4. Este criterio se define cuando el proyecto genera reasentamientos, desplazamientos y reubicaciones de comunidades humanas, y alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos. Se considera que concurre este criterio si se producen los siguientes efectos, características o circunstancias:	
a. La inducción a comunidades humanas que se encuentren en el área de influencia directa del proyecto a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente.	No aplica. No habrá reubicación o reasentamientos temporales ni permanentes de comunidades humanas.
b. La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales.	No aplica. No habrá afectación de grupos humanos protegidos.
c. La transformación de las actividades económicas, sociales o culturales con base ambiental del grupo o comunidad humana local.	No aplica. No habrá transformación de las actividades económicas del área a desarrollar.
d. La obstrucción del acceso a recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica o de subsistencia de comunidades humanas aledañas.	No aplica. El proyecto no implica ninguna actividad que genere la obstrucción al acceso de los recursos naturales, que sirvan de base para alguna actividad económica o de subsistencia que se desarrolle en el área.
e. La generación de procesos de ruptura de redes o alianzas sociales.	No aplica. No se generarán procesos de ruptura de redes o alianzas sociales.
f. Los cambios en la estructura demográfica local.	No aplica. No habrá cambios en la estructura demográfica del lugar.
g. La alteración de sistemas de vida de grupos étnicos con alto valor cultural.	No aplica. No habrá alteración de los sistemas de vida de ningún grupo étnico.
h. La generación de nuevas condiciones para los grupos o comunidades humanas.	No aplica. No se generarán nuevas condiciones para algún grupo o comunidad humana.

Criterios	Justificación
Criterion 5. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones sobre sitios declarados con valor antropológico, arqueológico, histórico y perteneciente al patrimonio cultural, así como los monumentos. A objeto de evaluar si se generan alteraciones significativas en este ámbito, se considerarán los siguientes factores:	
a. La afectación, modificación, y deterioro de algún monumento histórico, arquitectónico, monumento público, monumento arqueológico, zona típica, así declarado.	No aplica. No habrá afectación, modificación y/o deterioro de algún monumento histórico, arquitectónico, monumento público, monumento arqueológico o zona típica que haya sido declarado.
b. La extracción de elementos de zonas donde existan piezas o construcciones con valor histórico, arquitectónico o arqueológico declarados.	No aplica. El área no ha sido declarada como monumento histórico o arqueológico.
c. La afectación de recursos arqueológicos, antropológicos en cualquiera de sus formas.	No aplica. El área ya está intervenida por lo que no habrá afectaciones sobre recursos arqueológicos y/o antropológicos.

Una vez evaluados los cinco Criterios de Protección Ambiental y no ser aplicables los mismos al proyecto **ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA**, se señala que el Estudio de Impacto Ambiental, cumple con los requisitos establecidos para un **Categoría I**; al generar impactos ambientales negativos no significativos en sus etapas de desarrollo y no conllevan riesgos ambientales significativos.

4. INFORMACIÓN GENERAL

4.1. Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica) tipo de empresa, ubicación, certificación existencia y representación legal de la empresa y certificación del registro de la propiedad contratos u otros.

El Promotor es **PAINTED PROPERTIES, INC.** con Registro (Mercantil) **Folio N° 155672205**, cuyo Representante Legal es **JOSÉ RAFAEL REYES CASTILLO**, con Cédula de Identidad Personal **8-719-1355**. Con oficinas en Paseo Carlos L. López, Las Tablas. PH Montana Mall, Edificio B (Montana Office Center) Oficina 14, Nivel 100. Ciudad de Las Tablas, provincia de Los Santos, con Teléfono 923-2401, correo Electrónico Fede@Proazuero.Com.

El área donde se ejecutará el proyecto es la finca con **Folio Real N° 30317464** código de ubicación 2201, propiedad del Promotor, con una superficie total de siete mil metros cuadrados (7000 m^2), en la cual, mediante Contrato de Arrendamiento con Petróleos Delta, S.A., *el proyecto se ejecutará en un área de dos mil metros cuadrados con veintiuno decímetros cuadrados ($2000\text{ m}^2 21\text{ dm}^2$)*. Ubicado en Santana (vía hacia La Pintada e intersección al Bay Pass), corregimiento y distrito de La Pintada, provincia de Coclé

En el Anexo 1. Documentos Legales, se encuentra la información antes mencionada.

4.2. Paz y salvo y emitido por el Ministerio de Ambiente y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación

Se entregarán los originales junto con el documento.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

El proyecto denominado **ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA**, consiste en la construcción de una estación de combustible que contará con lo siguiente:

- **Área Administrativa:** Oficinas de administrador, baño de oficinas, oficina de Conteo contará con una chuta y caja fuerte para el dinero, oficina de Lubricantes, área de Vestidores, baño de Pisteros, Cuarto Eléctrico, planta eléctrica de 45 KVA, 208 volts, trifásica, compresor de 5 H.P., 80 gls, 208 volst, trifásica, 2 servicios sanitarios para el público en general.
- **Área Despacho y Almacenamiento:** contará con un techo tipo Canopy sobre 4 dispensadores de tres productos gasolina de 95 octanos y 91 octanos y diésel; un dispensador externo. En la cual iniciará con el funcionamiento de 3 dispersores; 3 Tanques de Doble pared de 10,000 gls soterrados; Tuberías de suministro de combustible de doble contención para electro fusión; Tuberías de ventilación de una sola pared para electro fusión; Sistema eléctrico para Estación de Combustible; Suministro e Instalación de Contenedores de derrame a instalar sobre tanques y dispensadores; Suministro e Instalación de contenedores de llenado de 3 gls para trasiego de combustible.
- **Área de Estacionamiento:** contará con 4 estacionamientos, de los cuales 1 es para discapacitados.
- **Otras Áreas:** Tanque Séptico (**Anexo 2. Planos**), Área verde, monolitos de precios, pozo de agua potable.

El proyecto se desarrollará en la Finca con **Folio Real N° 30317464**, con código de ubicación 2201, propiedad del Promotor, con una superficie total de siete mil metros cuadrados (7000 m^2), en la cual, mediante Contrato de Arrendamiento con Petróleos Delta, S.A., *el proyecto se ejecutará en un área de dos mil metros cuadrados con veintiuno decímetros cuadrados ($2000\text{ m}^2 21\text{ dm}^2$)*. Ubicado en Santana (vía hacia La Pintada e intersección al Bay Pass), corregimiento y distrito de La Pintada, provincia de Coclé.

5.1. Objetivos del proyecto, obra o actividad y su justificación

Objetivos:

El Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, tiene como finalidad evaluar las implicaciones ambientales de la construcción del proyecto denominado **ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA**.

Los objetivos que se desean alcanzar son:

- Contribuir de manera directa en el sector de servicios en el área.
- Suplir la demanda de combustible de los usuarios que utilizan la vía.
- Cumplir con las normativas vigentes y aplicables para la actividad a realizar.

Justificación técnica del estudio y del sitio escogido para el proyecto.

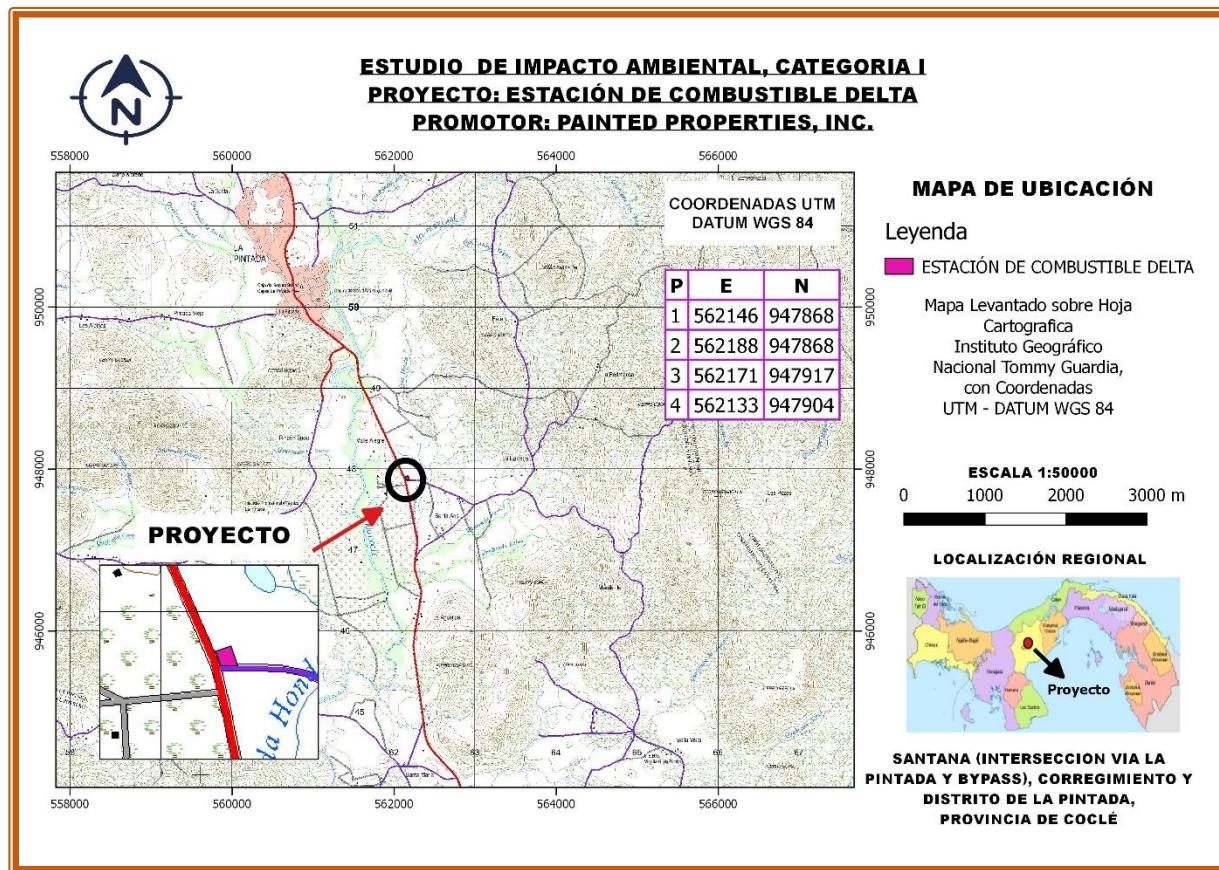
La construcción y operación del proyecto, se justifica, en primera instancia porque en el sector existe un moderado flujo vehicular. Adicional, como se indicó en el punto anterior con este proyecto se busca contribuir de manera directa en el sector de servicios del área, ya que existe poco para este distrito de la provincia de Coclé.

5.2. Ubicación geográfica

Este proyecto estará ubicado en Santana (vía hacia La Pintada e intersección al Bay Pass), corregimiento y distrito de La Pintada, provincia de Coclé, en el (inmueble) con **Folio Real N° 30317464**, con código de ubicación 2201en las siguientes coordenadas UTM- WGS'84:

P	E	N
1	562146.006	947868.836
2	562188.278	947868.033
3	562171.223	947917.180
4	562133.645	947904.140

Fig. 1. MAPA DE UBICACIÓN



Fuente: Mapa Base - Atlas Nacional, Instituto Geográfico, Tommy Guardia.

En Anexo 3. Mapa de ubicación geográfica en escala 1:50,000. correspondiente.

5.3. Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión aplicables que rigen el presente estudio ambiental y su relación con el proyecto obra o actividad

A continuación, se enumeran las leyes que rigen actualmente la materia de conservación del ambiente y relacionados a ésta las leyes que se aplican al sector de la construcción habitacional.

Normativas Ambientales:

- ✓ Decreto Ley N° 35 de 22 de septiembre de 1966, sobre el Uso de Aguas.

- ✓ Ley 21 de 16 de febrero de 1973, sobre el Uso de Suelos.
- ✓ Ley 1 de 3 de febrero de 1994, sobre la legislación Forestal en Panamá.
- ✓ Ley N° 41 de 1 de Julio de 1998, General del Ambiente.
- ✓ Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por la cual se reglamenta el capítulo II, título IV de la ley 41 del 01 de Julio de 1998, modificado el Decreto ejecutivo 155 del 5 de agosto del 2011.
- ✓ Ley N° 8 del 25 de marzo de 2015, Por la cual se crea el Ministerio de Ambiente y modifica disposiciones de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones.
- ✓ Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019, deroga el artículo 68 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo N° 975 del 23 de agosto de 2012.
- ✓ Normas vigentes para Aguas Residuales COPANIT DGNTI- 35-2019 del 27 de junio de 2019 “Medio ambiente y Protección de la salud. Seguridad. Calidad del agua. Descarga de efluentes líquidos a Cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- ✓ Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47 -2000 Agua. Uso y disposición final de lodos.
- ✓ Resolución N° DM 0427-2021 del 11 de agosto de 2021. Por la cual se establece el Procedimiento para Comunicar la Ocurrencia de Incidentes y/o accidentes Ambientales al Ministerio de Ambiente.

Normativa de Salud, Seguridad e Higiene:

- ✓ Ley N° 66 de 10 de noviembre de 1947, Código Sanitario de la República de Panamá.
- ✓ Decreto N° 252 de 30 de diciembre de 1971, por el cual se crea el Código de Trabajo.
- ✓ Resolución N° 506, de 6 de octubre de 1996. Por el cual se Aprueba el Reglamento Técnico DGNI-COPANIT 44-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido.
- ✓ Ley 36 del 17 de mayo de 1996 por la cual se establecen controles para evitar la contaminación ambiental ocasionada por combustible y plomo.

- ✓ RESOLUCION NO.CDZ-003/99 del 11 de febrero de 1999. Por la cual se aclara la Resolución No. CDZ-1O/98 del 9 de mayo de 1998, por la cual se modifica el Manual Técnico de Seguridad para instalaciones, almacenamiento, manejo, distribución y transporte de productos derivados del petróleo.
- ✓ Resolución N° CDZ-37/2000 del 23 de noviembre del 2000. Consejo de Zonas de los cuerpos de Bomberos de Panamá. Adopción de disposiciones del capítulo V. Explosivos del Reglamento de las Oficinas de seguridad.
- ✓ Decreto de Gabinete N° 036-03 de 17 de septiembre de 2003 (Publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre) “Por el cual se establece una política nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas”.
- ✓ Decreto Ejecutivo N° 306, de 4 de septiembre de 2002. Que Adopta el Reglamento para el Control del Ruido en Espacios Pùblicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como Ambientes Laborales. Modificado por el Decreto Ejecutivo N° 1 de 15 de enero de 2004.
- ✓ Resolución N° 16 del 3 de agosto de 2004. Por la cual se adopta el procedimiento para el registro de Estaciones de Servicio.
- ✓ Resolución 72 de 2003. Por medio de la cual se introducen modificaciones en el artículo 3ro de la resolución 46 "Normas para la instalación de sistemas de protección para casos de incendio" de 3 de febrero de 1975.
- ✓ Decreto Ejecutivo 1, del 15 de enero de 2004. Por el cual se determina los niveles de ruido, para las áreas residenciales e industriales.
- ✓ Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000. Por el cual se establecen las condiciones de "Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Vibraciones."
- ✓ Ley N° 6 del 11 de enero de 2007. Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de Hidrocarburos o de base sintética en el territorio Nacional.
- ✓ Decreto Ejecutivo N° 2 del 15 de febrero de 2008. Por el cual se reglamenta la Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de la Construcción.

5.4. Descripción de las fases del proyecto obra o actividad

Las actividades del proyecto se dividen en cuatro fases: Planificación, Construcción, Operación y Abandono.

5.4.1. Planificación

La primera fase es el plan de acción de planificar para llevar a cabo el proyecto. Este incluye toda la investigación preliminar que conlleva a la realización del diseño, el desarrollo y la aprobación de los planos del proyecto. Es en esta etapa que debe realizarse el Estudio de Impacto Ambiental. Dentro de esta fase entran en consideración las reglamentaciones y normas que el proyecto debe cumplir, así como el plan de trabajo y el cronograma de las actividades de la obra a realizarse.

- Identificación de la zona de ubicación.
- Estudio de factibilidad económica.
- Financiamiento.
- Gestión y trámites de arrendamiento.
- Análisis de los aspectos involucrados con la construcción de las estructuras.
- Identificación de las actividades que se llevarán a cabo en la edificación.
- Evaluación de Impacto Ambiental.
- Elaboración del Estudio Impacto Ambiental.

5.4.2. Construcción y ejecución

La construcción de obras civiles será ejecutada por personal idóneo (en el cumplimiento de la Ley 15 del 26 de enero de 1959). El diseño estructural, los planos y las especificaciones de materiales para las infraestructuras deberán cumplir con el Reglamento de Diseño Estructural para la República de Panamá, mismos que deben ser revisados y aprobados por la autoridad competente. Para el desarrollo del proyecto se planea trabajar de lunes a viernes en horario diurno de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. y los sábados de 7:30 a.m. a 12:00 m.d., para evitar molestias a los residentes del área.

Para la construcción del proyecto **ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA**, se consideran efectuar las siguientes actividades genéricas:

a. Actividades preliminares a la construcción

➤ **Construcción de cerca perimetral**

Se construirá una cerca perimetral que limite el acceso a esta zona a transeúntes o personal no autorizado.

b. Actividades durante la construcción

Para el levantamiento y acabados de la estructura se realizarán las siguientes acciones:

- Limpieza, corte y desarraigue de la vegetación.
- **Excavación para la instalación de tanques soterrados para el almacenamiento de combustible (tendrán un diámetro 9'9" por Largo 18'6").**

1. Antes de instalar los tanques deberá instalar malla geotextil no permeable en el fondo y paredes laterales donde se instalarán los tanques.
2. Excavación de fosa hasta la profundidad necesaria para la instalación del tanque de mayor diámetro.
3. Se sujetará los tanques a las losas de contrapeso con 3 zunchos de barras de acero de $\frac{1}{2}$ " para cada tanque.
4. Se construirá 4 vigas durmientes de 0.30 x 0.30 mts con concreto de 3,500 lbs por 6.00 mts de largo.
5. El espacio intersticial del tanque contará con una cámara de inspección donde se pueda monitorear el manómetro al vacío que viene de fábrica con el tanque.
6. Se Rellenará con polvillo No. 5 de mínimo 30 cm. en los costados del tanque, mínimo 15 cm. en la parte inferior sobre la losa de contrapeso, mínimo 90 cm. en la parte superior del tanque y compactación del material.
7. Se Vaciará de losa de concreto sobre el tanque, con sus respectivas cámaras de llenado. Dicha losa deberá ser de 20 cm. de espesor con concreto de 3,500 lbs por pulgada cuadrada y acero de refuerzo No. 4 a 30 cm. en ambas direcciones.
8. Se llenará los tanques con agua y probar sus hermetismos

9. Los elementos y equipos sobre el tanque serán marca OPW, el tanque contendrá lo siguientes elementos:

Sump Tank

Manholes de Calle

Manhol para superficie intersitrial

Spill container para el llenado del producto

Fosas de monitoreo.

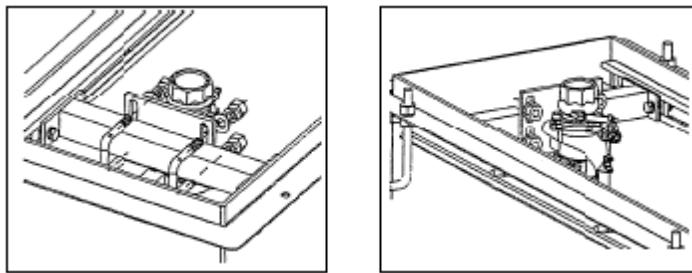
Otros trabajos adicionales están

❖ Tuberías de Combustibles

1. Suministro e Instalación de tuberías de combustible de doble contención.
2. El procedimiento de instalación será el siguiente:
 - a. Excavación de zanjas para la instalación de tuberías de conducción de combustibles. La zanja tendrá un ancho que permita la colocación de las tuberías de combustible con un ancho mínimo de 45 cm en los extremos contra al terreno natural y 10 cm mínimo entre los tubos paralelos. Igual, una profundidad mínima de 60 cm. del nivel del pavimento de forma que permita vaciar una cama de arena fina de mínimo 15 cm. para la colocación sobre esta de la tubería de combustible. No será permito el corte de pavimento con esmeril de mano u otra herramienta que no cumpla con lo establecido en el pliego.
3. Suministro e Instalación de una tubería de 2” de diámetro para ventilación.
4. Todas las tuberías deberán ser introducidas al sump tank (tanques) y sump dispenser (dispensadores) a través de botas de electro fusión con accesorios recomendados por el manual de instalación del fabricante.

❖ Instalación De Multidispensadores

1. Se instalarán primero tres (3) dispensadores de 3 productos, 6 mangueras Marca Wayne modelo Helix 5000 con su respectivos dispenser sump y todos sus accesorios respectivos. Después se instalarán los dispensadores faltantes.
2. Suministro e instalación de los protectores de metal en forma de hueso de las islas.
3. Al pie de cada dispensador y a nivel de la rasante de la isla, se instalará una válvula de emergencia (válvula de doble impacto con doble poppet), debidamente anclada según dispositivos establecidos por el fabricante.



➤ Construcción de Pavimento

Pavimento continuo de concreto hidráulico de 15 cm de espesor, juntas de dilatación y de retracción, realizado con concreto de cemento portland de resistencia $f'c=245$ kg/cm² (3500 psi- lbs/plg²), tamaño máximo del agregado 9,5 mm (3/8" ASTM N° 8), consistencia blanda, premezclado, y vaciado con medios manuales, con refuerzo de barras de acero N° 3 de Grado 60, espaciadas a 30 cm en ambas direcciones, sobre separadores homologados; con lámina de polietileno como capa separadora bajo el piso; acabado impreso en relieve mediante barrido, curado mediante resina impermeabilizante. Extendido a través de regleado, aplicación de aditivos y curado del concreto. Limpieza final del concreto mediante proyección de agua a presión. El pavimento del área del tanque y los carriles de aceleración y desaceleración serán de 20 cm de espesor, con juntas de dilatación y de retracción, realizado con concreto de cemento portland de resistencia $f'c=280$ kg/cm² (4000 psi - lbs/plg²). La losa de

concreto se colocará sobre la capa base debidamente compactada, formada por una explanada con índice CBR (California Bearing Ratio) > 5 o estructura resistente de acuerdo a condiciones de sitio y diseño. Estabilización de explanada, mediante el extendido en capas de material de aportación, y posterior compactación hasta alcanzar un espesor de 25 a 35 cm y una densidad seca no inferior al 100% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado.

➤ **Construcción de canopy para el expendio de combustible.**

❖ **Fundaciones:**

Formación de zapata de fundación de concreto armado, realizada con concreto $f'_c=210$ kg/cm² (3000 psi), clase de exposición a sulfatos y minerales, tamaño máximo del agregado 25 mm (1" ASTM N° 57), consistencia plástica, premezclado, y vaciado con medios manuales, y refuerzo de acero Grado 60 ($f_y=4200$ kg/cm²), con una cuantía aproximada de 50 kg/m³ dependiendo de las condiciones de soporte del suelo, con espigas para la formación del pedestal de la columna incluyendo curado del concreto. El diseño aproximado de zapatas es de 2.50 x 2.50 x 0.50 mts, profundidad de despalme de la misma 1.50 mts con relación a la parte superior donde se ubicará el plato de la columna. La cuantía de acero de la fundación aproximadamente es de 16 barras de acero # 5 @ 0.20 en A/D.

Antes de ejecutar la fundación se coloca una plantilla de concreto o topping de nivelación de Concreto $f'_c=100$ kg/cm² (1000 psi), clase de exposición a sales con tamaño máximo del agregado 25 mm (1" ASTM N° 57), consistencia blanda, preparado en obra y vaciado con medios manuales, para formación de capa de plantilla y nivelado de fondos de fundación.

❖ **Pedestales para la Columna**

Pedestal de sección rectangular de concreto armado, de 80x55 cm de sección media, realizada con concreto $f'_c=210$ kg/cm² (3000 psi), clase de exposición a sales, tamaño máximo del agregado 25 mm (1" ASTM N° 57), consistencia blanda, premezclado,

y vaciado con medios manuales, y acero de refuerzo Grado 60 ($fy=4200 \text{ kg/cm}^2$) y estribos grado 40 ($fy=2800 \text{ kg/cm}^2$) con cuantía aproximada de 120 kg/m^3 14 barras de refuerzo N° 6. Y estribos N° 3.

❖ **Plato de Anclaje y pernos para columnas**

Placa de anclaje de acero A 36 en perfil plano, con rigidizadores, de dimensiones 22x32 plg - 560x812 mm y espesor $\frac{3}{4}$ plg - 20 mm, Pernos embutidos en el concreto fresco con su respectivo gancho de anclaje. Cuenta con 10 pernos de acero corrugado Grado 60 ($fy=4200 \text{ kg/cm}^2$) de $1 \frac{1}{4}$ plg - 32 mm de diámetro y 30 plg -75 cm de longitud total, atornillados con arandelas, tuerca y contratuerca. Taladrado central de fábrica, nivelación en sitio mediante relleno del espacio resultante entre el concreto endurecido y la placa con mortero autonivelante expansivo sikagrout. Espacio aproximado de 2" entre el pedestal y el plato de la columna que instalara según especificaciones de INCOSA. Aplicación de una protección anticorrosiva a las tuercas y extremos de los pernos, cortes, pletinas, piezas especiales, despuntes y reparación en obra de cuantos desperfectos se originen por razones de transporte, manipulación o montaje.

❖ **Estructura del Canopy**

Suministro y montaje de perfiles de acero laminado A 36 mediante uniones apernadas taladradas en fabrica, con una cuantía de acero según plano suministrado, para distancia entre apoyos y separación entre módulos, trabajado y montado en taller y ensamblado en sitio, con preparación de superficies y aplicación posterior de pintura con dos manos de imprimación de pintura con un espesor mínimo de película seca de 30 micras por mano. Preparación de conexiones a columnas y otros elementos con anticorrosivo, preparación de bordes, platos y pernos en fabrica, uniones con tornillos inoxidables de $\frac{3}{4} \times 3$ plg con arandela plana y de presión. reparación en obra de cuantos desperfectos se originen por razones de transporte, manipulación o montaje, con elementos nuevos traídos de fábrica con el mismo grado de preparación.

❖ **Lámparas LED sobre área de Canopy**

Se suministrará lámparas led de alta eficiencia sobre le canopy marca LSI de 15,000 lumenes.

❖ **Rejilla Perimetral**

Esta se utilizará para contener cualquier derrame de combustible u aceite sobre el área del canopy.

❖ **Separador de Aceite**

El separador de aceite a utilizar es de 5,000 litros (1524 gls), contará con los siguientes módulos: prefiltros, separador de agua/aceites, módulo de recolección de aceites y modelo de aguas tratadas. El separador a instalar será Marca OPW.

❖ **Salida de líneas de agua y aire sobre columnas del canopy**

Sobre cada columna del canopy serán instaladas tuberías de salida de agua y aire.

➤ **Instalación del cableado eléctrico**

❖ **Tuberías Eléctricas para Bombas**

1. Instalación de tuberías eléctricas de 3/4” “rígidas pintadas con pintura bituminosa, a una profundidad mínima de 2’ con sus alambrados flexible (THHN N° 12 americano) independientes por bomba.
2. Para el sistema eléctrico del sistema de Bombas deberá instalarse antes de llegar al panel, las Yee a prueba de explosión y llenar las mismas con material compound.

❖ **Tuberías Eléctricas para Dispensadores**

1. Instalación de tuberías eléctricas de 3/4” “rígidas pintadas con pintura bituminosa, a una profundidad mínima de 2’ con sus alambrados flexible

(THHN N° 12 americano) independientes para el surtidor, estas irán dirigidas hacia el panel de Surtidores.

2. Para el sistema eléctrico del sistema de despacho deberá instalarse antes de llegar al panel, las Yee a prueba de explosión y llenar las mismas con material compound.

❖ **Tuberías Eléctricas para lámparas**

1. Suministro e Instalación para panel de luces para lámparas LED para el Canopy y lámparas LED Cobra.

❖ **Generales**

Los trabajos eléctricos a contemplar deben incluir lo siguiente:

1. Interruptor Principal
2. Transferencia automatiza para planta eléctrica (conexión de Red y carga)
3. MDP
4. Panel A Oficinas
5. Panel B Luces de canopy
6. Panel C
7. Panel de Bombas sumergibles
8. Panel de Dispensadores
9. Panel de Computo
10. Panel de Circuito Especiales

- Construcción de oficina administrativa, entre otros
- Las actividades generales de albañilería, bloqueo, repollo entre otros.
- Instalación de plomería
- Acabados
- Interconexión de servicios básicos para el Proyecto (agua potable, telefonía y energía eléctrica).

- Construcción del tanque séptico.

5.4.3. Operación

El proyecto consiste en la construcción de una estación de combustible, con todos los servicios básicos e interconexiones necesarias y área de estacionamiento.

En la fase de operación se contempla:

- El acceso de vehículos para su abastecimiento de combustible.
- Monitoreo de los tanques soterrados de combustible.
- Uso de la infraestructura (servicios).
- Mantenimiento de la infraestructura física.
- Generación de aguas domésticas
- Generación de desechos líquidos oleosos
- Generación de desechos domésticos

5.4.4. Abandono

A corto plazo no se prevé etapa de abandono del proyecto, ya que la edificación será utilizada de forma permanente, y con el propósito de elevar la plusvalía de la propiedad, el promotor proporcionará el debido mantenimiento, garantizando su duración.

Si por algún motivo el Promotor decide no continuar con la ejecución del proyecto, ésta debe limpiar cualquier posibilidad de contaminación y eliminar cualquier obra temporal que haya construido en el sitio. Para esto el Promotor debe comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, con un plazo mayor de 30 días hábiles, antes de abandonar la obra y cubrir los costos de mitigación, control y compensación no cumplidos, según el EsIA, así como cualquier daño ocasionado al ambiente durante la ejecución del proyecto.

5.5. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar

A. Infraestructura.

El proyecto consiste en la construcción de una estación para expendio de combustible con todos los servicios básicos entre ellos:

Oficinas administrativas, oficinas operativas (cuarto eléctrico, compresor, lubricantes, etc.) canopy (4 dispensadores de tres productos gasolina de 95 octanos y 91 octanos y diésel), 3 tanques de 10K gls de doble pared, baños higiénicos.

El equipo a utilizar:

Para realizar estas actividades el promotor requiere:

- Equipo topográfico.
- Equipo pesado (pala hidráulica)
- Herramientas (alicate, pinzas, cinta métrica, espátula, cincel, entre otras).
- Uso de una retroexcavadora y moto niveladoras.
- Carretilla
- Camiones y concreteras.
- Contratación de trabajadores.
- Surtidoras, válvulas, bombas sumergibles, contenedores de derrame.

La jornada durante la fase de construcción será de lunes a viernes en horario de 7:30 a.m. a 3:00 p.m. y sábados en horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m.

5.6. Necesidades de Insumos durante la construcción/ejecución y operación

Para la ejecución del proyecto será necesaria la utilización de los siguientes insumos o materiales provenientes del mercado nacional o local:

- ✓ Agua potable (consumo humano).
- ✓ Servicios portátiles etapa de construcción.
- ✓ Materiales de Construcción (cemento, piedra, arena, acero, tubería de cobre, PVC, entre otras.)

Durante la etapa operación, se requerirá de dispensadores, suministro de combustible (diésel, gasolina 91 octanos y gasolina 95octanos), material absorbente (área o paños hidrófobos), tanques para la recolección de desechos domésticos y equipos de oficinas, extintor, equipo de protección personal, agua, electricidad y mano de obra.

5.6.1. Servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público y otros)

➤ Agua

- ✓ Durante la construcción se mantendrán tanque de agua para el levantamiento de las paredes, repellar las paredes, así como para el uso de los trabajadores y lavar los equipos de construcción.
- ✓ Durante la operación del proyecto, el agua será abastecida por la construcción de un pozo.

➤ Servicio de Electricidad:

- ✓ El servicio de energía eléctrica, es suministrado por la empresa NATURGY PANAMÁ (EDEMET). Con previo acuerdo del promotor con la empresa de distribución eléctrica y puede realizarse en las oficinas más cercanas en el distrito de La Pintada o Penonomé. Adicionalmente, se contará con una planta eléctrica, la cual será utilizada en situaciones de emergencia.

➤ Aguas Servidas:

- ✓ La Pintada no cuenta con conexión al Sistema de Alcantarillado del IDAAN, por lo que se construirá un Tanque Séptico.

➤ Vías de acceso:

- ✓ Para acceder al área del proyecto es por la vía principal que conduce de Penonomé – La Pintada, igualmente está el Bypass– Llano Grande (vía alterna), esta última, es utilizada por el equipo pesado y buses del proyecto Cobre Panamá.



Fig. 2. Intersección entre la Vía Principal de Penonomé – La Pintada y el Bypass – Llano Grande. (Izq.) y Vía utilizada para transportar diferentes tipos de materiales (Der.)

➤ **Transporte Público:**

- ✓ Existen diferentes rutas de transporte públicos entre ellas: La Pintada – Panamá, La Pintada – Penonomé, Piedras Gordas – Penonomé, Llano Grande – Penonomé, por mencionar algunas. Además de taxis selectivos.

➤ **Servicios de Comunicación:**

- ✓ El sistema de servicios de comunicaciones en el área son Mas Móvil, Tigo, Claro, Digicel.

➤ **Centros Médicos:**

- ✓ Centro de Salud– Materno Infantil y CAPPs.

➤ **Sistema de Recolección de Desechos Sólidos:**

- ✓ El municipio de La Pintada es la encargada de la recolección de los desechos sólidos, por lo que el promotor deberá realizar los trámites para cumplir con el canon correspondientes y que los mismo sean depositados en el vertedero de La Pintada.

5.6.2. Mano de Obra (Durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados

Durante la construcción se utilizarán los servicios de 15 trabajadores de forma directa: albañiles, carpinteros, soldadores, pintores, instaladores de baldosas, plomeros, electricistas, constructores y ayudantes.

Durante la operación del proyecto, se necesitarán 4 despachadores de combustible por turno, 1 administrador.

5.7. Manejo y disposición de desechos en todas las fases

A continuación, se describirá el manejo y la disposición de los desechos en cada una de las fases del proyecto.

5.7.1. Sólidos

➤ Fase de Planificación

Durante la planificación del proyecto no se producirán desechos, en la misma se realizarán las gestiones de permisos para dar inicio al proyecto, levantamiento topográfico, elaboración de planos y estudios pertinentes al área donde será desarrollado el proyecto.

➤ Fase de Construcción

Durante la fase de construcción los desechos sólidos que se produzcan como excedentes de madera, cables, tuberías, entre otros, se dispondrán en un lugar específico dentro del perímetro de la construcción para ser trasladado al relleno sanitario correspondiente en el distrito de La Pintada. Se designará un área específica para depositar estos desechos, por lo que la promotora del proyecto, tendrá la responsabilidad de que se cumplan con las medidas pertinentes.

➤ Fase de Operación

Los desechos sólidos generados en la etapa de operación en su mayoría serán de tipo doméstico. Los mismos serán almacenados temporalmente en tinaqueras, para luego ser transportados por la entidad correspondiente al vertedero del lugar.

En caso de que se den derrames de hidrocarburos, el material utilizado para la recolección (material absorbente), será manejado a través de un gestor autorizado.

➤ **Fase de Abandono**

Dada las características del proyecto no se tiene previsto una etapa de abandono.

5.7.2. Líquidos

➤ **Fase de Planificación**

En la etapa de planificación no se producirán desechos líquidos, ya que en esta etapa se realizarán actividades gestionales para la aprobación del proyecto.

➤ **Fase de Construcción**

Los desechos líquidos a generarse en esta etapa serán debido a las necesidades fisiológicas de los trabajadores. Para el manejo de estos desechos se contratarán baños portátiles y se dispondrán de forma distribuida a lo largo del proyecto para el uso de los trabajadores; la limpieza de estos estará a cargo de la empresa proveedora.

➤ **Fase de Operación**

La generación de desechos líquidos será dirigida mediante tuberías hasta el tanque séptico (Ver en **Anexo 2. Planos**, las especificaciones técnicas), el cual contará con un campo de infiltración hasta llegar a un pozo ciego, sabiendo que las aguas que serán conducidas al tanque séptico solo serán las aguas domésticas (sanitarios).

De ocurrir derrames de hidrocarburo, se contará con los servicios de una empresa que realizará la extracción, limpieza, transporte y tratamiento de las aguas oleosas, producto del derrame accidental.

➤ **Fase de Abandono**

Se considera permanente a través del tiempo. Sin embargo, de darse el caso deberán ceñirse al Plan de Cierre para la disposición adecuada de dichos residuos de los tanques de combustible e informar al MiAMBIENTE Regional de Coclé con un mes de anticipación.

5.7.3. Gaseosos

La principal fuente de emisiones gaseosas es, los motores de combustión interna de los equipos que se utilicen en etapa de construcción del proyecto **ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA** y posteriormente en la etapa de operación por los vehículos que se abastecan de combustible. Sin embargo, consideramos que estas emisiones son insignificantes y propias de la actividad.

5.8. Concordancia con el plan de uso de suelo

El uso actual de la tierra en la zona en donde se establecerá el proyecto, se caracteriza por el desarrollo de actividades agropecuarias de baja tecnología, puesto el área específica del proyecto se utilizaba como potrero para la ganadería extensiva (pastos de faragua y rastrojo). Actualmente, está en desuso y solo se le da mantenimiento a la cerca y limpieza de malezas; Sin embargo, es menester indicar que una de las grandes carencias del área de La Pintada es justamente la casi nula presencia de estaciones de servicio de combustible, solo encontrándose en esta ruta hasta Coclesito dos estaciones (una en La Pintada hacia Llano Grande y otra en el Área de Moreno en Llano Norte), por tanto este proyecto se integraría en la red de suministros básicos de la zona y teniendo en cuenta el incremento futuro de trasiego por esta zona que sirve de ruta a diversos proyectos, se hace necesario el establecimiento de este tipo de infraestructura de servicios.

5.9. Monto global de la inversión

El monto global de la inversión es de aproximadamente de B/. 750,000.00 (setecientos cincuenta mil balboas con 00/100).

6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO

Por medio de la descripción del medio físico del área de influencia específica directa y área complementaria indirecta se establece la línea base de los componentes abióticos del lugar donde se pretende establecer el proyecto **ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA** del cual se presenta el presente estudio de impacto ambiental a fin de conocer cuál es la condición previa del lugar que nos sirva para hacer el cotejo de como los impactos que acarreara el desarrollo de la actividad influirá en dichos componentes, los cuales son básicamente suelo, aire y agua, siendo otros factores asociados el ruido, los olores, y condiciones meteorológicas regionales.

Metodología

- a. Recopilación de material bibliográfico.
- b. Consulta a información biofísica del Atlas Nacional de la república año 2007.
- c. Reconocimiento visual en campo de las características geológicas y geomorfológicas, topografía, Uso de Suelo y red hidrológica establecida en el área del proyecto.
- d. Utilización del Sistema de Posicionamiento Global (GPS), equipo de medición de ruido y toma de fotografías con Cámara digital.
- e. Posterior a esto se llevó a cabo la comparación, análisis e interpretación de la información, obtenida.

6.3. Caracterización del suelo

Luego del análisis de los taxones del suelo presentes en el área donde se desarrollará el proyecto, tenemos que los suelos se componen principalmente de Alfisoles, los cuales presentan características como:

- Estos suelos cuentan con un porcentaje de saturación de bases superior al 35%.
- Por su alto contenido de bases se consideran suelos productivos, solamente un poco inferiores a los molisoles.
- Sus horizontes subsuperficiales muestran evidencias claras de translocación de partículas de arcilla.
- Son suelos de color rojo.

- Suelos de regiones húmedas, por lo que se encuentran húmedos la mayor parte del año.
- En los trópicos se pueden encontrar con diferentes usos agrícolas y pecuarios.
- Presentan alta fertilidad.
- Generalmente son suelos con buen drenaje.

Son principalmente suelos minerales que presentan un endopiedón argílico o kándico, con un porcentaje de saturación de bases de medio a alto.

La capacidad Agrológica del sitio específico esta categorizada según la Clasificación USDA como Tipo V, No arable, poco riesgo de erosión, pero con otras limitaciones.

6.3.1. Descripción del uso de suelo

El predio donde se pretende desarrollar el proyecto se encuentra relativamente en desuso, luego de años de uso en ganadería bovina y equina principalmente en la función de pastaje para estos semovientes, tal como aparece en la clasificación de Cobertura Boscosa y Uso de Suelo del año 2012.

En la mayor parte del área de estudio, el paisaje está dominado por vegetación herbácea y arbustiva categorizado como Rastrojo para la clasificación 2000 y Pasto para la clasificación 2012 por tanto se confirma su uso para aprovechamiento ganadero alternado con periodos de barbecho, pero siempre bajo influencia antrópica.

6.3.2. Deslinde de la Propiedad

El proyecto: **ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA** se desarrollará en la Finca con **Folio Real N° 30317464**, código de ubicación 2201 cuenta con los siguientes linderos:

Norte: colinda con el resto libre de la Finca N° 5056, propiedad de Agropecuaria Valle Alegre, S.A.

Sur: colinda con la calle de asfalta que conduce hacia Santa Ana desde la carretera Nacional de asfalto que conduce de Penonomé hacia La Pintada.

Este: colinda con el resto libre de la Finca N° 5056, propiedad de Agropecuaria Valle Alegre, S.A.

Oeste: colinda con la carretera Nacional de asfalto que conduce de Penonomé hacia La Pintada

6.4. Topografía

La topografía de la región es relativamente regular, encontramos porciones planas y otras levemente onduladas, el relieve que caracteriza la zona donde se ubicará el proyecto, está clasificado como regiones bajas y planicies litorales, menores a los 200 metros sobre el nivel del mar. Dentro del lote donde se desarrollará el proyecto se observa un relieve plano sin caídas abruptas.

Específicamente el área de los predios donde se establecerá el proyecto, es un lugar relativamente plano contemplado en las categorías altitudinales regionales en el distrito de hasta los 100 msnm y pendientes hasta los 3° de gradiente, siendo el perfil altitudinal perimetral específico entre los 52 y 62 msnm para el área específica del proyecto.

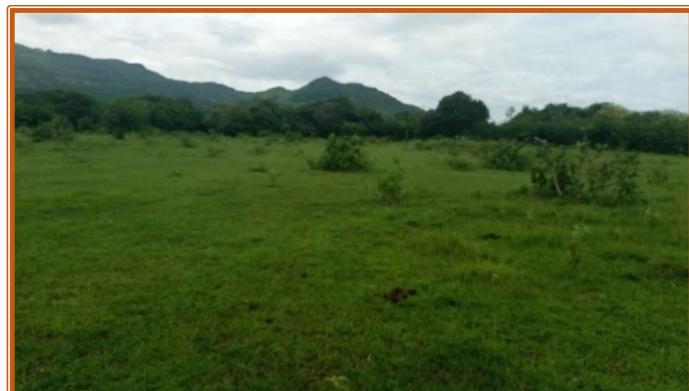


Fig. 3. Vistas de la topografía del Proyecto

6.6. Hidrología

Dentro del área de estudio no se identifican cuerpos de agua superficiales, sin embargo, se podría mencionar a grandes rasgos lo referente a la hidrología del sector, siendo el Río Coclé del Sur el representativo de la zona de estudio el cual se encuentra aproximadamente a 500 metros al oeste del área en estudio y la quebrada intermitente La Honda a 200 metros al Sureste del lugar propuesto.

El área del proyecto se ubica dentro de la cuenca N° 134 - Río Grande, la cual se encuentra localizada en la vertiente del Pacífico, en la provincia de Coclé, entre las coordenadas 8° 11 y 8° 43 de latitud norte y 80° 53 de longitud oeste. El área de drenaje total de la cuenca es de 2515 km² hasta la desembocadura al mar y la longitud del río principal es de 94 km. La elevación media de la cuenca es de 150 msnm, y el punto más alto de la cuenca se encuentra en la cordillera central con una elevación máxima de 1448 msnm.

La cuenca registra una precipitación media anual de 2046 mm. Las lluvias se distribuyen gradualmente desde el centro de la cuenca con un aproximado de 3000 mm/año, hacia el litoral con 1500 mm/año. El 92 % de las lluvias ocurren entre los meses de mayo a noviembre y el 7 % restante se registra entre los meses de diciembre a abril.

6.6.1. Calidad de aguas superficiales

En el área del proyecto no existen aguas superficiales que puedan verse afectadas.

6.7. Calidad del aire

Para determinar la calidad del aire nos basamos en el Informe de Ensayo de Calidad de Aire Ambiental (1 Hora) del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: **ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA** en La Pintada, provincia de Coclé, elaborado por Envirolab, dando como resultado promedio una medición de PM-10 (µg/m³) de 13,75 captados con Medidor de emisiones de gases en tiempo real a través de sensores electroquímicos: EPAS 6000, número de serie 919228, lo que se podría catalogar como dentro de los promedios

normales. (Ver el Informe en **Anexo 4. Mediciones de línea base (ruido ambiental y calidad de aire)**).

6.7.1. Ruido

Para determinar los niveles de ruido en el área nos basamos en el Informe de Ensayo de Ruido Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Proyecto: “Estación de Combustible Delta” La Pintada, Provincia de Coclé, elaborado por Envirolab, dando como resultado promedio una medición de Nivel medido (dBA) de 82,7, lo que se encontraría fuera de lo establecido según el Decreto Ejecutivo No.1 de 2004: → Diurno: 60 dBA (de 6:00 a.m. hasta 9:59 p.m.) → Nocturno: 50 dBA (de 10:00 p.m. hasta 5:59 a.m.), habiendo sido influenciada la medición por el Flujo vehicular, canto de aves según detalla el informe técnico. (Ver el Informe en **Anexo 4. Mediciones de línea base (ruido ambiental y calidad de aire)**).



Fig. 4. Realización de Pruebas de Calidad de Aire y Ruido.

6.7.2. Olores

No se registraron olores desagradables en el área del proyecto.

7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO

El presente capítulo recoge información relacionada al estado actual en que se encuentra el componente biológico del proyecto “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA”. Para la obtención de datos se empleó la metodología de observación directa de especies de flora y fauna a través del recorrido por el área de influencia directa.

El área en estudio cuenta con un Clima Tropical de sabana, precipitación anual menor que 2,500 m.m, estación seca prolongada (meses con lluvia menor que 60 m.m), en el invierno del hemisferio norte; temperatura media del mes más fresco es mayor 18°C; la diferencia entre la temperatura media del mes más cálido y el mes más fresco es menor a 5°C.

El terreno para el desarrollo del proyecto ha sido intervenido con anterioridad, dentro de la propiedad se ha delimitado un polígono para la construcción de una estación de combustible, el área del polígono está formado principalmente por gramíneas (hierba). La fauna en el lugar tiene poca presencia, se pude observar aves comunes de paso, insectos y una ardilla (*Sciurus granatensis*)

7.1. Características de la flora

Dentro del polígono donde se desarrollará el proyecto, no existen especies indicadoras de la vegetación nativa original, ya que fue removida hace mucho tiempo por los dueños para la siembra de pasto para la ganadería, dejando solamente como vegetación arbustos en las cercas vivas como lo son: marañón pepita, nance, macano, almacigo, jagua y rasca.

En el área donde se desarrollará el proyecto se registraron 7 especies de plantas, de las cuales 7 pertenecen a 6 familias de la clase Magnoliopsida (dicotiledóneas). (Tabla 7.1).

Tabla 7.1. Especies de flora reportadas en el área del proyecto.

Nombre científico	Nombre común	Hábito
Clase Magnoliopsida (7)		
Familia Malpighiaceae		
<i>Byrsonima Crassifolia</i>	Nance	Árbol
Familia Fabaceae		
<i>Diphysa Americana</i>	Macano	Árbol
<i>Inga sp</i>	Guabo	Árbol
Familia Burserácea		
<i>Bursera Simaruba</i>	Almacigo	Árbol
Familia Anacardiácea		
<i>Anacardium occidentale</i>	Marañón pepita	Árbol
Familia Chrysobalanaceae		
<i>Licania arbórea</i>	Rasca	Árbol
Familia Rubiácea		
<i>Genipa Americana</i>	Jagua	Árbol

Fuente: Inventario de flora y fauna de este EsIA. Septiembre 2019.

Las familias con mayor número de especies registradas fue la Fabaceae con dos especies.

7.1.1. Caracterización vegetal aplicando Inventario forestal (aplicando técnicas forestales reconocidas por la MIAMBIENTE).

El trabajo de campo consistió en un sondeo de la vegetación existente en la servidumbre de la vía hacia la pintada que pudiera verse afectada por la construcción y operación de la obra.

Se determinó que las variables dasométrica DAP (diámetro a la altura del pecho -1.30 metros) y altura comercial, a partir de las cuales se determinó el área basal y volumen total en pie no fue igual o superior a los 20 cm.

De acuerdo con la Resolución No. AG-0066-2007 de 8 de febrero de 2007, por la cual se reclasifica las maderas comerciales y potencialmente comerciales y se emite una lista de especies de acuerdo con su valor comercial; en base a esta norma este inventario forestal presenta a él Nance (*Byrsonima Crassifolia*), como incluida dentro de las especies maderables comerciales y potencialmente comerciales clasificadas de menor valor comercial.



Fig. 5. Vista Panorámica de la Vegetación (Izq. Cerca Viva y Der. Polígono)

7.2. Características de la fauna

La fauna es característica de áreas con una fuerte intervención humana por lo que la fauna nativa del área ha emigrado a áreas más distantes donde puedan realizar su reproducción y sin intervención humana.

En las visitas realizadas no se identificaron especies de fauna que se encuentren en peligro de extinción, es importante resaltar que en el mismo polígono donde se realizará el proyecto no se observaron especies. De acuerdo con información suministrada por los moradores del área existen:

Tabla 7.3. Lista de especies de fauna silvestre registradas en el área del proyecto.

Especie	Nombre común
Anfibios (1)	
Familia Bufonidae	
<i>Rhinella marina</i>	sapo común
Reptiles (1)	
Familia teiidae	
<i>Ameiba ameiba</i>	Borriquero
Aves (2)	
Familia Columbidae	
<i>Columbina talpacoti</i>	Tortolita rojiza
Familia Thraupidae	
<i>Thraupis episcopus</i>	tangara azuleja
Mamíferos (2)	
Familia Didelphidae	
<i>Didelphys marsupialis</i>	zorra o zarigüella
Familia Sciuridae	
<i>Sciurus sp.</i>	ardilla

Fuente: Inventario de Flora y Fauna septiembre de 2021.

8. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

El proyecto **Estación de combustible Delta**, se desarrollará en un área población rural con bajo crecimiento demográfico, dedicada principalmente a la agricultura y a la ganadería extensiva. El proyecto por su naturaleza, abarca varios lugares poblados del distrito del corregimiento y distrito de La Pintada, entre ellos **Santana y Valle Alegre**.

La Pintada es un corregimiento y ciudad cabecera del distrito de La Pintada en la provincia de Coclé, República de Panamá. La localidad tiene 3,882 habitantes (2010). La ciudad está situada en unas colinas a unos 13 km al noroeste de Penonomé. El río Coclé del Sur corre a lo largo del borde de la ciudad. A dos kilómetros de la ciudad se encuentra una gran variedad de petroglifos precolombinos. En la localidad existe una fábrica de puros de la marca Cigarros Joyas de Panamá, está ubicada en la ciudad. También hay un mercado de artesanos pequeños que vende sombreros de Panamá y varias artesanías locales.

Cuenta con Estación Policial, Iglesia, Parque, Órgano Judicial, Policlínica de la CSS, Centros Educativos a nivel primaria y Secundaria (I.P.T. La Pintada). Sistema de Dotación de Agua Potable por el IDAAN para la cabecera del distrito.



Fig. 6. Infraestructuras Institucionales en La Pintada

Entre las rutas principales son los siguientes:

La Pintada – Panamá
La Pintada – Penonomé
Llano Grande – Penonomé
Piedras Gordas – Penonomé
Villa del Carmen – Penonomé

A continuación, se presenta el siguiente cuadro sobre el crecimiento poblacional en las últimas décadas en el distrito de La Pintada.

Cuadro 8.1. Superficie, Población y Densidad de población en la República, según Distrito y Corregimiento: Censos de 1990 a 2010.

Distrito y Corregimiento	Superficie (Km²)	Población			Densidad (habitantes por Km²)		
		1990	2000	2010	1990	2000	2010
La Pintada (Distrito)	1,030.0	21,171	23,202	25,639	20.6	22.5	24.9
La Pintada	84.6	3,515	3,733	3,882	41.6	44.2	45.9

Fuente; Contraloría General de la República de Panamá, Censo mayo de 2010.

Historia

La tradición local dice que el pueblo de la Inmaculada a principios de siglo se recogía entre montañas y grandes llanuras verdes. Sobre el pequeño pueblo pasa el Río Coclé del Sur y que muchos campesinos y lugareños de comunidades vecinas bajaban al pueblo a realizar sus compras en una pequeña tienda que tenía la singularidad de ser la única casa pintada.

Con el correr del tiempo los lugareños al referirse al pueblo de la Inmaculada decían vamos a la casa pintada, a La Pintada. Esta pequeña tienda era propiedad de la familia Apolayo y registros de esta historia reposan en los archivos de la casa de la municipalidad del distrito de La Pintada. Actualmente este es el nombre que lleva el Distrito.

División político-administrativa:

Administrativa consta de una Alcaldía y a su vez consta de 7 corregimientos. Su sede administrativa está en el corregimiento de la Pintada cabecera, donde se concentra todo el orden administrativo, con juzgados, tesorería, entre otras entidades.

Está conformado por siete corregimientos:

- **La Pintada**
- El Harino
- El Potrero
- Llano Grande
- Piedras Gordas
- Las Lomas, creado mediante la Ley 56 del 5 de diciembre de 2002.
- Llano Norte, creado mediante Ley N° 45 del 25 de abril de 2011.

Geografía

El 60% del distrito es área montañosa, donde llueve la mayor parte del año y tiene un clima templado húmedo. Dentro del corregimiento del Harino se encuentra el parque nacional General de División Omar Torrijos Herrera, específicamente en la comunidad de Barrigón. A 23 kilómetro de la carretera panamericana y a una hora en auto desde la ciudad de Penonomé.

El corregimiento de La Pintada tiene una superficie de 84.6Km², con una población según el censo de 2010 de 3,882 habitantes, dando por hecho una densidad de 45.9 habitantes por Km². Como lo podemos apreciar en el cuadro 8.1, ha ido aumentando progresivamente su población.

Cultura

La Pintada, culturalmente es un Distrito muy rico y variado, posee una de las tradiciones sociales y religiosas con más de 250 años de trayectoria, herencia de nuestro periodo Colonial, llamado El Topón, la cual encierra el peregrinaje de dos imágenes religiosas, La

Virgen María llamada La Pascualita, y el niño Dios. Envuelta esta tradición, en la antigua mayordomía de recorrer de campo en campo por dos rutas distintas estas imágenes, para luego toparse o encontrarse en La plaza de El Topón la noche del 25 de diciembre con cientos de campesinos de las montañas.

La Pintada, cuna del Sombrero pintado Nacional, también cuenta con su tambor de orden norteño, además de los lujosos Carnavales y Carnavalitos Pintadeños, que han tomado valor por su obra artesanal tanto en el vestuario como la lucidez de sus reinas. Entre los famosos diseñadores Pintadeños que se destacan a nivel Nacional tenemos a Carlos Núñez quienes los más famosos y galardonados con varios premios a nivel Nacional y uno Internacional.



Figura 7. Izq. El Topón y a la Der., el desfile del Festival del Sombrero

Economía

La economía de la Pintada está basada en la producción del famoso sombrero Panamá. Este distrito es conocido por su tradicional sombrero pintado, una de sus principales artesanías. También produce tabaco.

Igualmente, se cuenta con una sucursal del Banco Nacional de Panamá, comercios (supermercados, farmacias, restaurantes, fondas, ferreterías, entre otras).



Fig. 8. Sucursal del Banco Nacional

La población se dedica a la agricultura de subsistencia, en la cual se construyó el Mercado Público de La Pintada para que los agricultores, tuvieran un sitio donde llevar su producción para la venta. El turismo, está tomando fuerza principalmente el turismo llamado eco aventuras. Es uno de los distritos más pobres de la República de Panamá. Ubicado en el corregimiento Cabecera, distrito de La Pintada, provincia de Coclé.

8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes

El polígono del proyecto colinda con el poblado de Santana, corregimiento de La Pintada. El poblado de Santana, es un poblado rural con iglesia, parque, pequeñas tiendas de ventas al por menor, tiene calles asfaltadas, tiene luz eléctrica, el servicio de agua, cuenta con ruta de buses de transporte y tienen telefonía fija y móvil.

A continuación, los sitios colindantes con el proyecto:



Imagen 9. Vista de área de influencia indirecta del proyecto.

8.3. Percepción local sobre el proyecto obra o actividad (del plan de participación ciudadana)

La percepción de la comunidad vecina al proyecto, se enmarcan en las labores de una consulta individualizada y constituye uno de los elementos destacados del informe de percepción ciudadana, como herramienta para plasmar el sentimiento de la población en relación con el proyecto.

El Plan de Participación Ciudadana consistió en una consulta a los residentes de la localidad de Santana y Valle Alegre, corregimiento de la Pintada, distrito de La Pintada. es una población que se moviliza hasta allí por su trabajo y residencia, donde el promotor

PAINTED PROPERTIES, INC., prevé desarrollar el proyecto **ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA**.

Aplicándose una encuesta para conocer la opinión con respecto al proyecto, lo cual nos proporciona la información directa de sus inquietudes como ciudadano y que se les tome en cuenta y participen en las decisiones que esta genere.

Selección de la Muestra

En la comunidad encuestada, se tomó una muestra representativa escogida al azar de 28 viviendas y 28 volantes entregadas. Se entrevistó a autoridades locales entre ellas: Regidor de la comunidad de Santana, Fiscal de la Junta de desarrollo Local de Santana, tesorera de la Junta Administradora de Acueducto Rural de Santana. Además, se informó y entregó volante al alcalde de la Pintada, pero no contesto la encuesta en el momento.

Estructura de la Información según los Criterios del Decreto Ejecutivo N.º 123.

En atención a la normativa existente en el país sobre las modalidades y los derechos de participación y consulta a la ciudadanía, se estableció un proceso de consulta directa y atención de las inquietudes y sugerencias emitidas por la población interesada o potencialmente afectada por el proyecto. El Decreto 123 De 14 de agosto de 2009 “Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre 2006”

Artículo 30.” Durante la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental, el Promotor del proyecto deberá elaborar y ejecutar un plan de participación ciudadana en concordancia con los siguientes contenidos:

- a. Identificación de actores claves dentro del área de influencia del proyecto, obra o actividad (comunidades, autoridades, organizaciones, juntas comunales, consejos consultivos ambientales, otros).***
- b. Técnicas de participación empleadas a los actores claves (encuestas, entrevistas, talleres, asambleas, reuniones de trabajo, etc.), los resultados obtenidos y su análisis.***
- c. Técnicas de difusión de información empleados.***

- d. Solicitud de información y respuesta a la comunidad.*
- e. Aportes de los actores claves.*
- f. Identificación y forma de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por el proyecto.”*

a. Identificación de actores claves dentro del área de influencia del proyecto, obra o actividad (comunidades, autoridades, organizaciones, juntas comunales, consejos consultivos ambientales, otros).

En este contacto o primer abordaje de la comunidad en la que se ha de actuar consistió fundamentalmente en consultar a personas y entidades presumiblemente de información válida y objetiva, con la finalidad de recoger toda información posible, pero evitando sesgo en esa información. Para tal fin se entrevistó y encuestó a autoridades locales entre ellas: Regidor de la comunidad de Santana, Fiscal de la Junta de desarrollo Local de Santana, tesorera de la Junta Administradora de Acueducto Rural de Santana. Además, se informó y entregó volante al alcalde de la Pintada, pero no contestó la encuesta en el momento.

b. Técnicas de Participación empleadas a los actores claves (encuestas, entrevistas talleres, asambleas, reuniones de trabajo, etc.), los resultados y análisis.

En la tarea de conocer la percepción de la comunidad se necesita aplicar una herramienta metodológica que permita recopilar información objetiva acerca del asunto que nos ocupa. En este caso se aplicó una encuesta dirigida a recopilar los aspectos que se desean conocer y a la vez permitan al encuestado expresar su opinión. Para el desarrollo de la consulta, el equipo consultor se apoyó en la aplicación de una encuesta y volanteo.

Se aplicó 28 encuestas, previa la divulgación del proyecto por medio de un discurso introductorio informativa con miembros de la comunidad vecina al proyecto y a través de entrevista se involucró a las autoridades del área, lo cual permitió recoger la percepción general respecto al proyecto, además se entregó 28 volantes informativas. Las encuestas se aplicaron, una vez explicado el objetivo de la misma.

c. Técnicas de difusión empleados

Mecanismo de Información a los diversos sectores de la comunidad:

El plan de participación ciudadana se desarrolló de forma creativa tomando en cuenta tres aspectos fundamentales: coordinación, control y representatividad.

La coordinación se desarrolló a través de la empresa consultora, donde la entidad promotora a menudo gestionó con ella objetivos y misiones para representar diferentes acciones sobre el medio ciudadano.

El control consistió en determinar la responsabilidad y asegurar una participación ciudadana objetiva, la cual garantiza un alto grado de consulta y sobre todo garantizando a la población el respeto a los resultados de dicha consulta.

Mediante esta recopilación, procesamiento y análisis de la información recabada se pudo conocer: la información general sobre la situación socio-económica del área, la percepción de la comunidad sobre el proyecto y sus posibles impactos positivos y/o negativos.

d. Solicitud de información y respuestas a la comunidad.

Se informó a la comunidad la intención del promotor **PAINTED PROPERTIES, INC.**, prevé desarrollar el proyecto **ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA** y se les mencionó que la empresa estará anuente a atender las inquietudes de la población, en asuntos relacionados con el proyecto y las repercusiones que este pueda afectar en su calidad de vida. Aclarar inquietudes, expectativas de la población con relación a los estudios y al proyecto.

e. aportes de los actores claves

Los líderes locales y la población han adoptado una actitud positiva y de aceptación al proyecto, ya que ven una oportunidad de nuevas fuentes de empleos, pagos de impuestos, la población ha crecido y por necesidad han adquirido vehículos y es necesario el combustible, el terreno donde se prevé desarrollar el proyecto es un área que actualmente no tiene una

utilidad, al construirse una estación de combustible serviría de refugio a las personas que esperan bus en la madrugada, habrá iluminación, lo que le brinda más seguridad y representa un aporte positivo al desarrollo de actividades económicas de la comunidad y del país que permiten el progreso, pero a la vez hacen referencia sobre el manejo adecuado de los impactos que pueda generar este proyecto en el ambiente.

f. Identificación y formas de resolución de conflictos generados y potenciados por el proyecto.

Posterior a esta recolección inicial de información se procedió a laborar estrategias de información a la comunidad, como principal fuente para evitar conflicto en la ejecución del proyecto. Entre los principales elementos de involucramiento de la comunidad en el proyecto que se contemplan la estrategia de comunicación comunitaria y de manera llevar una relación armoniosa que favorezca ambas partes. Para aclarar la percepción del proyecto, se sugiere brindar información técnica adecuada a la realidad de la población, con la finalidad que dicha información sea acogida con mayor entendimiento.

Se concibe positivo y estratégico que las empresas consideren el impacto social en sus proyectos. Las instalaciones del proyecto en una determinada zona exigen a los promotores adaptarse a la localidad y conocer las necesidades de las comunidades y se debe tomar en cuenta el desarrollo de la comunidad como: infraestructura, empleo, capacitación en temas ambientales, programas de educación escolar, promoción de la cultura.

Resultados de la percepción ciudadana, según encuestados:

La encuesta fue aplicada el día **30 de julio de 2021**, mediante una muestra representativa del área o perímetro próximo al proyecto, mediante un muestreo al azar de **28 personas** incluyendo a moradores (**Ver Anexo 6. Encuesta**). de esta forma se toma en cuenta a los moradores en el plan de participación ciudadana, para la toma de decisión sobre el proyecto. El siguiente cuadro refleja el nombre de cada encuestado y su procedencia dentro del área de interés.

Cuadro N° 8.2. Listado de entrevistados según lugar poblado.

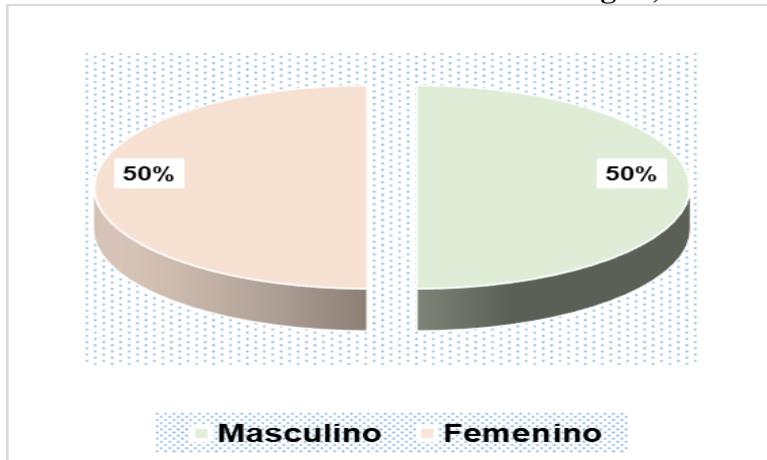
N°	Nombre	Provincia	Distrito	Poblado	Ocupación	Cedula
1	Xavier Suarez	Coclé	La Pintada	Santana	Electricista	2-718-935
2	Letzaby Garrido	Coclé	La Pintada	Santana	Comerciante	2-733-1086
3	Milagros Cedeño	Coclé	La Pintada	Santana	Secretaria	8-888-1074
4	Anónimo	Coclé	La Pintada	Santana	Ama de casa	-----
5	Eric Peñalba	Coclé	La Pintada	Santana	Jornalero	2-739-1720
6	Nancy Jaramillo	Coclé	La Pintada	Santana	Ama de casa	2-710-910
7	José Candelario	Coclé	La Pintada	Santana	Pensionado	8-718-2191
8	Rita Sánchez	Coclé	La Pintada	Santana	Ama de casa	2-76-381
9	Néstor Chacón	Coclé	La Pintada	Santana	Jornalero	2-103-2250
10	Francisco Buitrago	Coclé	La Pintada	Santana	Pensionado	9-115-882
11	Nelson Sánchez	Coclé	La Pintada	Santana	Independiente	2-738-2224
12	Arcadio Chacón	Coclé	La Pintada	Santana	Minera panamá	2-134-85
13	Ana Chacón	Coclé	La Pintada	Santana	Ama de casa	2-734-2429
14	Einar Chacón	Coclé	La Pintada	Santana	Desempleado	2-751-530
15	José Domínguez	Coclé	La Pintada	Santana	Independiente	2-705-1014
16	Neila Rodríguez	Coclé	La Pintada	Santana	Ama de casa	2-712-2343
17	Rolando Garrido	Coclé	La Pintada	Santana	Seguridad	8-528-1357
18	Juventina Zambrano	Coclé	La Pintada	Santana	Ama de casa	2-115-1842
19	Roxana Peñalba	Coclé	La Pintada	Santana	Ama de casa	2-700-825
20	Olga Chacón	Coclé	La Pintada	Santana	Ama de casa	-----
21	Yamitza Chacón	Coclé	La Pintada	Santana	Ama de casa	2-753-328
22	Ángel Pozzo	Coclé	La Pintada	Santana	Mecánico	8-166-763
23	Julio Suarez	Coclé	La Pintada	Santana	Equipo Pesado	2-97-2702
24	Ezequiel Candelaria	Coclé	La Pintada	Santana	Desempleado	2-61-783
25	Guillermo Camargo	Coclé	La Pintada	Santana	Albañil	2-98-1707
26	María Andrion	Coclé	La Pintada	Valle Alegre	Ama de casa	2-97-2781
27	Felicia Aguilar	Coclé	La Pintada	Valle Alegre	Ama de casa	2-24-676
28	Diamantina Andrion	Coclé	La Pintada	Valle Alegre	Ama de casa	2-79-2765

Fuente: Trabajo de campo realizado el día 30 de julio de 2021.

Género

La entrevista se dirigió a las personas que residen en el área de sondeo. Se observó que el 50% de los encuestados son masculinos y el 50% son mujeres.

Gráfico N° 8.1. Población encuestada según, sexo.

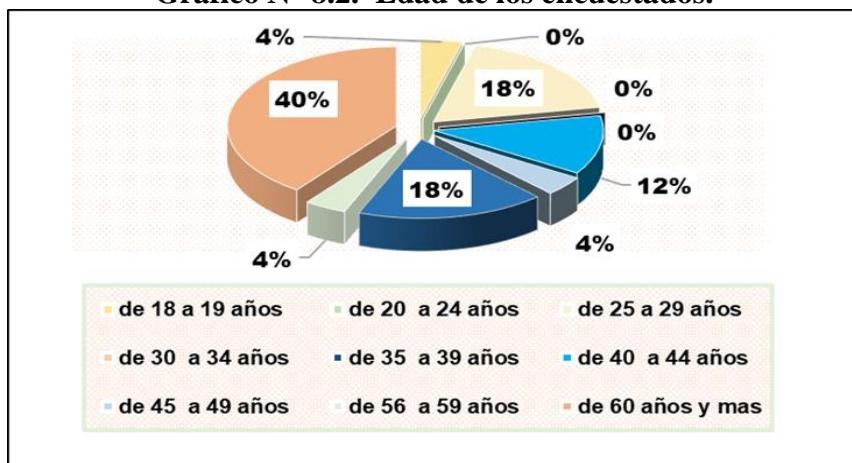


Fuente: Trabajo de campo realizado el día 30 de julio de 2021.

Edad

El 40% de los encuestados tenía más 60 años. El 4% de la población encuestada está entre los 15 y 19 años; 0% está entre 20 y 24 años; 18% está entre 25 y 29 años; 0% está entre 30 y 34 años; 0% está entre 35 y 39 años; 12% está entre 40 y 44 años, 4% está entre 45 y 49 años; 18% está entre 50 y 55 años y un 4% está entre 56 y 59 años de edad. Cabe resaltar que la mayor parte de los encuestados tienen más 60 años.

Gráfico N° 8.2. Edad de los encuestados.

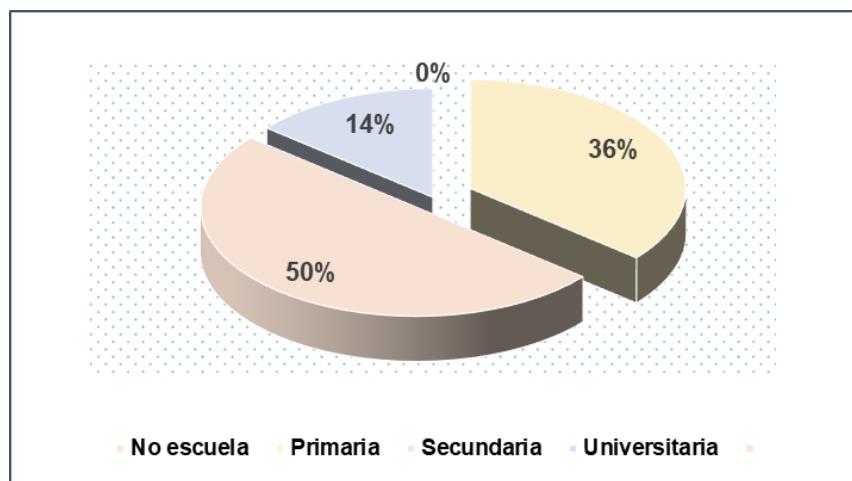


Fuente: Trabajo de campo realizado el día 30 de julio de 2021.

Escolaridad

El 36% de los encuestados fue a primaria, el 50% asistió a la secundaria y un 14% fue a la universidad. En esta comunidad se observa bajo y medio nivel de escolaridad de la población y condiciones mínimas de estilo de vida. Son en su mayoría personas que tuvieron estudios académicos que les permitió un trabajo que les ha permitido mejor situación económica.

Gráfico N° 8.3. Escolaridad de la población encuestada.

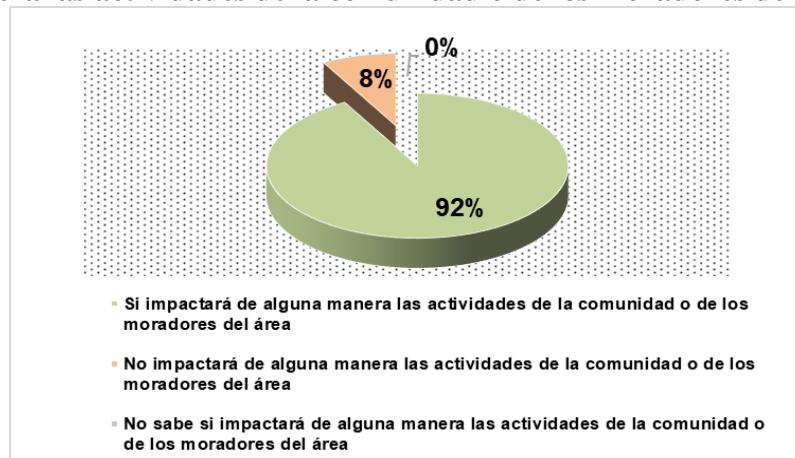


Fuente: Trabajo de campo realizado el día 30 de julio de 2021.

Impactos generados por el proyecto en las actividades de los moradores en la comunidad o área del proyecto.

En la aplicación de las encuestas se informó de forma general a las personas sobre el proyecto **ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA** presentado por el promotor **PAINTED PROPERTIES, INC.**, prevé desarrollar y se le preguntó si este proyecto impactará de alguna manera las actividades de la comunidad o de los moradores del área. En este ítem, el 92% contestaron que les impactara positivamente y un 8% no ve ningún beneficio y si les impactara en las actividades de la comunidad.

Gráfico N°8.4. ¿Ponderación al consultarle si este proyecto impactará de alguna manera las actividades de la comunidad o de los moradores del área?



Fuente: Trabajo de campo realizado el día 30 de julio de 2021.

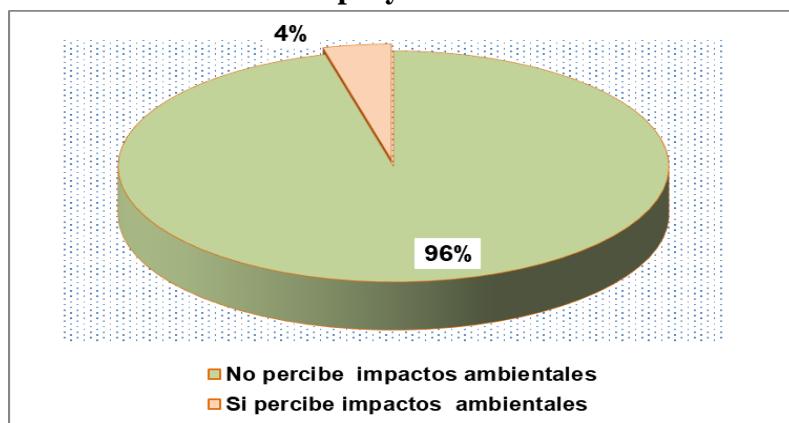
Desde una percepción positiva, ven una oportunidad de nuevas fuentes de empleos, pagos de impuestos, la población ha crecido y por necesidad han adquirido vehículos y es necesario el combustible, el terreno donde se prevé desarrollar el proyecto es un área que actualmente no tiene una utilidad, al construirse una estación de combustible serviría de refugio a las personas que esperan bus en la madrugada, habrá iluminación, lo que le brinda más seguridad y representa un aporte positivo al desarrollo de actividades económicas de la comunidad y del país que permiten el progreso, pero a la vez hacen referencia sobre el manejo adecuado de los impactos que pueda generar este proyecto en el ambiente.

Esperan que se desarrolle cumpliendo las medidas necesarias para que sea lo más amigable al ambiente y la comunidad.

Conocimiento de impactos ambientales en la actualidad:

¿Al consultarles si conoce algún impacto ambiental que en la actualidad se esté registrando en el área o cercanía donde se realizará el proyecto? Las personas encuestadas contestaron en un 4% que si hay impactos ambientales y un 96% que no hay impactos ambientales. Entre los impactos ambientales mencionados esta, basura.

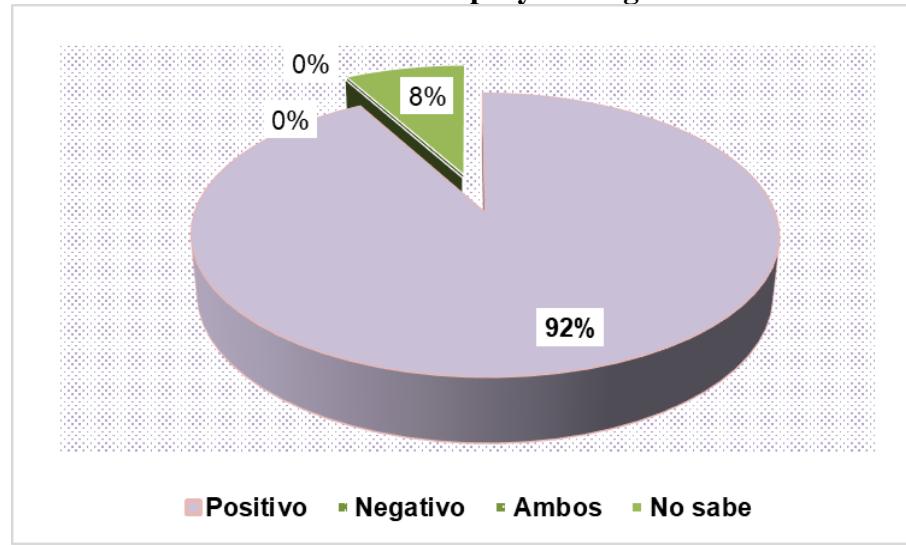
Gráfico N° 8.5. ¿Ponderación al consultarle si conoce algún impacto ambiental que en la actualidad se esté registrando en el área o cercanía donde se realizará el proyecto?



Fuente: Trabajo de campo realizado el día 30 de julio de 2021.

De acuerdo a su opinión respecto a la realización del Proyecto **ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA**, prevé desarrollar el promotor **PAINTED PROPERTIES, INC.**, Cómo calificaría los efectos generados por el proyecto sobre su comunidad, propiedad o país. Se obtuvo la siguiente ponderación, un 92% dicen que el proyecto tendrá efecto positivo, un 0% dice que será negativo, un 0% considera que tendrá ambos impactos y un 8% no sabe que opinar sobre el tema.

Grafica N° 8.6. Ponderación del proyecto según los encuestados.



Fuente: Trabajo de campo realizado el día 30 de julio de 2021.

En la aplicación de las encuestas se informó de forma general a las personas sobre el proyecto, se preguntó si la realización del proyecto mencionado, impactará el ambiente de la región. Al respecto un 92% considera que no impactara el ambiente y un 8% no sabe si puede afectar el ambiente. Consideran que todo proyecto genera impacto ambiental, pero que deben darle un buen manejo, para no afectar el ambiente.

A continuación, se presentan algunas imágenes sobre el proceso de consulta realizado en el área de influencia directa del proyecto en estudio.

I. Aplicación de la Encuesta:

Fig. 10. Con actores sociales: Alcalde de La Pintada, Regidor de la comunidad de Santana, Fiscal de la Junta de desarrollo Local de Santana, tesorera de la Junta Administradora de Acueducto Rural. Trabajo de campo realizado el día 30 de julio de 2021.



Imagen N° 11. Lugar poblado donde se efectuó la aplicación de las encuestas sobre el Proyecto ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA, en Santana, corregimiento y distrito de la Pintada, provincia de Coclé. Trabajo de campo realizado el día 30 de julio de 2021.



Imagen N° 12. Lugar poblado donde se efectuó la aplicación de las encuestas sobre el Proyecto ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA, en Santana, corregimiento y distrito de la Pintada, provincia de Coclé. Trabajo de campo realizado el día 30 de julio de 2021.



Imagen N° 13. Lugar poblado donde se efectuó la aplicación de las encuestas sobre el Proyecto ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA, en Santana, corregimiento y distrito de la Pintada, provincia de Coclé. Trabajo de campo realizado el día 30 de julio de 2021.



Imagen N° 14. Lugar poblado donde se efectuó la aplicación de las encuestas sobre el Proyecto ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA, en Santana, corregimiento y distrito de la Pintada, provincia de Coclé. Trabajo de campo realizado el día 30 de julio de 2021.



Imagen N° 15. Lugar poblado donde se efectuó la aplicación de las encuestas sobre el Proyecto ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA, en Santana, corregimiento y distrito de la Pintada, provincia de Coclé. Trabajo de campo realizado el día 30 de julio de 2021.



Imagen N° 16. Lugar poblado donde se efectuó la aplicación de las encuestas sobre el Proyecto ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA, en Valle alegre, corregimiento y distrito de la Pintada, provincia de Coclé. Trabajo de campo realizado el día 30 de julio de 2021.



8.4. Sitios históricos, Arqueológico y Culturales

El área donde se ubica el proyecto no se conoce de ningún interés arqueológico y cultural ya que donde se desea desarrollar el proyecto es una finca ya intervenida por la mano del hombre para área de ganadería.

8.5. Descripción del Paisaje

El paisaje que se puede observar en el área del proyecto es un área de ganadería y cercas vivas.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS

Para el desarrollo del proyecto **ESTACION DE COMBUSTIBLE DELTA** cuyo promotor es **PAINTED PROPIERTIES, INC.**, se realizarán diversas actividades, lo que conlleva a realizar la debida identificación de los impactos positivos y negativos, señalando la metodología utilizada en el siguiente punto.

9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros

Para la identificación de los impactos ambientales que generará el proyecto, se trabajó con el método acción efecto, el cual nos permitió la identificación de los siguientes impactos: En base a lo anterior, se identificaron los siguientes impactos sobre los factores ambientales: Los impactos ambientales y sociales serán descritos en el cuadro de calificación ambiental de impactos (CAI) para el proyecto **ESTACION DE COMBUSTIBLE DELTA**.

Factor Ambiental	Impacto Ambiental
Aire	<ul style="list-style-type: none">• Incremento de Emisiones de gases y partículas en suspensión por la maquinaria y por los trabajos de construcción• Afectación de las residencias cercanas por la generación de polvo en la fase de construcción• Afectación de la calidad del aire por fuga o derrame de combustible en la fase operativa• Afectación de la calidad del aire por incendio en la fase operativa.
Ruido	<ul style="list-style-type: none">• Generación de ruidos producto de la maquinaria y el equipo utilizado en la construcción de la edificación.

Factor Ambiental	Impacto Ambiental
Suelo	<ul style="list-style-type: none"> • Movimiento de suelo • Generación de sedimentos • Derrame accidental de hidrocarburos en la fase de construcción. • Contaminación por desechos sólidos en las fases de construcción y operación.
Flora	<ul style="list-style-type: none"> • Eliminación de la cobertura vegetal (cerca viva). • Ahuyentamiento de la fauna existente.
Agua	<ul style="list-style-type: none"> • Afectación a fuentes superficiales por derrames de hidrocarburos. • Contaminación por aguas residuales en las fases de construcción y operación.
Económico	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la económica local en las fases constructiva y operativa. • Pago de Impuestos Municipales.
Salud Ocupacional	<ul style="list-style-type: none"> • Afectación a los trabajadores por los peligros y riesgos inherentes a las actividades de construcción y operación.
Social	<ul style="list-style-type: none"> • Afectación a terceros por el lodo dejado en la calle al ser trasladado en las llantas de los camiones y suplidores durante los trabajos de construcción. • Alteración de tráfico vehicular. • Generación de empleo.

Los parámetros que se definen son aquellos identificados por la normativa ambiental vigente, los cuales son ponderados para obtener el CAI de la siguiente manera:

$$CAI = Ca * RO * (GP + E + Du + Re) * IA$$

En donde:

Ca: Carácter; **RO:** Riesgo de ocurrencia; **GP:** Grado de perturbación

E: Extensión; **Du:** Duración; **Re:** Reversibilidad; **IA:** Importancia ambiental

Los cálculos de la Calificación Ambiental de Impactos (CAI) para cada elemento ambiental, se efectúan en matrices.

La definición, rango y calificación para cada uno de estos parámetros se presenta a continuación:

Parámetro	Definición	Rango	Calificación
Ca = Carácter	Se define si la acción es benéfica o positiva (+), perjudicial negativa (-), o neutra	Positivo Negativo Neutro	+1 -1 0
RO = Riesgo de ocurrencia	Califica la probabilidad de que el impacto pueda darse durante la vida útil del proyecto	Muy probable Probable Poco Probable	3 2 1
GP = Grado de perturbación	Expresa el grado de intervención sobre el elemento ambiental	Importante Regular Escasa	3 2 1
E = Extensión	Define el área afectada por el impacto, con respecto a su representación espacial.	Amplia (AII) Media (AID) Local (Área del proyecto)	3 2 1
Du = Duración	Evalúa el periodo de tiempo durante el cual las repercusiones serán sentidas o resentidas	Permanente (>5 años) Media (5 años – 1 año) Corta (<1 año)	3 2 1
Re = Reversibilidad	Evalúa la capacidad que tiene el efecto de ser revertido naturalmente, o mediante acciones consideradas en el proyecto.	Irreversibilidad Parcialmente Reversible	3 2 1

IA= Importancia ambiental	Define la importancia del elemento ambiental que puede ser afectado, desde el punto de vista de su calidad	Alta Media Baja	3 2 1
---------------------------	--	-----------------------	-------------

Rango del CAI		Jerarquización	
0	+36	Importancia positiva	Los efectos del impacto repercuten en forma positiva sobre los elementos ambientales intervenidos por el proyecto
0	-14.3	Importancia No Significativa	La ocurrencia de efectos negativos sobre los elementos ambientales es probable, afectan a un recurso de baja importancia ambiental, en una extensión local, en un periodo de corta duración. Los efectos son, en general, reversibles y de baja intensidad.
-14.4	-28.5	Importancia Moderada	La ocurrencia de efectos negativos o positivos sobre los elementos ambientales es cierta, afectan a un recurso de mediana importancia ambiental, en una extensión media. Los efectos son en general reversibles, con duración e intensidad media.
-28.6	-40.1	Importancia Alta	La ocurrencia de efectos negativos o positivos sobre los elementos ambientales es cierta, afectan a un recurso de alta importancia ambiental, en una extensión amplia. Los efectos son en general reversibles, con duración permanente e importante intensidad.
-30.7	-36.0	Importancia muy Alta	La ocurrencia de efectos negativos o positivos sobre los elementos ambientales es cierta, afectan a un recurso de alta a muy alta importancia ambiental, en una extensión muy amplia. Los efectos son en general irreversibles, con duración permanente e importante intensidad.

Caracterización de los Impactos Ambientales del Proyecto.

Impacto Ambiental	CA	RO	GP	EX	DU	RE	IA	CAI
FASE CONSTRUCTIVA								
Incremento de Emisiones de gases y partículas en suspensión por la maquinaria y por los trabajos de construcción	-1	1	1	1	1	1	2	-8
Generación de ruidos producto de la maquinaria y el equipo utilizado en la construcción de la edificación.	-1	1	1	1	1	1	2	-8
Movimiento de suelo	-1	2	1	1	1	1	1	-8
Generación de sedimentos	-1	2	1	1	1	1	1	-8
Derrame accidental de hidrocarburos en la fase de construcción.	-1	2	1	1	1	1	1	-8
Contaminación por desechos sólidos en la fase de construcción	-1	2	1	1	1	1	1	-8
Eliminación de la cobertura vegetal (cerca viva).	-1	2	1	1	1	1	1	-8
Ahuyentamiento de la fauna existente.	-1	1	1	1	1	1	1	-4
Afectación a fuentes superficiales por derrames de hidrocarburos.	-1	1	1	1	1	1	2	-8
Generación de aguas residuales en la fase de construcción	-1	1	1	1	1	1	2	-8
Riesgo a la Salud de los trabajadores por la SARS COV-2, y Ocupacional por los riesgos inherentes a las actividades de construcción.	-1	2	1	1	1	1	2	-16
Afectación a terceros por los trabajos que se realicen durante la construcción del proyecto.	-1	2	1	1	1	1	1	-8
Alteración de tráfico vehicular	-1	2	1	1	1	1	1	-8
Generación de empleo	1	2	1	1	1	1	3	24
Aumento de la económica local en las fases constructiva	1	2	1	1	1	1	3	24

Impacto Ambiental	CA	RO	GP	EX	DU	RE	IA	CAI
FASE OPERATIVA								
Afectación de la calidad del aire por fuga o derrame de combustible en la fase operativa	-1	2	1	1	1	1	2	-16
Afectación de la calidad del aire por incendio en la fase operativa.	-1	2	1	1	1	1	2	-16
Riesgo a la Salud de los trabajadores por la SARS COV-2, y Ocupacional por los riesgos inherentes a las actividades de construcción.	-1	2	1	1	1	1	2	-16
Contaminación por desechos sólidos en la fase de operación.	-1	2	1	1	2	1	1	-10
Generación de aguas residuales en la fase de operación	-1	2	1	1	2	1	2	-20
Aumento de la económica local en la fase operativa	1	2	1	1	3	1	3	36
Pago de Impuestos Municipales	1	2	1	1	3	1	3	36
Generación de empleo	1	2	1	1	3	1	3	36

9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.

El proyecto **ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA**, contribuirá a satisfacer la demanda actual, principalmente para los transportistas de las diferentes rutas y moradores del distrito de La Pintada.

El promotor del proyecto, ha contemplado todas las facilidades e infraestructura necesarias, con una ubicación estratégica, por la accesibilidad a los servicios básicos. Este proyecto, trae impactos sociales y económicos beneficiosos para un gran sector de la población, por la cantidad de empleos directos e indirectos.

10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

Luego de haber identificados los impactos ambientales, se procedió a elaborar el Plan de Manejo Ambiental en la cual el promotor **PAINTED PROPERTIES, INC.**, se compromete a cumplir cada una de las medidas de mitigación y/o compensaciones enunciadas para cada uno de los impactos identificados del proyecto **ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA**.

10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental

Los impactos anteriormente escritos en el capítulo 9 no son considerados negativos con importancia no significativos y moderados, se recomienda adoptar las siguientes medidas establecidas en el Punto 10.4.

10.2. Entes responsables de la ejecución de las medidas

El ente responsable de la ejecución de las medidas de mitigación propuestas es el promotor, quien deberá hacer cumplir todas y cada una de las medidas aquí dispuestas.

10.3. Monitoreo

El promotor deberá contar con un técnico o especialista para monitorear las medidas de mitigación dispuestas, persona que quedará comprometida a realizar las labores de seguimiento, vigilancia y control, desde el inicio de la etapa de construcción hasta su finalización. septiembre

10.4. Cronograma de ejecución.

A continuación se presenta el cronograma de ejecución:

Impactos Ambientales Identificados	10.1. Medidas de Mitigación Específicas	10.2. Responsable de la Ejecución	10.3. Monitoreo	10.4. Cronograma de ejecución
Incremento de Emisiones de gases y partículas en suspensión por los trabajos de construcción.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Humedecer las áreas afectadas durante la temporada seca. ✓ Uso de lona en los carros que trasporten materiales de desecho. ✓ Verificación periódica al sistema de carburación y filtros de la maquinaria utilizada. ✓ Apagar el equipo cuando no esté siendo operado. ✓ Mantener un programa de mantenimiento al equipo. ✓ El personal deberá contar con los equipos necesarios de seguridad para evitar que las partículas afecten la salud. 	Promotor	Ministerio de Ambiente, Promotor	Construcción
Generación de ruidos producto de la maquinaria y el equipo utilizado en la construcción de la edificación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener los vehículos equipos en óptimas condiciones mecánicas, adecuar el horario a horas de no perturbación ✓ Mantenimiento periódico del equipo rodante. ✓ Los camiones suplidores en espera de descargar material, deberán mantener el motor apagado. 	Promotor	Ministerio de Ambiente, MINSA Promotor	Construcción

Impactos Ambientales Identificados	10.1. Medidas de Mitigación Específicas	10.2. Responsable de la Ejecución	10.3. Monitoreo	10.4. Cronograma de ejecución
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplir con el Reglamento Técnico N° DGNTI-COPANIT-44-2,000 Higiene y Seguridad Industrial en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido. ✓ El personal deberá contar con los equipos necesarios de seguridad para evitar que las partículas afecten la salud. ✓ Los trabajos se realizarán en horas diurnas, en horarios de 8 horas, para evitar afectar a terceros y colaboradores. 			
Movimiento de suelo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El material extraído producto de la excavación será utilizado dentro del polígono. ✓ No almacenar montículos de tierra o materiales de construcción en el paso de las aguas por escorrentías. 	Promotor	Ministerio de Ambiente, Promotor	Construcción
Generación de sedimentos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evitar realizar movimientos de suelo innecesario. ✓ Revegetar áreas descubiertas (cuando aplique). ✓ Construir canales para el manejo de las aguas pluviales y evitar el arrastre de sedimentos. ✓ Colocar barreras para la contención y arrastre de sedimento. 	Promotor	Ministerio de Ambiente, Promotor	Construcción

Impactos Ambientales Identificados	10.1. Medidas de Mitigación Específicas	10.2. Responsable de la Ejecución	10.3. Monitoreo	10.4. Cronograma de ejecución
Derrame accidental de hidrocarburos en la fase de construcción.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contar con cantidad adecuada de kit de derrames dependiendo de la cantidad de equipos. ✓ Mantener en constante mantenimiento a los equipos para evitar estos derrames. ✓ No se puede realizar lavado de equipo pesado en el área del proyecto. ✓ Cumplir con la Resolución N° DM 0427-2021 del 11 de agosto de 2021. Por la cual se establece el Procedimiento para Comunicar la Ocurrencia de Incidentes y/o accidentes. 	Promotor	Ministerio de Ambiente, Promotor BCBRP	Construcción
Contaminación por desechos sólidos en la fase de construcción	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contar con una tinaquera señalizada para el depósito de desechos, la cual serán recolectada por la entidad competente y transportada al sitio de disposición final (vertedero) del área. ✓ La empresa promotora deberá garantizar que se realice la recolección de desechos domésticos, semanalmente. ✓ Señalar el área de depósito de desechos sólidos domésticos. 	Promotor	Ministerio de Ambiente, Promotor MINSA	Construcción

Impactos Ambientales Identificados	10.1. Medidas de Mitigación Específicas	10.2. Responsable de la Ejecución	10.3. Monitoreo	10.4. Cronograma de ejecución
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Concienciar a las personas que trabajarán durante la construcción del proyecto, sobre el manejo adecuado de los desechos generados. 			
Eliminación de la cobertura vegetal (cerca viva).	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se talarán los árboles estrictamente necesarios para el desarrollo del proyecto. ✓ Se realizará el pago de indemnización ecológica, posterior a la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, ante el Ministerio de Ambiente. ✓ Solicitar los permisos de Tala ante la Agencia del Ministerio de Ambiente más cercana. 	Promotor	Ministerio de Ambiente, Promotor	Construcción
Ahuyentamiento de la fauna existente.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se talarán los árboles estrictamente necesarios para el desarrollo del proyecto. ✓ En caso de encontrarse fauna en el sitio, realizar la debida reubicación. 	Promotor	Ministerio de Ambiente, Promotor	Construcción
Generación de aguas residuales en la fase de construcción	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contar con letrinas portátiles para cubrir las necesidades fisiológicas de los trabajadores a los cuales se le debe brindar un correcto mantenimiento y limpieza por parte de la empresa que brinda el servicio. 	Promotor	Ministerio de Ambiente, Promotor	Construcción

Impactos Ambientales Identificados	10.1. Medidas de Mitigación Específicas	10.2. Responsable de la Ejecución	10.3. Monitoreo	10.4. Cronograma de ejecución
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se recomienda que la limpieza se realice al menos 2 veces por semana. ✓ Colocar las letrinas portátiles lejos de los drenajes pluviales y un sitio plano. 			
Riesgo a la Salud de los trabajadores por la SARS COV-2, y Ocupacional por los riesgos inherentes a las actividades de construcción.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proveer equipo de protección personal de acuerdo a la labor desempeñada. ✓ El Promotor deberá establecer un plan de acción en caso de emergencias. ✓ Colocar extintores en el área necesarias del proyecto. ✓ Contar con personal idóneo de primeros auxilios ✓ Capacitar a los colaboradores sobre los peligros y riesgos de la actividad y medidas de mitigación para evitar accidentes. ✓ Cumplir con las medidas de Bioseguridad dictadas por el MINSA. ✓ Estar atento a la aparición de algún síntoma de la SARS COV-2. 	Promotor	Ministerio de Ambiente, Promotor MINSA	Construcción

Impactos Ambientales Identificados	10.1. Medidas de Mitigación Específicas	10.2. Responsable de la Ejecución	10.3. Monitoreo	10.4. Cronograma de ejecución
Afectación a terceros por los trabajos que se realicen durante la construcción del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informar a la población del inicio del proyecto con la colocación del letrero verde, una vez obtenido la resolución de aprobación. ✓ El promotor debe realizar acercamientos a la población en caso de conflictos o quejas, realizando reuniones para solucionar los mismos. ✓ Colocar una barrera perimetral para evitar accidentes con los transeúntes. ✓ Colocar señales pertinentes, establecer áreas de estacionamiento, de carga y descarga ✓ Limpieza de calles de acceso al proyecto. 	Promotor	Ministerio de Ambiente, Promotor	Construcción
Alteración de tráfico vehicular	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Colocar señales pertinentes de entrada y salida de vehículo pesado. ✓ Utilizar las horas de menor afluencia de carros para la llegada de los camiones de los suplidores. ✓ Asignar un personal encargado de coordinar el movimiento de entrada y salida de los camiones para prevenir accidentes. 	Promotor	Ministerio de Ambiente, Promotor ATTT	Construcción

Afectación de la calidad del aire por fuga o derrame de combustible en la fase operativa	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Todas las mangueras de cada surtidora contarán con un dispositivo de seguridad que se activará para el cierre del flujo de combustible en caso de que las mangueras sean arrancadas por un auto. ✓ Se colocarán válvulas de impacto, una por cada producto de la máquina surtidora. Estas se activarán al recibir un impacto (choque) por un auto a la surtidora cesando el flujo del combustible. ✓ En cada surtidora se instalará un contenedor de derrame (sump) prefabricado. Esta funciona como bandeja captadora al ocurrir una fuga debajo de la surtidora. ✓ Se contará con unas rejillas contenedoras de derrames en el piso del canopy para evitar que los derrames no vayan al alcantarillado. Estas válvulas son manipuladas de manera manual para así permitir que el agua de lluvia que queda atrapada pueda drenar hacia la solución pluvial existente. Es importante recalcar que las válvulas de control deben permanecer cerradas por si llegase a dar el caso de un derrame accidental de hidrocarburo, este quede atrapado en las rejillas y a su vez pueda ser retirado por una empresa autorizada para la recolección, 	Promotor	Ministerio de Ambiente, Promotor BCBRP	Operación
---	---	----------	--	-----------

	<p>limpieza, manejo y tratamiento de residuos de hidrocarburo.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Los tanques deben serán de doble pared de acero ASTM A-36 más revestimiento de fibra de vidrio.✓ Una vez instalados los tanques se deben llenar con agua para lograr un asentamiento adecuado y a su vez verificar que no tenga ninguna fuga.✓ Detener el despacho de combustible.✓ Presionar el botón de emergencia y/o desconectar las bombas desde el tablero eléctrico.✓ Evacuar a clientes (recuerde instruir que no se pueden encender vehículos).✓ Llamar al Cuartel de Bomberos más cercano.✓ Controlar el derrame con material absorbente o arena, evitando que llegue a los drenajes.✓ Cumplir con la Resolución N° DM 0427-2021 del 11 de agosto de 2021. Por la cual se establece el Procedimiento para Comunicar la Ocurrencia de Incidentes y/o accidentes.		
--	---	--	--

Impactos Ambientales Identificados	10.1. Medidas de Mitigación Específicas	10.2. Responsable de la Ejecución	10.3. Monitoreo	10.4. Cronograma de ejecución
Afectación de la calidad del aire por incendio en la fase operativa.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Es Obligatorio contar con un extintor tipo ABC de 25 Lbs. En cada dispensador de surtidores y extintor tipo BC en cuarto eléctrico y planta eléctrica. ✓ Detenga el despacho de combustible. ✓ Presionar el botón de emergencia y/o desconectar las bombas desde el tablero eléctrico. ✓ Evacue a clientes. ✓ Llame a los bomberos ✓ Si es posible combata el incendio con extintores, direccionando el chorro a la base del fuego. Ubíquese a favor del viento. ✓ Tener un balde de 55 gl con tapa que contenga arena por cada dispensador, para esparcir sobre los derrames de combustible. ✓ Cumplir con la Resolución N° DM 0427-2021 del 11 de agosto de 2021. Por la cual se establece el Procedimiento para Comunicar la Ocurrencia de Incidentes y/o accidentes Ambientales al Ministerio de Ambiente. 	Promotor	Ministerio de Ambiente, Promotor BCBRP	Operación

Impactos Ambientales Identificados	10.1. Medidas de Mitigación Específicas	10.2. Responsable de la Ejecución	10.3. Monitoreo	10.4. Cronograma de ejecución
Riesgo a la Salud de los trabajadores por la SARS COV-2, y Ocupacional por los riesgos inherentes a las actividades de operación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proveer equipo de protección personal de acuerdo a la labor desempeñada. ✓ El Promotor deberá establecer un plan de acción en caso de emergencias. ✓ Colocar extintores en el área necesarias del proyecto. ✓ Contar con personal idóneo de primeros auxilios ✓ Capacitar a los colaboradores sobre los peligros y riesgos de la actividad, medidas de mitigación para evitar accidentes. ✓ Cumplir con las medidas de Bioseguridad dictadas por el MINSA. ✓ Estar atento a la aparición de algún síntoma de la SARS COV-2. 	Promotor	Ministerio de Ambiente, Promotor MINSA	Operación

Impactos Ambientales Identificados	10.1. Medidas de Mitigación Específicas	10.2. Responsable de la Ejecución	10.3. Monitoreo	10.4. Cronograma de ejecución
Contaminación por desechos sólidos en la fase de operación.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Señalarizar el área de depósito de desechos sólidos domésticos. ✓ Concienciar a los colaboradores, sobre el manejo adecuado de los desechos sólidos de tipo doméstico. ✓ Tramitar los permisos correspondientes ante el Municipio de La Pintada para la recolección de los desechos sólidos domésticos. 	Promotor	Ministerio de Ambiente, Promotor BCBRP	Operación
Generación de Aguas Residuales en la etapa operativa.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se deberá cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI COPANIT - 35-2019 del 27 de junio de 2019 “Medio ambiente y Protección de la salud. Seguridad. Calidad del agua. Descarga de efluentes líquidos a Cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”. ✓ Se deberá cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 47 – 2000, para el manejo adecuado de los lodos generados por el sistema de tratamiento de aguas residuales. 	Promotor	Ministerio de Ambiente, Promotor MINSA	Operación

10.7. Plan de rescate y reubicación de la fauna y flora

Debido a que el área del proyecto es un área intervenida, son pocas las especies de flora y fauna que se verán afectadas. El Promotor del proyecto se hará responsable del pago en concepto de indemnización ecológica por la flora afectada. Con respecto a fauna, en caso de encontrarse con alguna especie en el área del proyecto, la misma será reubicada en coordinación con el Ministerio de Ambiente, Regional de la provincia de Coclé.

10.9. Plan de Contingencia

I. Procedimientos de Emergencia y Planes de Contingencia.

Todos los procedimientos establecidos en esta sección son de **obligatorio** conocimiento para todos los empleados de una estación de servicio, por tanto:

- Se establece que el agente/dealer/administrador (o cualquier responsable de la operación de la estación de servicio) debe sistemáticamente proveer entrenamientos de refrescamientos de todos los procedimientos establecidos en esta sección.
- Ningún empleado nuevo debe de empezar labores sin antes haber sido entrenado en esta sección.
- Es responsabilidad del agente/dealer/administrador (o cualquier responsable de la operación de estaciones de servicio) documentar en forma adecuada los entrenamientos del personal.
- Es responsabilidad del agente/dealer/administrador el llevar a cabo simulacros de estos procedimientos en la estación de servicio y dar retroalimentación a Delta sobre puntos de mejorar encontrados en el ejercicio.
- El operador de la estación de servicio debe velar por la completa asistencia de sus empleados a los entrenamientos y simulacros que Delta centralmente provee.

EL Plan de Contingencia se basa en múltiples puntos de interés los cuales se enumerarán a continuación y se incluirá un completo apartado con los diversos procedimientos completos que integran el Plan de Contingencia para las Estaciones Delta en los anexos.

Puntos de Interés:

1. Evacuación de Clientes y Personal.
2. Extinción de Incendios.
3. El Uso de los Extintores.
4. Extinción de Distintos Tipos de Incendio.
5. Protección Personal.
6. Primeros Auxilios.
7. Casos de Urgencia.
8. Botiquín de Primeros Auxilios.
9. Procedimiento en Caso de Derrame.
10. Procedimiento en Caso de Explosión.
11. Procedimientos en Caso de Contaminación.
12. Procedimientos en Caso de Asalto.
13. Procedimiento en Caso de Amenaza de Bomba.
14. Procedimiento en Caso de Huracanes.
15. Procedimiento en Caso de Terremoto.
16. Procedimiento en Caso de Disturbios Civiles.
17. Reportes de Incidentes o Situaciones de Evidente Riesgo.
18. Contactos Importantes.

Institución	Número de Teléfono
Bomberos La Pintada	983-0004
Policía La Pintada	983-0054
SINAPROC	997-9505
Ambulancias	911

Institución	Número de Teléfono
Hospital Aguadulce (Rafael Estévez)	908-9200
Hospital Penonomé (Aquilino Tejeira)	9979386
Centro de Salud de la Pintada – Materno Infantil	983-0003
CAPPS La Pintada	983-0267
Ministerio de Ambiente, Regional Coclé	997-9805

10.11. Costo de la gestión ambiental

El costo de gestión ambiental durante la fase de construcción será de aproximadamente B/.11,400.00, que representa el costo de ejecución de las medidas de seguimiento, vigilancia y control ambiental (PMA) establecido en este Estudio.

**12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN
DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (S), FIRMA(S),
RESPONSABILIDADES.**

12.1. Firmas debidamente notariadas

12.2. Número de Registro de Consultores

Nombre	Responsabilidades	Firma
Ing. Rosa Luque IRC-043-2009	Coordinación del Estudio de Impacto Ambiental, Características de la Flora, Características de la Fauna, Identificación	
Ing. Heriberto De Gracia DEIA-IRC-051-2019	Descripción de Proyecto, Descripción del medio físico, Identificación de Impactos y	 

Nombre	Responsabilidades
Ing. Diana Caballero	Personal de apoyo, aplicación y análisis de encuestas, Descripción de Proyecto.

Yo, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, Notaria
Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de
Identidad Personal No. 8-712-599

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que
aparece en la copia de la Cédula o pasaporte de (los)
firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente
dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

15 SEP 2021

Panamá:



TESTIGO



TESTIGO

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta



13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Conclusiones:

- El proyecto, afectará positivamente, de manera permanente y significativa en el corregimiento de La Pintada, en la Provincia de Coclé.
- La construcción del Proyecto **ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA** no generará ningún impacto ambiental de consideración.
- El área será afectada temporalmente de manera negativa, pero a menor escala y se están indicando medidas de prevención, mitigación y/o corrección en el presente Estudio de Impacto Ambiental, que el Promotor y el Constructor deberán ejecutar, con la asesoría del Consultor Ambiental, a fin de que no se incremente la afectación.

Recomendaciones:

- Que la empresa promotora y/o constructora, cumplan con las medidas aquí indicadas.
- Hacer especial énfasis en el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas en el Código de Trabajo, La Oficina de Riesgos Profesionales de La CSS, en lo referente a las medidas de prevención de accidentes personales, y seguridad en el ambiente de trabajo.
- Garantizar los recursos económicos para la implementación de las medidas de mitigación, compensación y corrección.
- Apelar a las autoridades competentes, para que den asesoría y seguimiento periódico a la aplicación de las medidas de mitigación y/o compensación, recomendadas para los impactos ambientales identificados en la presente investigación.

14. BIBLIOGRAFÍA

1. ANAM. Calidad Ambiental de Panamá, Volumen 2/7. Estrategia Nacional del Ambiente. Calidad Ambiental. Análisis de la Situación actual, 1999.
2. ANAM. Manual de Procedimientos para la Evaluación de Impacto Ambiental, Borrador. Panamá, abril de 1999.
3. Fondo de Inversión Social (FIS) – Presidencia de la República. Evaluación del Impacto Ambiental. Texto de Apoyo por Juan Carlos Páez Zamora.
4. Dirección de Proyectos y Programación de Inversiones. ILPE. Guías Para la Evaluación del Impacto Ambiental de proyectos de desarrollo local. José Leal. Enero de 1997.
5. Inventariación y Demostraciones Forestales: Panamá. Zonas de Vida. PNUD – FAO. Naciones Unidas. Roma 1971. Informe Técnico.
6. MIVI: Plan de Desarrollo Urbano de las áreas Metropolitanas del Pacífico y del Atlántico. Dames & Moore, Inc, y otros. Diciembre de 1997.
7. GACETA OFICIAL 25,625. Ministerio de Economía y Finanzas. Decreto Ejecutivo No.209 de 5 de septiembre de 2006. Por el cual se reglamenta el capítulo II del Título IV de la ley 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá y deroga el decreto ejecutivo 59 de 2000.
8. Ley 8 del 25 de marzo de 2015 por la cual se crea el Ministerio de Ambiente y la cual modifica la Ley No 41 del 1º de julio de 1998. Ley General del Ambiente de Panamá, 1998 la cual crea la Autoridad Nacional del Ambiente.
9. Instituto Geográfico “Tommy Guardia”, Atlas Nacional de la República de Panamá
10. Decreto ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 por la cual se reglamenta II del título IV de la ley 41 del 1 de julio de 1998 Ley general de ambiente.

15. ANEXOS

ANEXO 1. DOCUMENTOS LEGALES

ANEXO 2. PLANOS

ANEXO 3 MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA EN ESCALA 1:50,000.

ANEXO 4: MEDICIONES DE LÍNEA BASE (RUIDO AMBIENTAL Y CALIDAD DE AIRE).

ANEXO 5: ESTUDIO GEOTECNICO

ANEXO 6: ENCUESTAS.

ANEXO 1. DOCUMENTOS LEGALES.

SOLICITUD DE EVALUACIÓN

Panamá, 31 de agosto de 2021

Señor
Milciades Concepción
Ministro de Ambiente
Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE)

E. S. D.

Estimado Ministro:

Por este medio solicito la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado "ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA". El Promotor del proyecto es PAINTED PROPERTIES, INC., Persona Jurídica con Folio N° 155672205, ejerce como Representante Legal el señor JOSE RAFAEL REYES CASTILLO de nacionalidad Panameña, varón, mayor de edad, con número de identidad personal 8-719-1355, con oficinas en PH Montana Mall, Edificio B (Montana Office Center) Oficina 14, Nivel 100 en Paseo Carlos L. López, corregimiento y distrito de Las Tablas, provincia de Los Santos, teléfono 923-2401, correo electrónico fede@proazuero.com; quien es propietario de la Finca N° 30317464, con código de ubicación 2201, ubicada vía hacia La Pintada, en el corregimiento de La Pintada, distrito de La Pintada, provincia de Coclé.

El documento que presentamos contiene 249 páginas. Las partes en que está dividido el Estudio, corresponde al contenido mínimo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009: Resumen ejecutivo; Introducción; Información general; Descripción del proyecto, obra o actividad; Descripción del ambiente físico; Descripción del ambiente biológico; Descripción del ambiente socioeconómico; Identificación de impactos ambientales y sociales específicos; Plan de manejo ambiental (PMA); Lista de profesionales que participaron en la elaboración del estudio de impacto ambiental (s), firma(s), responsabilidades; Conclusiones, recomendaciones, Bibliografía y Anexos.

Este estudio fue elaborado por la Ing. Rosa Luque, con número de registro de consultor IRC 043-2009 y el Ing. Heriberto Degracia con número de registro de consultor DEIA-IRC-051-2019, ambos con residencia en la provincia de Panamá. El teléfono de contacto es 392-6514 y 6387-9269.

A continuación, detallamos los documentos a entregar: Documentos Legales, EsIA Categoría I (un original y copia) y documento digital (dos copias en CD).

Sin más por el momento,

Atentamente,


JOSE RAFAEL REYES CASTILLO
8-719-1355
Representante Legal
PAINTED PROPERTIES, INC.

Yo, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la Cédula o pasaporte de (los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

15 SEP 2021

Panamá:

 TESTIGO

 TESTIGO

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta



DECLARACIÓN JURADA

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), ante mí,

Licda. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá,

con cédula de identidad personal número ocho – setecientos doce – quinientos noventa y nueve

- (8-712-599), compareció personalmente: JOSE RAFAEL REYES CASTILLO, de nacionalidad

Panameña, varón, mayor de edad, con número de identidad personal 8-719-1355, Representante

Legal de la empresa PAINTED PROPERTIES, INC., Persona Jurídica con Folio N°

155672205, con oficinas en PH Montana Mall, Edificio B (Montana Office Center) Oficina 14, Nivel

100 en Paseo Carlos L. López, corregimiento y distrito de Las Tablas, provincia de Los Santos,

teléfono 923-2401, correo electrónico fede@proazuero.com, actuando como Promotor del

proyecto “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA”, me solicitó que extendiera esta diligencia

para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad

por la veracidad de lo expuesto es exclusiva del DECLARANTE y en conocimiento del contenido

del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso

testimonio. Lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta DECLARACIÓN bajo la gravedad de

juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria. Declaró lo

siguiente:

PRIMERO: Declaro bajo la gravedad del juramento que soy JOSE RAFAEL REYES CASTILLO, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con número de identidad personal 8-719-1355.

SEGUNDO: Que soy el Promotor del proyecto denominado “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA”, el cual se desarrollará sobre un polígono de dos mil metros cuadrados con veintiuno decímetros cuadrados (2000 m² 21 dm²) en un globo de terreno con una superficie total de siete mil metros cuadrados (7000 m²) de la Finca de mi propiedad con N° 30317464, con código de ubicación 2201, ubicada vía hacia La Pintada, en el corregimiento de La Pintada, distrito de La Pintada, provincia de Coclé.

TERCERO: Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental

106903

Estudio de Impacto Ambiental, Cat. I "ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA"
Promotor: PAINTED PROPERTIES, INC.

y que el mismo genera impactos ambientales negativos No significativos y No conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de Agosto de 2011 a su vez por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019, por la cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 del 1 de julio de 1998, modificada por la Ley 8 del 25 de marzo de (2015).

Leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales, señores **MAURICIO MEDINA** con cédula de identidad personal número siete- setecientos uno-ochocientos noventa (7-701-890) y **ROSA LUQUE** con cédula de identidad personal número nueve – sete cientos veintiuno – setecientos dieciocho (9-721-718); ambos mayores, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para testificar.


JOSE RAFAEL REYES CASTILLO


MAURICIO MEDINA

Licda. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO

Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá



CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

<p>REPÚBLICA DE PANAMÁ TRIBUNAL ELECTORAL</p> <p>Jose Rafael Reyes Castillo</p> <p>NOMBRE USUAL: FECHA DE NACIMIENTO: 13-JUL-1973 LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ SEXO: M TIPO DE SANGRE: A+ EXPEDIDA: 16-AGO-2017 EXPIRA: 16-AGO-2027</p>  <p>8-719-1355</p> 	
--	--

La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula
de Identidad Personal No. 8-712-599.
CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica de su
original.

Panamá, 15 SEP 2021

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta



CERTIFICADO DE LA SOCIEDAD



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: WILLIAMS DARIO
LORENZO BENITEZ
FECHA: 2021.10.12 15:22:40 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA OESTE, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CÓN VISTA A LA SOLICITUD

» 385181/2021 (0) DE FECHA 10/11/2021

QUE LA SOCIEDAD

PAINTED PROPERTIES, INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155672205 DESDE EL MIÉRCOLES, 07 DE NOVIEMBRE DE 2018

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: JOSÉ RAFAEL REYES

SUSCRITOR: GIANNINA CAROLA CALCAGNO

DIRECTOR / PRESIDENTE: JOSE RAFAEL REYES

DIRECTOR / SECRETARIO: ALEJANDRINA ARROCHA ARCIA

DIRECTOR / TESORERO: OSCAR FERNANDEZ

AGENTE RESIDENTE: STRATEGIC LEGAL CONSULTING

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE OSTENTARÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN AUSENCIA DE ESTE, LE CORRESPONDERÁ A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DESIGNAR A LA PERSONA QUE OSTENTARÁ DICHO CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERÁ DE CIEN (100) ACCIONES COMUNES , SIN VALOR NOMINAL EL CUAL PODRÁ ESTAR DIVIDIDO EN ACCIONES COMUNES SERIE A Y ACCIONES PREFERIBLES SERIE B, TODAS SIN VALOR NOMINAL, LAS ACCIONES PODRÁN SER EMITIDAS DE FORMA NOMINATIVA A NOMBRE DE SUS RESPECTIVOS DUEÑOS.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 12 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 10:45 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403204364



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0E0F9674-DF52-402E-86F4-E6E5E0CCBCF6
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YUVISOL DEL CARMEN
MEDINA DE LEON
FECHA: 2021.06.03 10:27:46 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: LOS SANTOS, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 197627/2021 (0) DE FECHA 06/02/2021.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA PINTADA CÓDIGO DE UBICACIÓN 2201, FOLIO REAL N° 30317464
LOTE GLOBO A, CORREGIMIENTO LA PINTADA, DISTRITO LA PINTADA, PROVINCIA COCLÉ. UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 7000 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 7000 m², CON UN VALOR DE DIEZ MIL BALBOAS (B/. 10,000.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE TREINTA BALBOAS (B/. 30.00) EL VALOR DEL TRASPASO ES: DIEZ MIL BALBOAS (B/. 10,000.00). NÚMERO DE PLANO: N° 020301-39000.
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA N° 5056.
SUR: COLINDA CON CALLE DE ASFALTO QUE CONDUCE HACIA SANTA ANA, DESDE LA CARRETERA NACIONAL DE ASFALTO QUE CONDUCE DE PENONOMÉ HACIA LA PINTADA. ESTE: COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA N° 5056, PROPIEDAD DE AGROPECUARIA VALLE ALEGRE, S.A. OESTE: COLINDA CON CARRETERA NACIONAL DE ASFALTO QUE CONDUCE DE PENONOME HACIA LA PINTADA.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PAINTED PROPERTIES INC. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE: A FAVOR DE PETROLEOS DELTA, S.A. (DELTA) PLAZO 20 AÑOS CLÁUSULAS DEL CONTRATO: QUE MEDIANTE ESCRITURA N° 492 , POR LA CUAL PAINTED PROPERTIES INC. Y PETROLEOS DELTA S.A., CELEBRAN UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SOBRE UN LOTE DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE DOS MIL METROS CUADRADOS CON VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS (2,000.21 M²) DE LA FINCA CON FOLIO REAL NUMERO (30317464) Y CODIGO DE UBICACION 2201, DE LA SECCION DE LA PROPIEDAD, PROVINCIA DE COCLE. INSCRITO EL DÍA JUEVES, 27 DE FEBRERO DE 2020 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 55222/2020 (0).

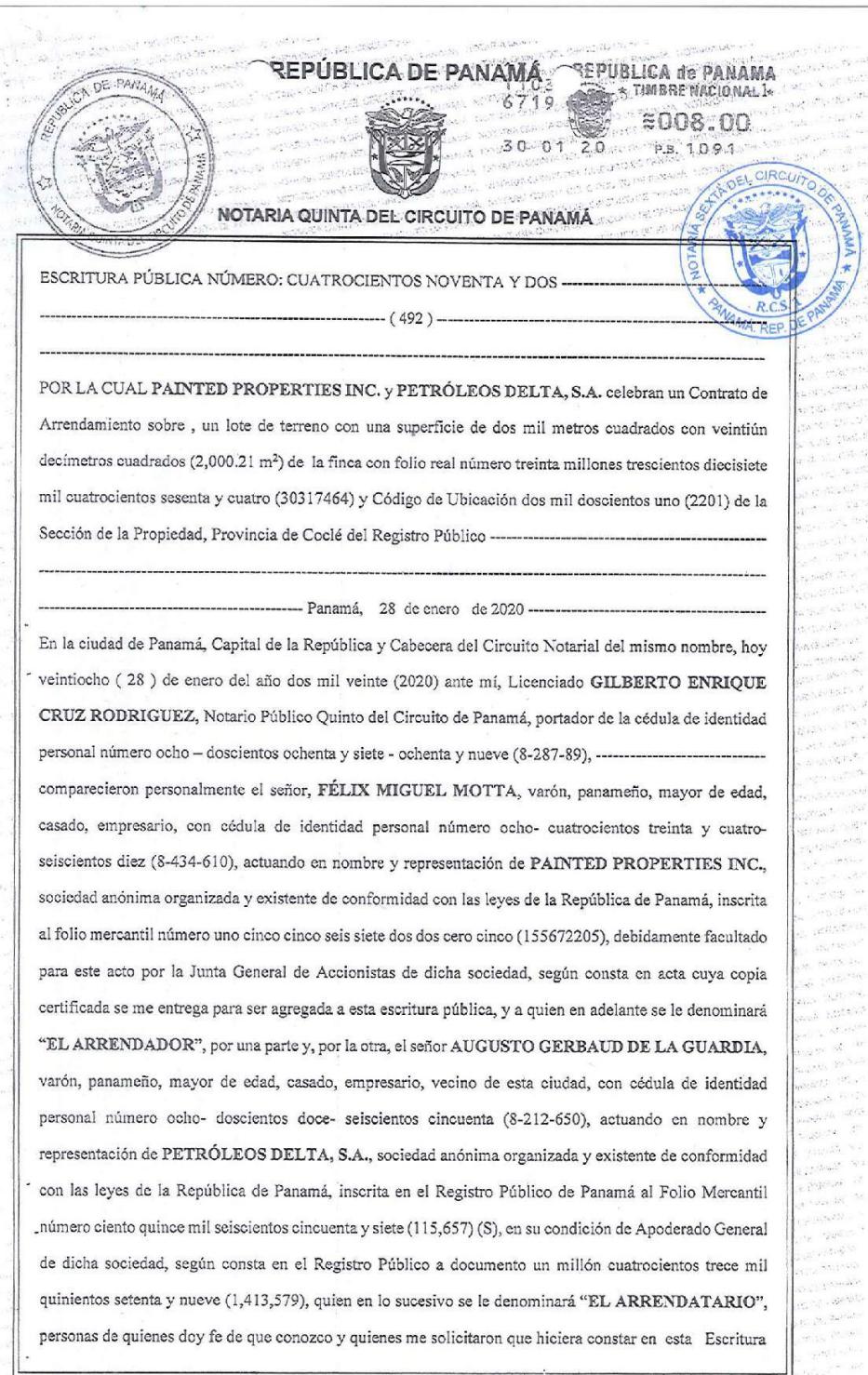
ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

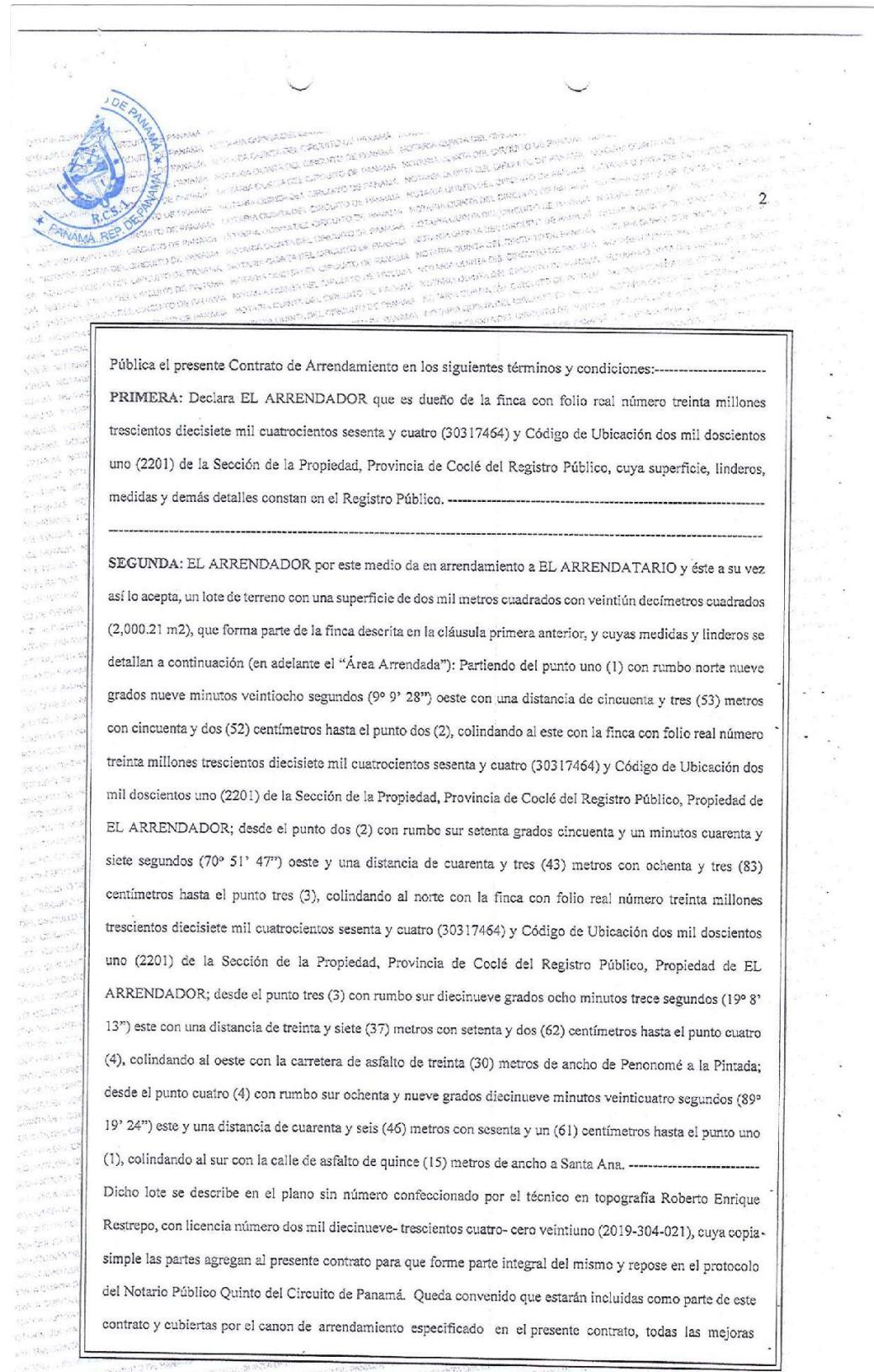
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

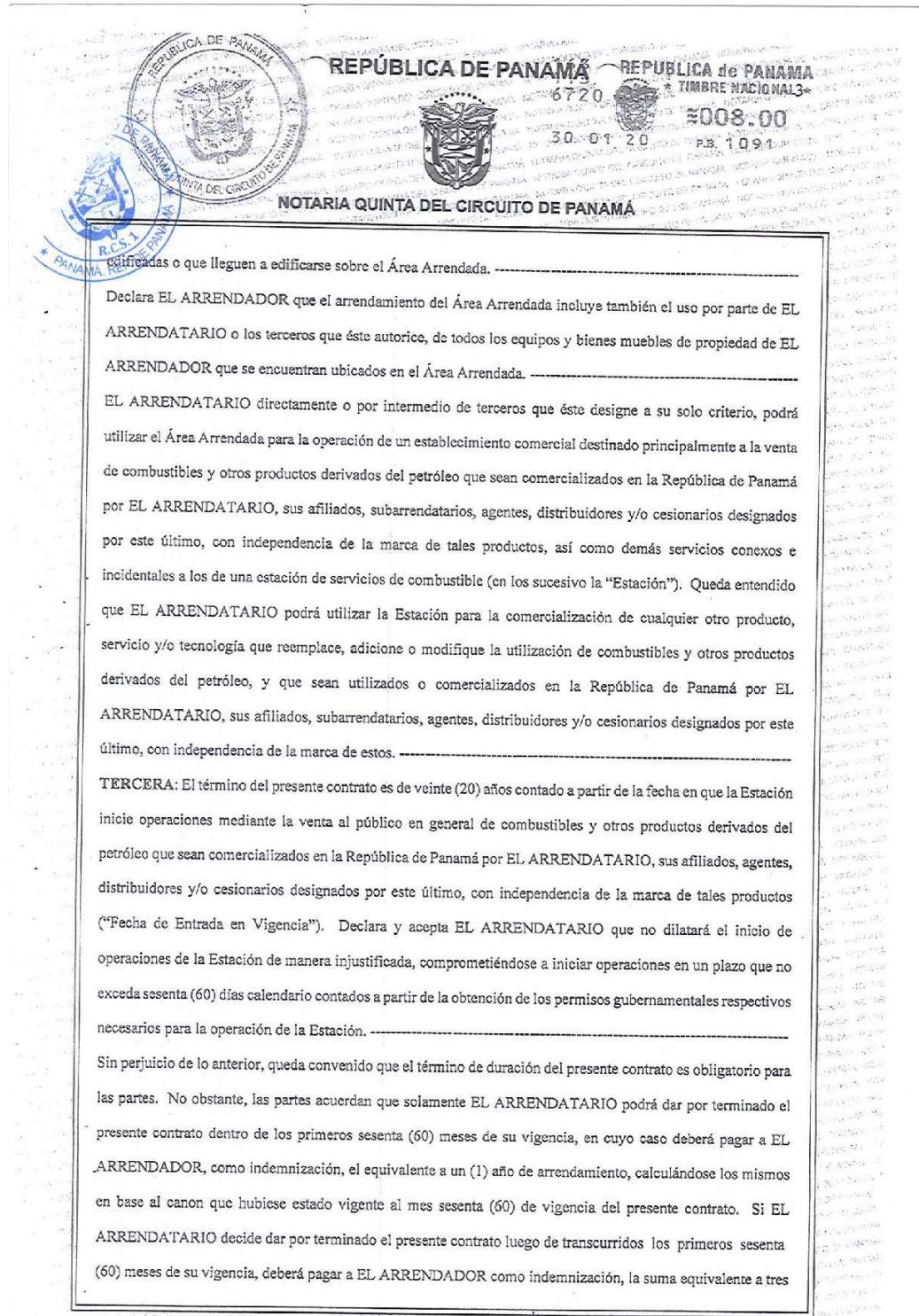
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 03 DE JUNIO DE 2021
09:58 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403015819

CONTRATO ENTRE EL PROMOTOR Y LA DELTA









(3) meses de arrendamiento del canon de arrendamiento vigente en la fecha que EL ARRENDATARIO dé por terminado el presente contrato. -----

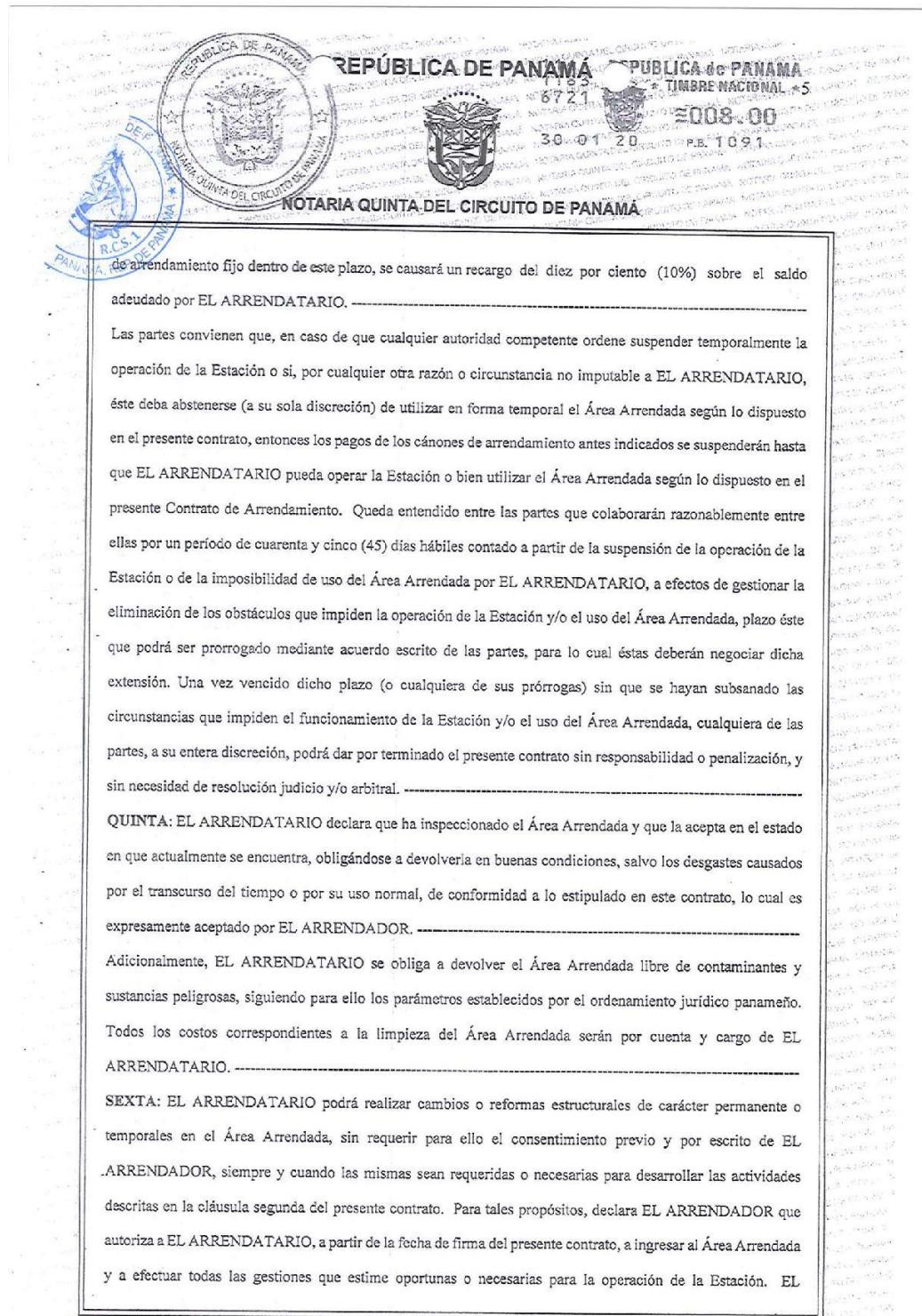
En cualquiera de los casos, la notificación de terminación deberá ser realizada por EL ARRENDATARIO, por escrito, con tres (3) meses de anticipación a la fecha en que desea dar por terminado el presente contrato. -----

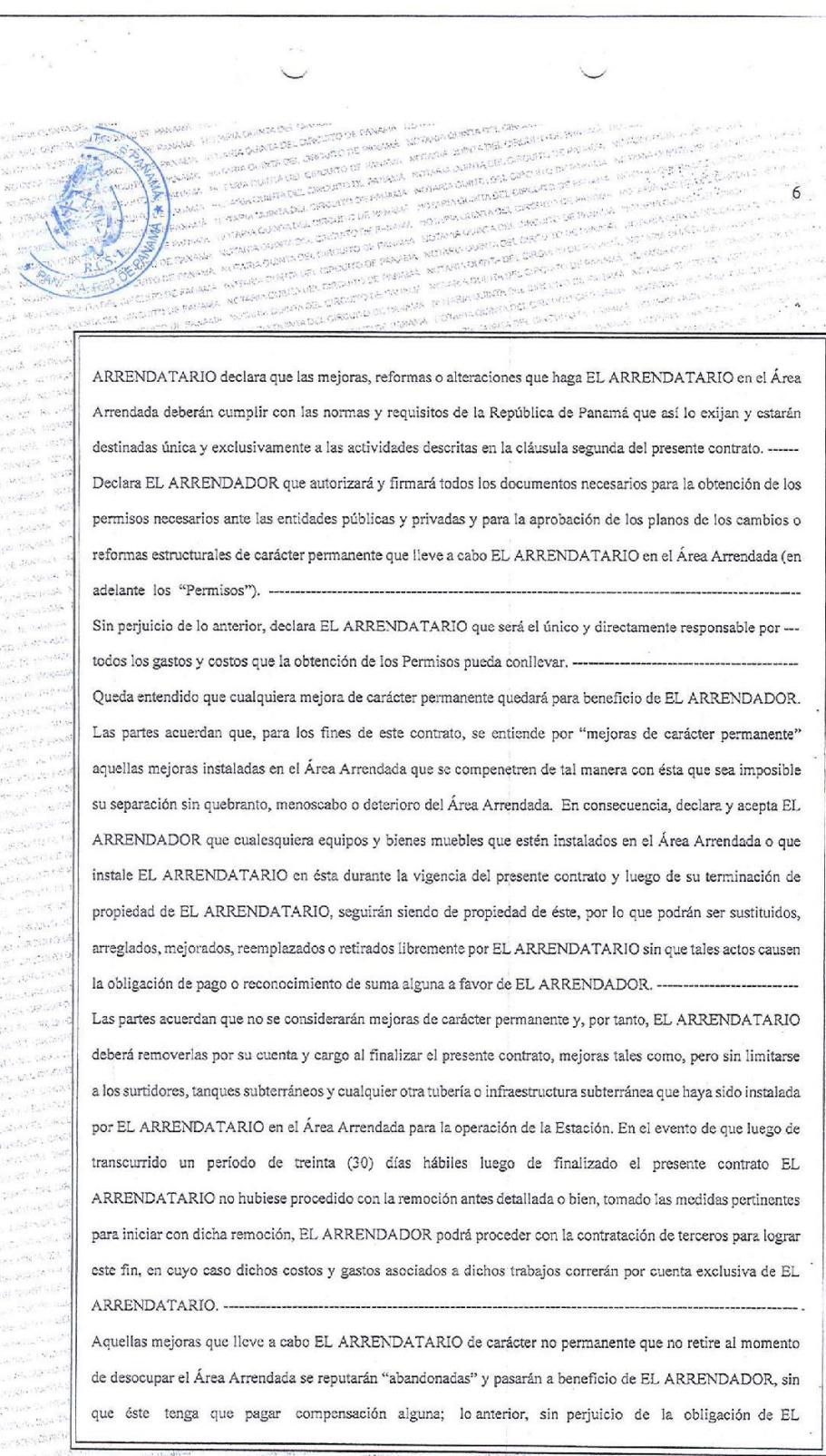
CUARTA: A partir de la Fecha de Entrada en Vigencia, EL ARRENDATARIO se obliga a pagar mensualmente a EL ARRENDADOR en concepto de canon de arrendamiento la adición de las sumas de los dos conceptos que se describen a continuación: -----

1. En concepto de canon de arrendamiento fijo, la suma de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US\$2,500.00), más el Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS) y/o cualquier otro impuesto, tasa, o gravamen que en un futuro recaiga sobre dicho canon de arrendamiento en el futuro, según lo dispuesto por el ordenamiento jurídico panameño. El canon de arrendamiento fijo tendrá incrementos anuales de tres por ciento (3%), a partir del primer mes del primer año de vigencia del contrato de arrendamiento definitivo. -----

2. En concepto de canon de arrendamiento variable, la suma equivalente a DOS Y MEDIO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (US\$0.025) por cada galón despachado en el mes inmediatamente anterior, más el Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS) y/o cualquier otro impuesto, tasa, o gravamen que en un futuro recaiga sobre dicho canon de arrendamiento en el futuro, según lo dispuesto por el ordenamiento jurídico panameño. Para efectos de verificar los galones vendidos, EL ARRENDATARIO entregará a EL ARRENDADOR un reporte de volumen de ventas de la Estación en galones americanos, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, correspondiente a los volúmenes vendidos en el mes inmediatamente anterior en la Estación; queda entendido que EL ARRENDADOR tendrá un plazo de treinta (30) días calendario para revisar y elevar cualquier cuestionamiento a los reportes de volumen de ventas de la Estación. Una vez vencido dicho plazo sin que EL ARRENDATARIO hubiese efectuado algún cuestionamiento se entenderá que acepta sin reparos y con plena satisfacción, el contenido del reporte de volumen de ventas de la Estación remitido por EL ARRENDATARIO y se procederá a efectuar el pago del respectivo canon de arrendamiento variable dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles. -----

Los pagos en concepto de canon de arrendamiento fijo se realizarán durante los primeros cinco (5) días del mes que se causaron. En caso de que el quinto día de cada mes coincida con un día inhábil, el pago del canon correspondiente se hará el próximo día hábil. En el evento de que EL ARRENDATARIO no cancele el canon





ARRENDATARIO declara que las mejoras, reformas o alteraciones que haga EL ARRENDATARIO en el Área Arrendada deberán cumplir con las normas y requisitos de la República de Panamá que así lo exijan y estarán destinadas única y exclusivamente a las actividades descritas en la cláusula segunda del presente contrato. -----

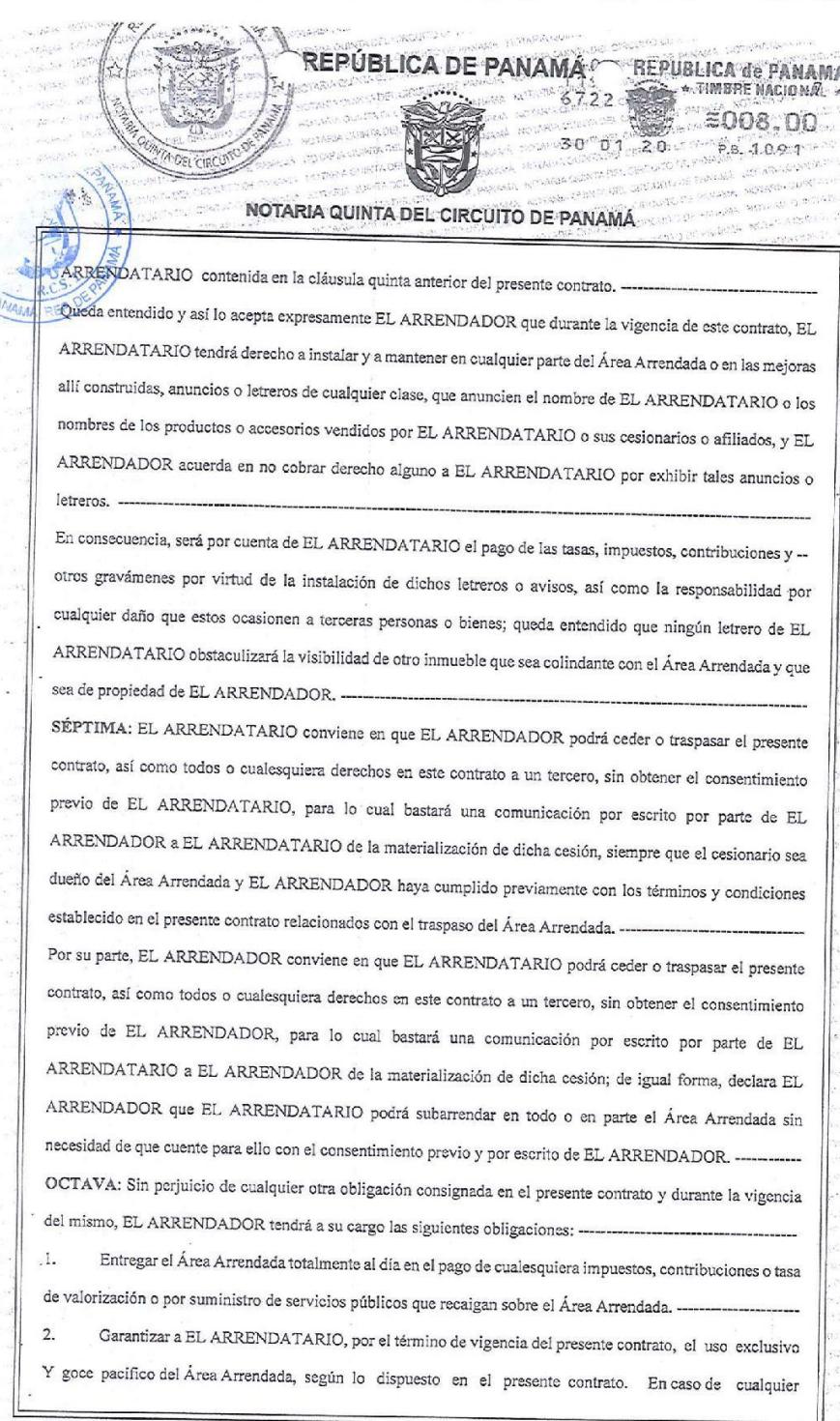
Declara EL ARRENDADOR que autorizará y firmará todos los documentos necesarios para la obtención de los permisos necesarios ante las entidades públicas y privadas y para la aprobación de los planos de los cambios o reformas estructurales de carácter permanente que lleve a cabo EL ARRENDATARIO en el Área Arrendada (en adelante los "Permisos"). -----

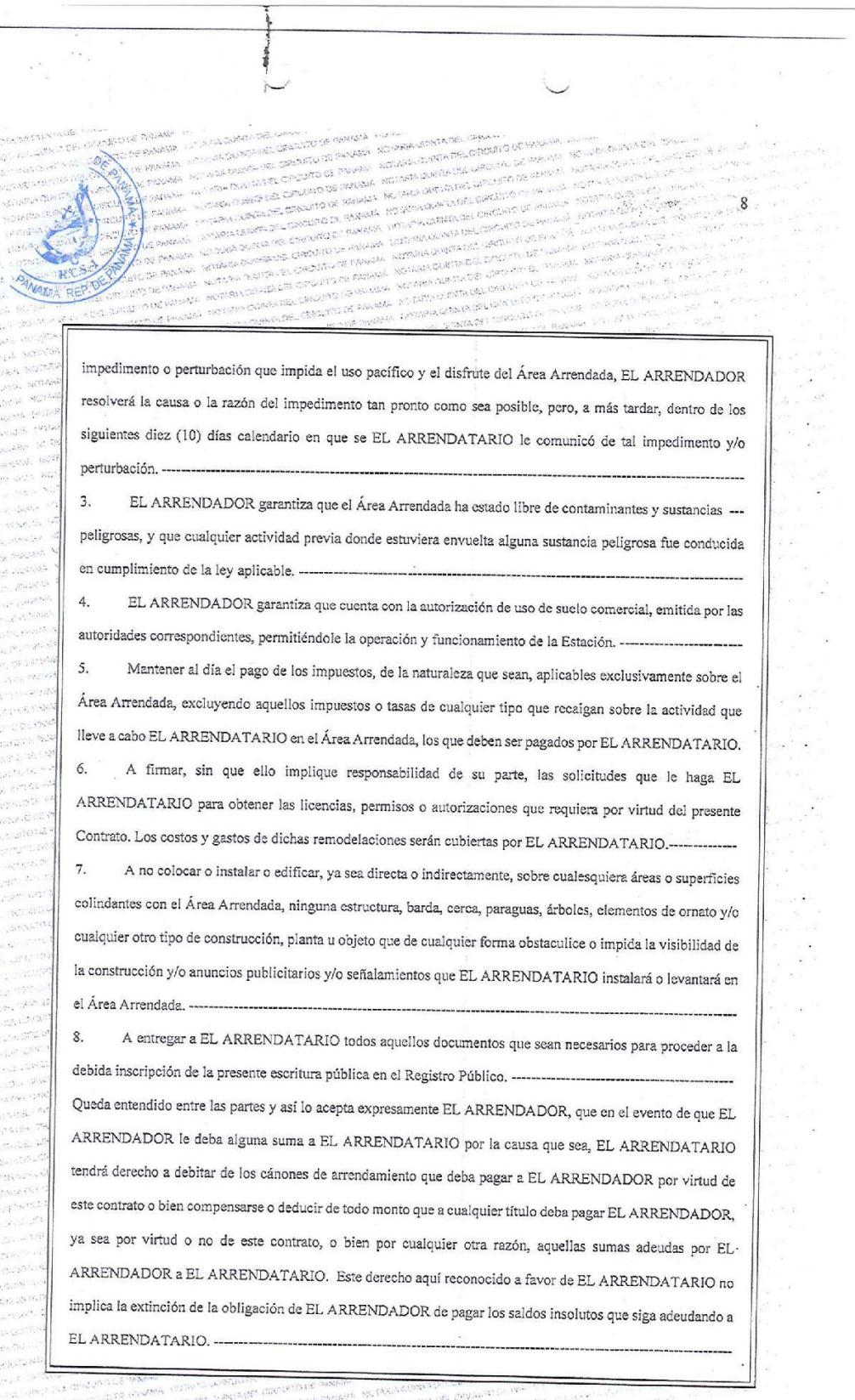
Sin perjuicio de lo anterior, declara EL ARRENDATARIO que será el único y directamente responsable por todos los gastos y costos que la obtención de los Permisos pueda conllevar. -----

Queda entendido que cualquiera mejora de carácter permanente quedará para beneficio de EL ARRENDADOR. Las partes acuerdan que, para los fines de este contrato, se entiende por "mejoras de carácter permanente" aquellas mejoras instaladas en el Área Arrendada que se componen de tal manera con ésta que sea imposible su separación sin quebranto, menoscabo o deterioro del Área Arrendada. En consecuencia, declara y acepta EL ARRENDADOR que cualesquiera equipos y bienes muebles que estén instalados en el Área Arrendada o que instale EL ARRENDATARIO en ésta durante la vigencia del presente contrato y luego de su terminación de propiedad de EL ARRENDATARIO, seguirán siendo de propiedad de éste, por lo que podrán ser sustituidos, arreglados, mejorados, reemplazados o retirados libremente por EL ARRENDATARIO sin que tales actos causen la obligación de pago o reconocimiento de suma alguna a favor de EL ARRENDADOR. -----

Las partes acuerdan que no se considerarán mejoras de carácter permanente y, por tanto, EL ARRENDATARIO deberá removerlas por su cuenta y cargo al finalizar el presente contrato, mejoras tales como, pero sin limitarse a los surtidores, tanques subterráneos y cualquier otra tubería o infraestructura subterránea que haya sido instalada por EL ARRENDATARIO en el Área Arrendada para la operación de la Estación. En el evento de que luego de transcurrido un período de treinta (30) días hábiles luego de finalizado el presente contrato EL ARRENDATARIO no hubiese procedido con la remoción antes detallada o bien, tomado las medidas pertinentes para iniciar con dicha remoción, EL ARRENDADOR podrá proceder con la contratación de terceros para lograr este fin, en cuyo caso dichos costos y gastos asociados a dichos trabajos correrán por cuenta exclusiva de EL ARRENDATARIO. -----

Aquellas mejoras que lleve a cabo EL ARRENDATARIO de carácter no permanente que no retire al momento de desocupar el Área Arrendada se reputarán "abandonadas" y pasará a beneficio de EL ARRENDADOR, sin que éste tenga que pagar compensación alguna; lo anterior, sin perjuicio de la obligación de EL





impedimento o perturbación que impida el uso pacífico y el disfrute del Área Arrendada, EL ARRENDADOR resolverá la causa o la razón del impedimento tan pronto como sea posible, pero, a más tardar, dentro de los siguientes diez (10) días calendario en que se EL ARRENDATARIO le comunicó de tal impedimento y/o perturbación. -----

3. EL ARRENDADOR garantiza que el Área Arrendada ha estado libre de contaminantes y sustancias --- peligrosas, y que cualquier actividad previa donde estuviera envuelta alguna sustancia peligrosa fue conducida en cumplimiento de la ley aplicable. -----

4. EL ARRENDADOR garantiza que cuenta con la autorización de uso de suelo comercial, emitida por las autoridades correspondientes, permitiéndole la operación y funcionamiento de la Estación. -----

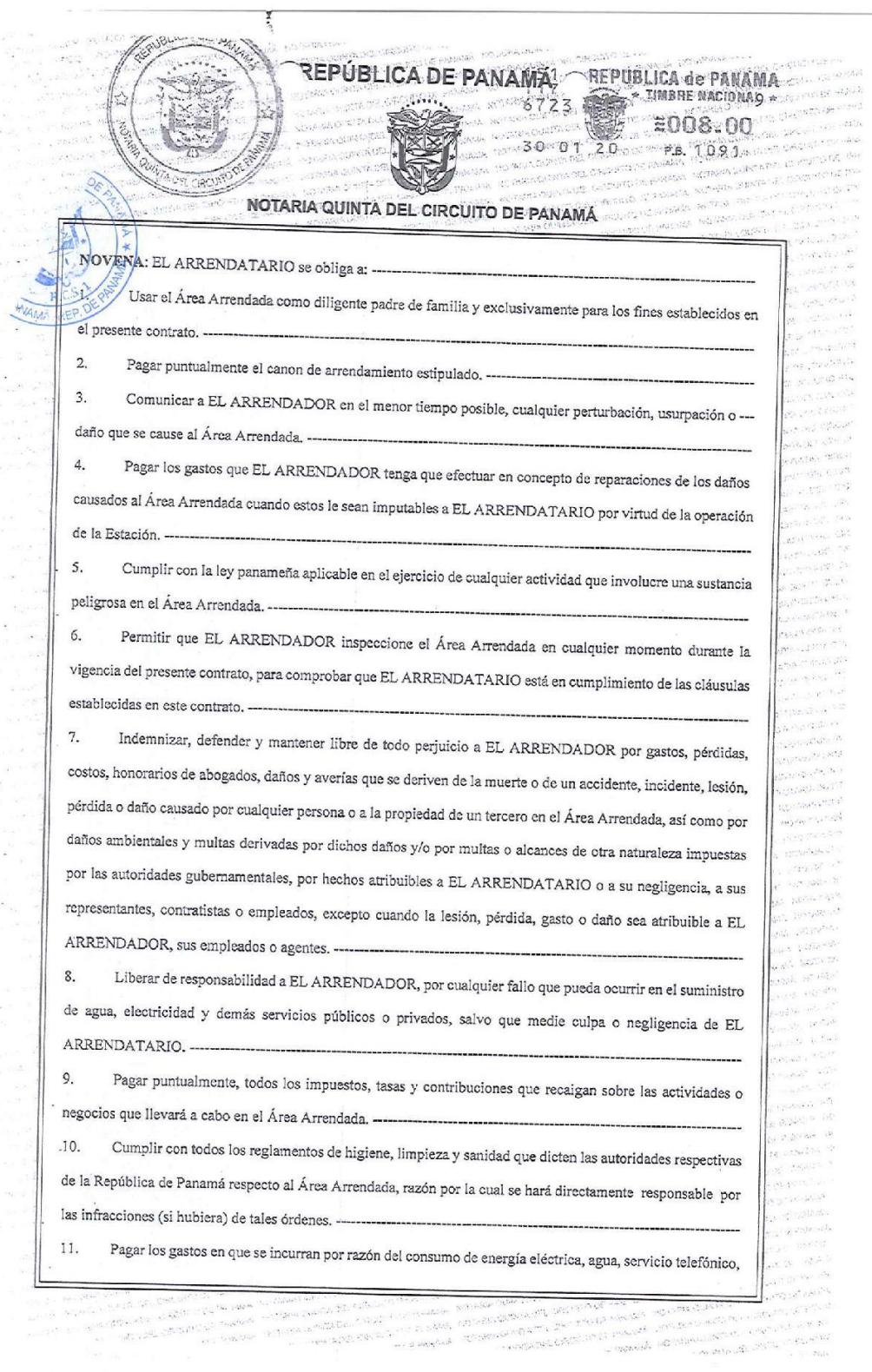
5. Mantener al día el pago de los impuestos, de la naturaleza que sean, aplicables exclusivamente sobre el Área Arrendada, excluyendo aquellos impuestos o tasas de cualquier tipo que recaigan sobre la actividad que lleve a cabo EL ARRENDATARIO en el Área Arrendada, los que deben ser pagados por EL ARRENDATARIO. -----

6. A firmar, sin que ello implique responsabilidad de su parte, las solicitudes que le haga EL ARRENDATARIO para obtener las licencias, permisos o autorizaciones que requiera por virtud del presente Contrato. Los costos y gastos de dichas remodelaciones serán cubiertas por EL ARRENDATARIO. -----

7. A no colocar o instalar o edificar, ya sea directa o indirectamente, sobre cualesquiera áreas o superficies colindantes con el Área Arrendada, ninguna estructura, barda, cerca, paraguas, árboles, elementos de ornato y/o cualquier otro tipo de construcción, planta u objeto que de cualquier forma obstrulice o impida la visibilidad de la construcción y/o anuncios publicitarios y/o señalamientos que EL ARRENDATARIO instalará o levantará en el Área Arrendada. -----

8. A entregar a EL ARRENDATARIO todos aquellos documentos que sean necesarios para proceder a la debida inscripción de la presente escritura pública en el Registro Público. -----

Queda entendido entre las partes y así lo acepta expresamente EL ARRENDADOR, que en el evento de que EL ARRENDADOR le deba alguna suma a EL ARRENDATARIO por la causa que sea, EL ARRENDATARIO tendrá derecho a debitar de los cánones de arrendamiento que deba pagar a EL ARRENDADOR por virtud de este contrato o bien compensarse o deducir de todo monto que a cualquier título deba pagar EL ARRENDADOR, ya sea por virtud o no de este contrato, o bien por cualquier otra razón, aquellas sumas adeudas por EL ARRENDADOR a EL ARRENDATARIO. Este derecho aquí reconocido a favor de EL ARRENDATARIO no implica la extinción de la obligación de EL ARRENDADOR de pagar los saldos insoluto que siga adeudando a EL ARRENDATARIO. -----



aseo, de gas u otros servicios prestados exclusivamente en el Área Arrendada. -----

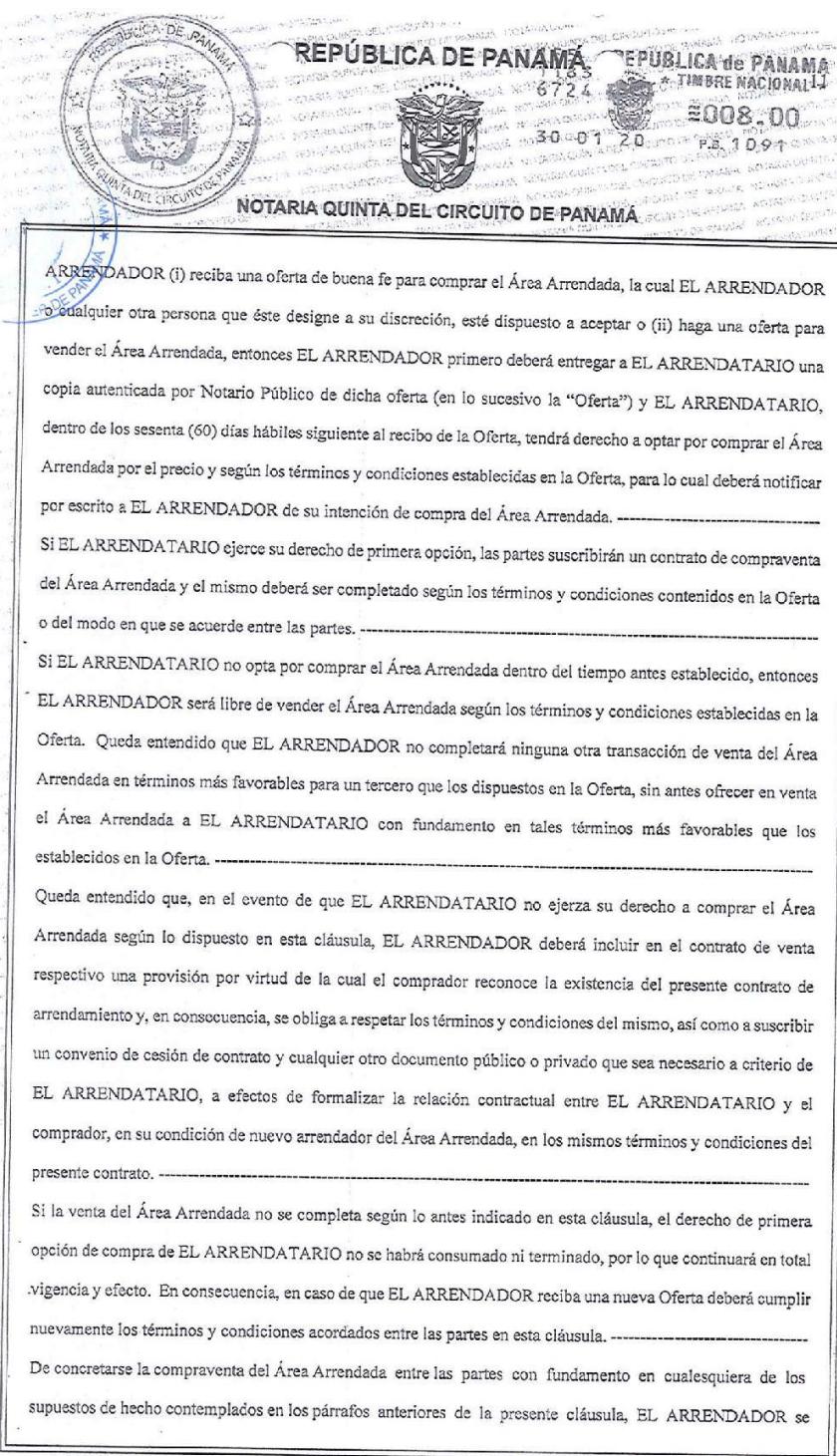
DÉCIMA: Inmediatamente después de la Fecha de Entrada en Vigencia, EL ARRENDATARIO, por conducto de EL ARRENDADOR se obliga a hacer un depósito de garantía, de conformidad a lo dispuesto por la Ley noventa y tres (93) de mil novecientos setenta y tres (1973), por el monto de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US\$2,500.00), más el Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS) o sea la suma total de US\$2,675.00 (en lo sucesivo el "Depósito"). Queda entendido que la totalidad del Depósito será devuelto a EL ARRENDATARIO al terminar el presente contrato de arrendamiento, salvo el caso de reclamos por parte de EL ARRENDADOR en concepto de cánones adeudados o daños causados por EL ARRENDATARIO, distintos de aquellos debidos al uso o desgaste normal del Área Arrendada. -----

Declara y acepta EL ARRENDADOR que en caso de que el Depósito deba ser devuelto a EL ARRENDATARIO según lo dispuesto por la Ley noventa y tres (93) de mil novecientos setenta y tres (1973), realizará todos los actos que sean necesarios de conformidad con la legislación panameña, a efectos de que EL ARRENDATARIO pueda recuperar el Depósito en su totalidad lo antes posible. -----

DÉCIMA PRIMERA: Sin perjuicio de cualquier otra disposición del presente contrato, las partes convienen en que serán causales justificadas que le dan derecho a cualquiera de las partes para dar por terminado el presente contrato de pleno derecho, sin responsabilidad alguna por su parte y sin necesidad de resolución judicial, luego de materializada la Fecha de Entrada en Vigencia, las siguientes: -----

1. La falta de pago por EL ARRENDATARIO de dos (2) de las mensualidades correspondientes al canon de arrendamiento. -----
2. El incumplimiento de cualquier obligación contraída en el presente contrato, luego de transcurrido un plazo de treinta (30) días calendario contado a partir de la fecha en que la parte que no esté en contravención notifique por escrito a la otra de dicho incumplimiento, siempre y cuando dicho incumplimiento no sea subsanado por la parte que esté en contravención dentro del plazo de treinta (30) días calendarios contados desde la referida notificación o dentro del plazo que acuerden las partes por escrito y la violación de que se trate no se refiera a un incumplimiento del pago del canon de arrendamiento. -----
3. Que EL ARRENDATARIO, sus cesionarios y/o subarrendatarios no puedan operar la Estación por un término de cuarenta y cinco (45) días corridos o alternos en un período de un año, por causas no atribuibles a EL ARRENDATARIO, sus cesionarios y/o subarrendatarios. -----

DÉCIMA SEGUNDA: En caso de que, en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato EL



obliga al saneamiento en caso de evicción y de vicios ocultos de conformidad con la ley, a facilitar los paz y salvos y cualquier otra documentación que sea necesaria para tales propósitos, así como a pagar el impuesto de transferencia de bienes inmuebles y de ganancia de capitales que originen el traspaso del Área Arrendada y a entregarla libre de gravámenes. Por su parte, EL ARRENDATARIO se obliga a pagar los gastos, derechos notariales y registrales atinentes a la firma de la escritura de segregación y compra del Área Arrendada y su respectiva inscripción en el Registro Público. Cada parte pagará los honorarios de sus respectivos abogados. --- Es acordado y reconocido por las partes que lo dispuesto en la presente cláusula no impedirá a EL ARRENDADOR de disponer libremente del resto de la finca descrita en la cláusula primera del presente contrato, estando el mismo facultado para segregar formalmente el Área Arrendada de dicha finca, sin requerir para ello del consentimiento de EL ARRENDATARIO. ---

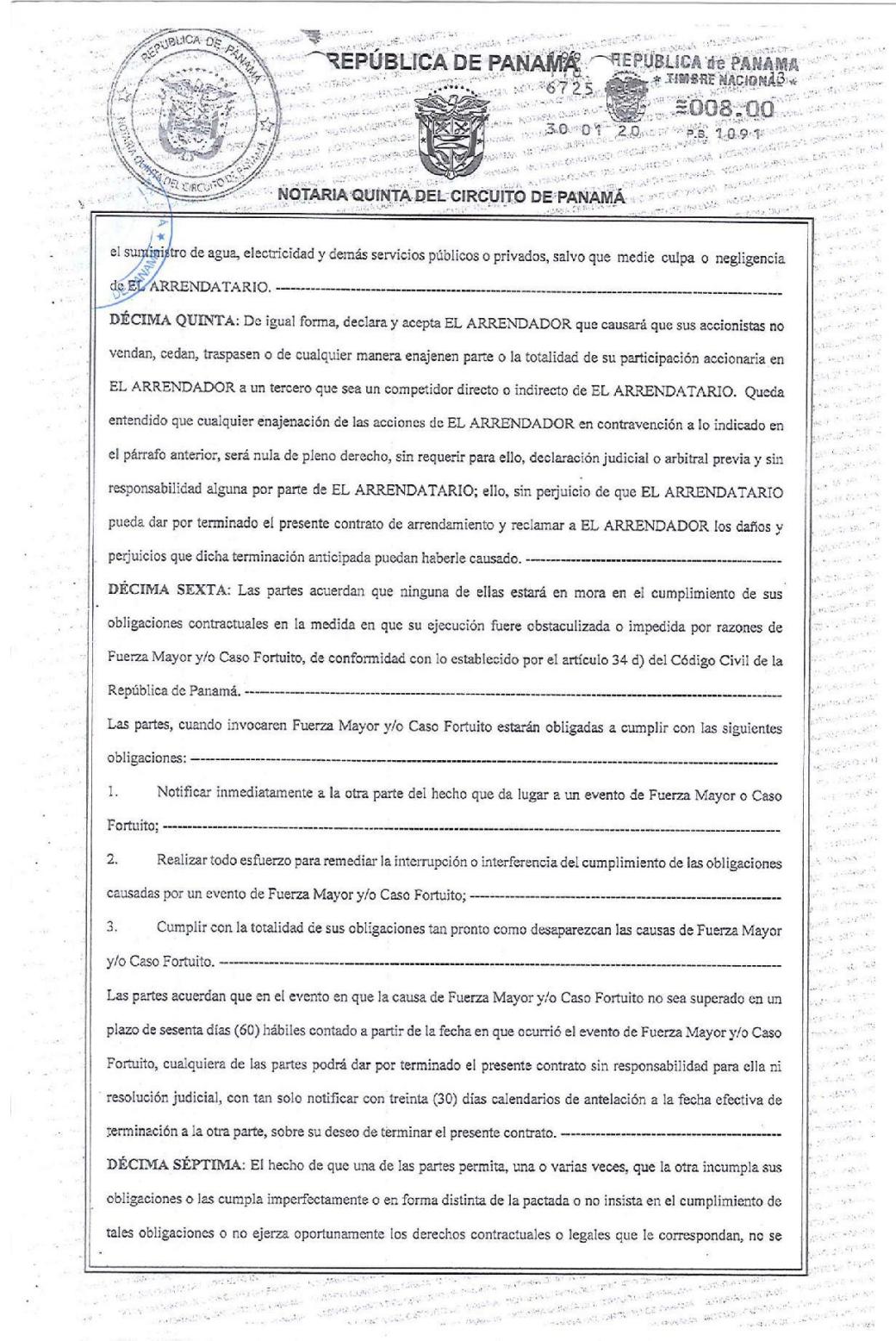
DÉCIMA TERCERA: EL ARRENDADOR por este medio conviene en sujetar el Área Arrendada, como en efecto la sujeta, a una restricción o limitación al derecho de dominio que tendrá una vigencia de veinte (20) años contada a partir de la fecha de inscripción de la presente Escritura Pública en el Registro Público, consistente en que el Área Arrendada y las mejoras construidas o que se construyan sobre las mismas, mientras se encuentre vigente el presente contrato, deberán ser dedicadas al negocio o actividad de expendio o venta de combustible o de productos derivados del petróleo o similares de la marca “DELTA” o de productos fabricados, vendidos o distribuidos por EL ARRENDATARIO, sus cesionarios y/o subarrendatarios. ---

En consecuencia, declara EL ARRENDADOR que el Área Arrendada no podrá ser dedicada a la venta de productos que compitan con productos con los cuales comercia EL ARRENDATARIO, sus cesionarios y/o subarrendatarios. Dicha restricción o limitación al derecho de dominio quedará sin efecto en el evento de que el presente contrato se dé por terminado por cualquier causa. ---

EL ARRENDADOR conviene que durante la vigencia de la presente restricción se obliga también a no vender, donar, hipotecar o en ninguna forma traspasar el Área Arrendada, sin el consentimiento previo y por escrito de EL ARRENDATARIO, sus cesionarios y/o subarrendatarios, a ninguna persona natural o jurídica que se dedique a la venta de productos derivados del petróleo o demás accesorios que compitan directa o indirectamente con los productos fabricados, vendidos o distribuidos por EL ARRENDATARIO, sus cesionarios y/o subarrendatarios. ---

DÉCIMA CUARTA: EL ARRENDADOR, podrá solicitar en cualquier momento durante la ejecución del presente Contrato y con la periodicidad que lo estime necesario, a EL ARRENDATARIO la entrega de las certificaciones de seguro que acrediten la cobertura mencionada y que las pólizas están en vigor. ---

EL ARRENDATARIO libera de responsabilidad a EL ARRENDADOR por cualquier fallo que pueda ocurrir en



reputará ni equivaldrá como modificación del presente contrato, ni obstará en ningún caso para que dicha parte, en el futuro, insista en el cumplimiento fiel y específico de las obligaciones que corren a cargo de la otra o ejerza los derechos convencionales o legales de que sea titular.

DÉCIMA OCTAVA: Queda entendido y convenido entre las partes contratantes que, si alguna de las estipulaciones del presente contrato resultare nula según las leyes de la República de Panamá, tal nulidad no invalidará el contrato en su totalidad, sino que éste se interpretará como si no incluyera la estipulación o estipulaciones que se declaren nulas, y los derechos y obligaciones de las partes contratantes serán interpretadas y observadas en la forma que en derecho proceda.

DÉCIMA NOVENA: Cualquier notificación que deba hacerse a las partes con relación a este Contrato, deberá hacerse llegar a las siguientes personas:

A EL ARRENDATARIO: -----

Atención: AUGUSTO GERBAUD DE LA GUARDIA -----

Cédula: 8-212-650 -----

Dirección: Ave. Miguel Brostella, Centro Comercial Camino de Cruces, Piso 7 -----

Email: agerbaud@petrodelta.com -----

Teléfono: 279-3000 -----

A EL ARRENDADOR: -----

Atención: FELIX MOTTA -----

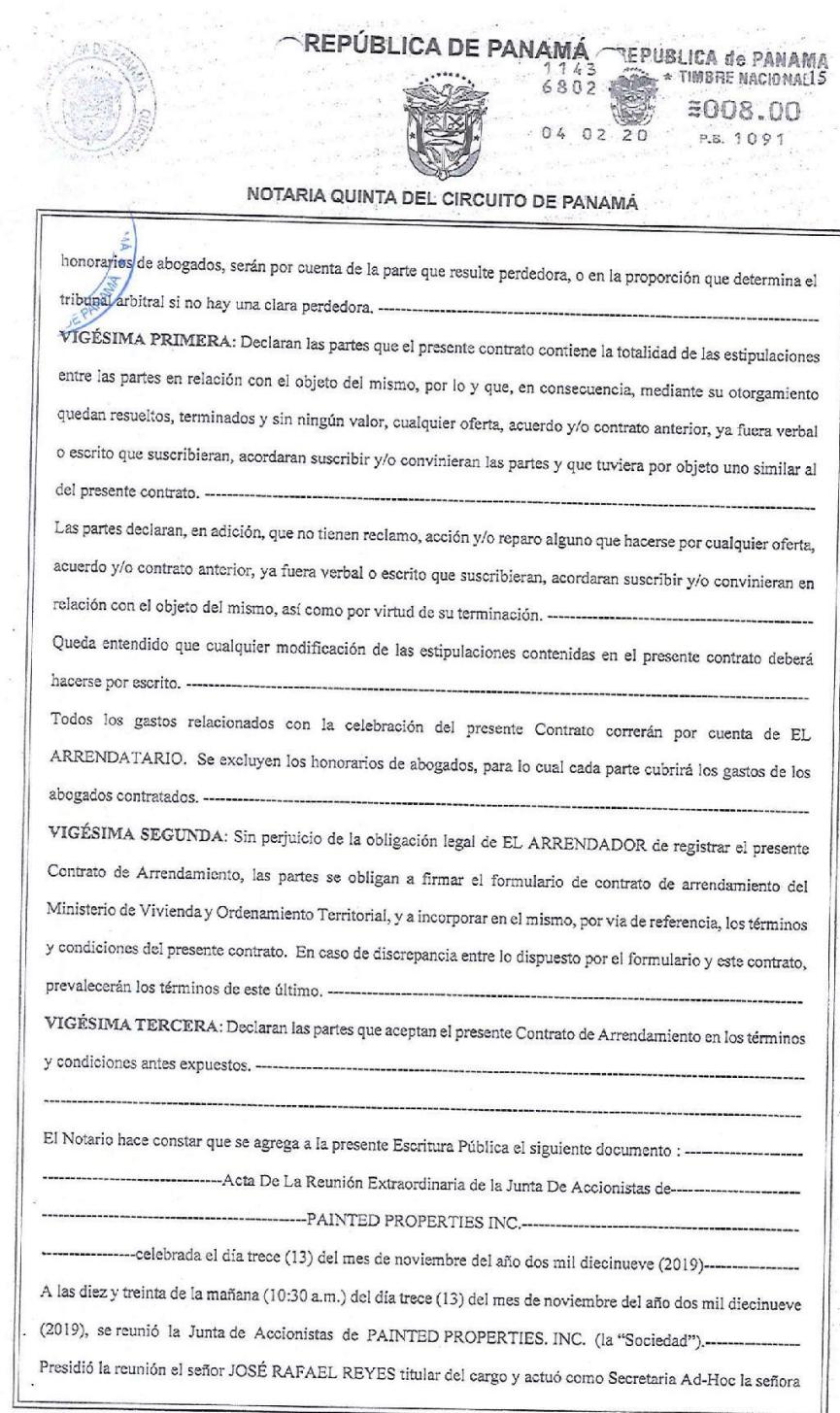
Cédula: 8-434-610 -----

Dirección: Capital Plaza, Ofic. 1902, Costa del Este -----

Email: fmm@invrfim.com -----

Teléfono: 302-0220 -----

VIGÉSIMA: Las partes acuerdan que el presente contrato se regirá por y será interpretado de conformidad con las leyes de la República de Panamá. Cualquier litigio, controversia o reclamación provenientes de o relacionados con este contrato, o con su incumplimiento, terminación o invalidez, deberá ser resuelto por medio de arbitraje en Derecho de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Conciliación de Panamá vigente en la fecha de este Contrato. El tribunal estará integrado por un (1) árbitro nombrado de común acuerdo por las partes; en caso de falta de acuerdo, la designación del árbitro será efectuada por el Centro de Conciliación y Arbitraje de Panamá. El lugar de arbitraje será la ciudad de Panamá, República de Panamá y el idioma oficial durante el proceso de arbitraje será el español. Todos los costos y gastos razonables del arbitraje, incluyendo los





GIANNA CAROLA CALCAGNO, en ausencia del titular del cargo; ambos por designación de los accionistas.-

La Secretaría Ad-Hoc informó que estaban presentes o representadas, la totalidad de las acciones emitidas, pagadas y en circulación de la Sociedad.

La Secretaría Ad-Hoc informó que había cuórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la reunión es:

1. Considerar dar en arrendamiento un lote de terreno de la Finca treinta millones trescientos diecisiete mil cuatrocientos sesenta y cuatro (30317464) y Código de Ubicación dos mil doscientos uno (2201), de la Sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, localizada en Valle Alegre, Corregimiento La Pintada, Distrito La Pintada, Provincia de Coclé

2. Autorizar al señor FÉLIX MIGUEL MOTTA, para suscribir el Contrato de Arrendamiento de un lote de terreno de la Finca treinta millones trescientos diecisiete mil cuatrocientos sesenta y cuatro (30317464) y Código de Ubicación dos mil doscientos uno (2201), de la Sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, localizada en Valle Alegre, Corregimiento La Pintada, Distrito La Pintada, Provincia de Coclé, con la sociedad PETROLEOS DELTA, S.A. y todos los documentos públicos y privados que se estimen necesarios para perfeccionar dicho arrendamiento.

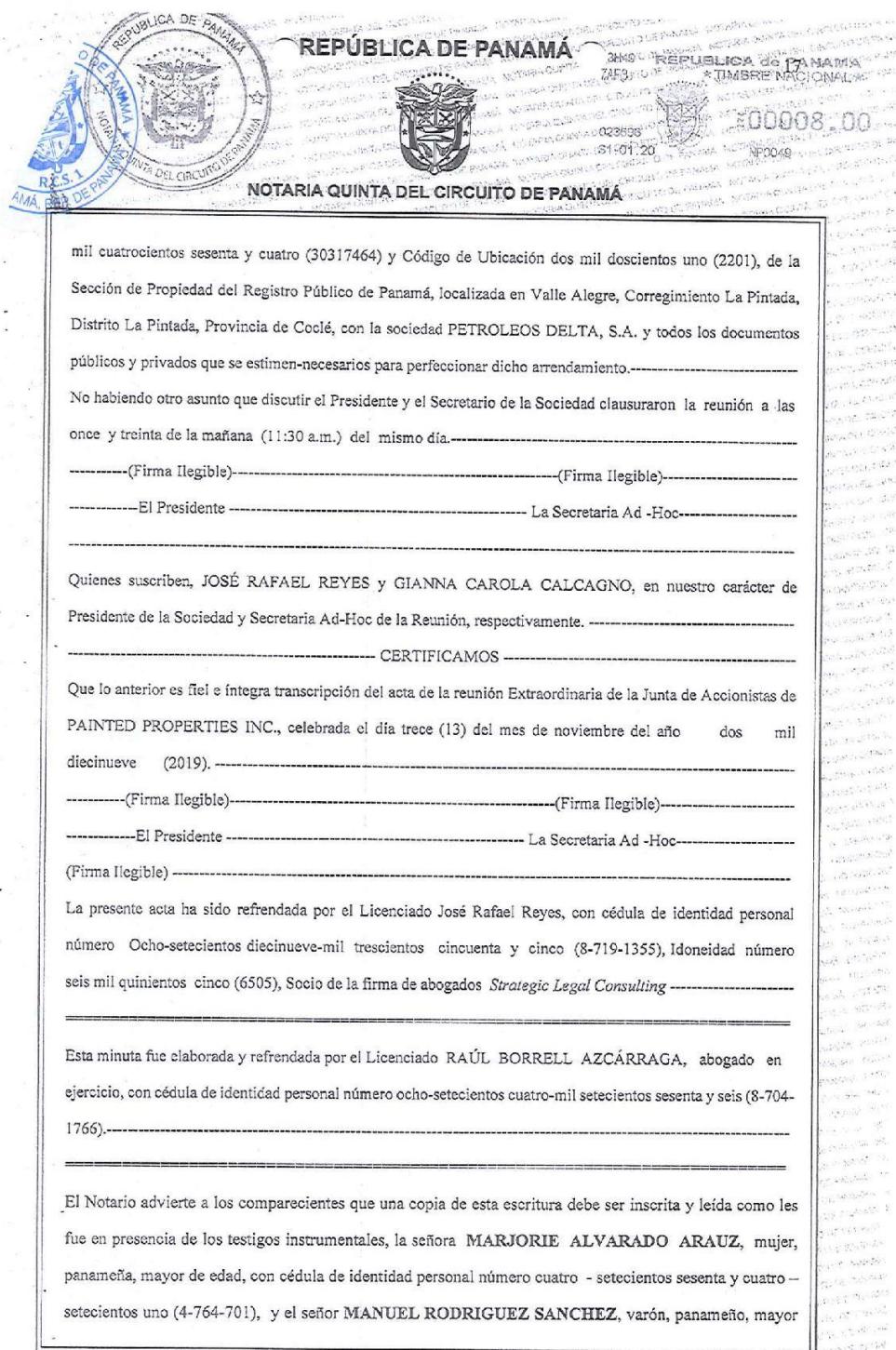
Después de una breve discusión y a proposición del Presidente, se aprobó por unanimidad lo siguiente:

----- SE RESUELVE: -----

PRIMERO: Aprobar DAR EN ARRENDAMIENTO un lote de terreno con una superficie de dos mil metros cuadrados con veintiún decímetros cuadrados (2,000.21 m²) que forma parte de la Finca treinta millones trescientos diecisiete mil cuatrocientos sesenta y cuatro (30317464) y Código de Ubicación dos mil doscientos uno (2201), de la Sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, localizada en Valle Alegre, Corregimiento La Pintada, Distrito La Pintada, Provincia de Coclé.

SEGUNDO: Autorizar al señor FELIX MIGUEL MOTTA, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos treinta y cuatro-seiscientos diez (8-434- 610), para suscribir el Contrato de Arrendamiento de un lote de terreno de la Finca treinta millones trescientos diecisiete

Estudio de Impacto Ambiental, Cat. I "ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA"
Promotor: PAINTED PROPERTIES, INC.



Estudio de Impacto Ambiental, Cat. I "ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA"
Promotor: PAINTED PROPERTIES, INC.



18

de edad, con cédula de identidad personal número ocho – novecientos veinticinco – mil treinta (8- 925-1030), ambos vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación, y la firman todos para constancia, ante mí, el Notario que doy fe.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS

(492)

(Firma ilegible) FÉLIX MIGUEL MOTTA —— AUGUSTO GERBAUD DE LA GUARDIA
— MARJORIE ALVARADO ARAUZ —— MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ
GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá.

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020)

LICDO. GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ
Notario Público Quinto





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

A QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Lic. Gilberto Cruz
NOTARIO PÚBLICO QUINTO



Tel.: (507) 392-4676
(507) 392-4693
geruznotariaquinta@gmail.com

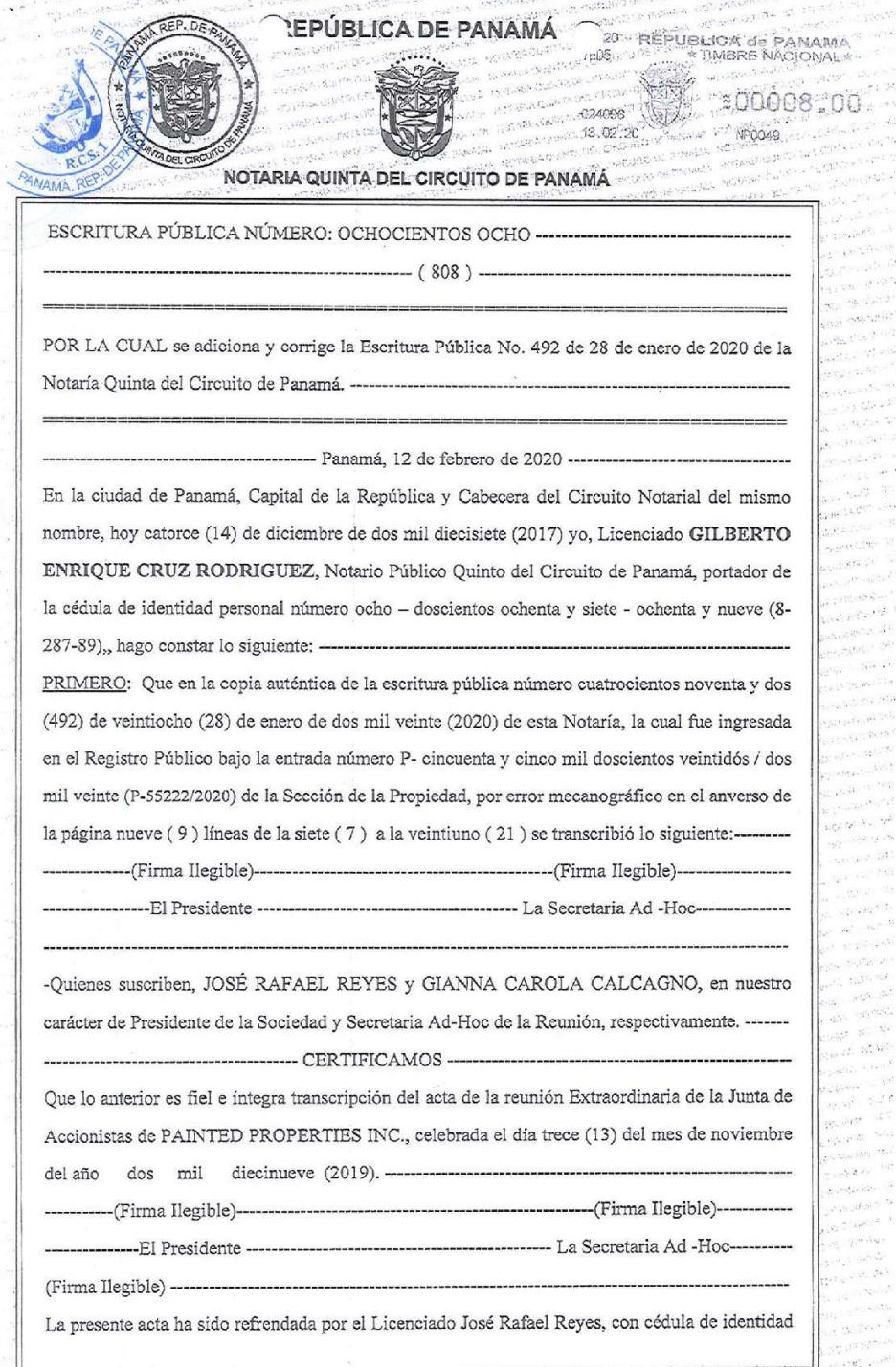
COPIA

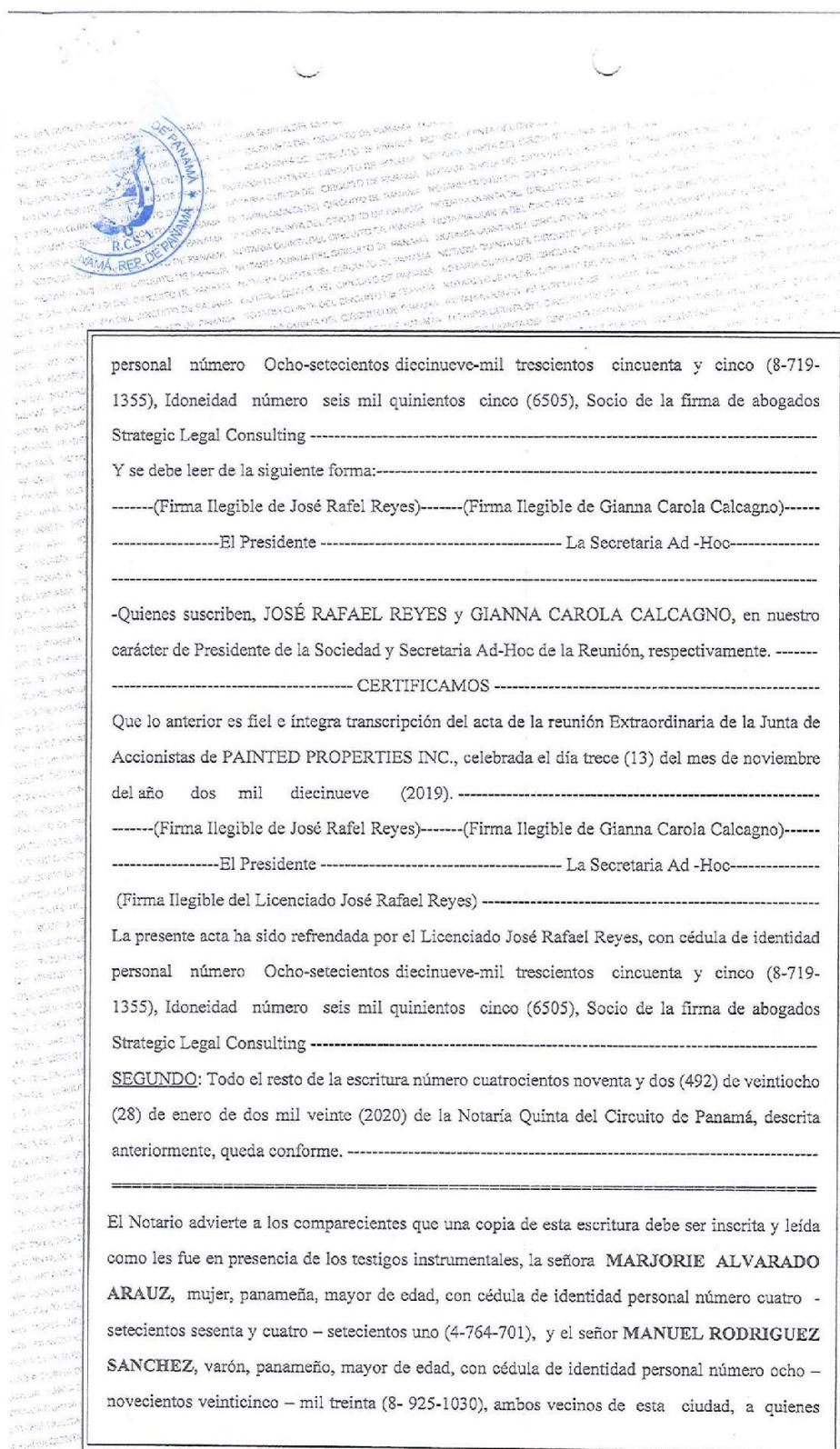
ESCRITURA N° 808 DE 12 DE febrero DE 2020

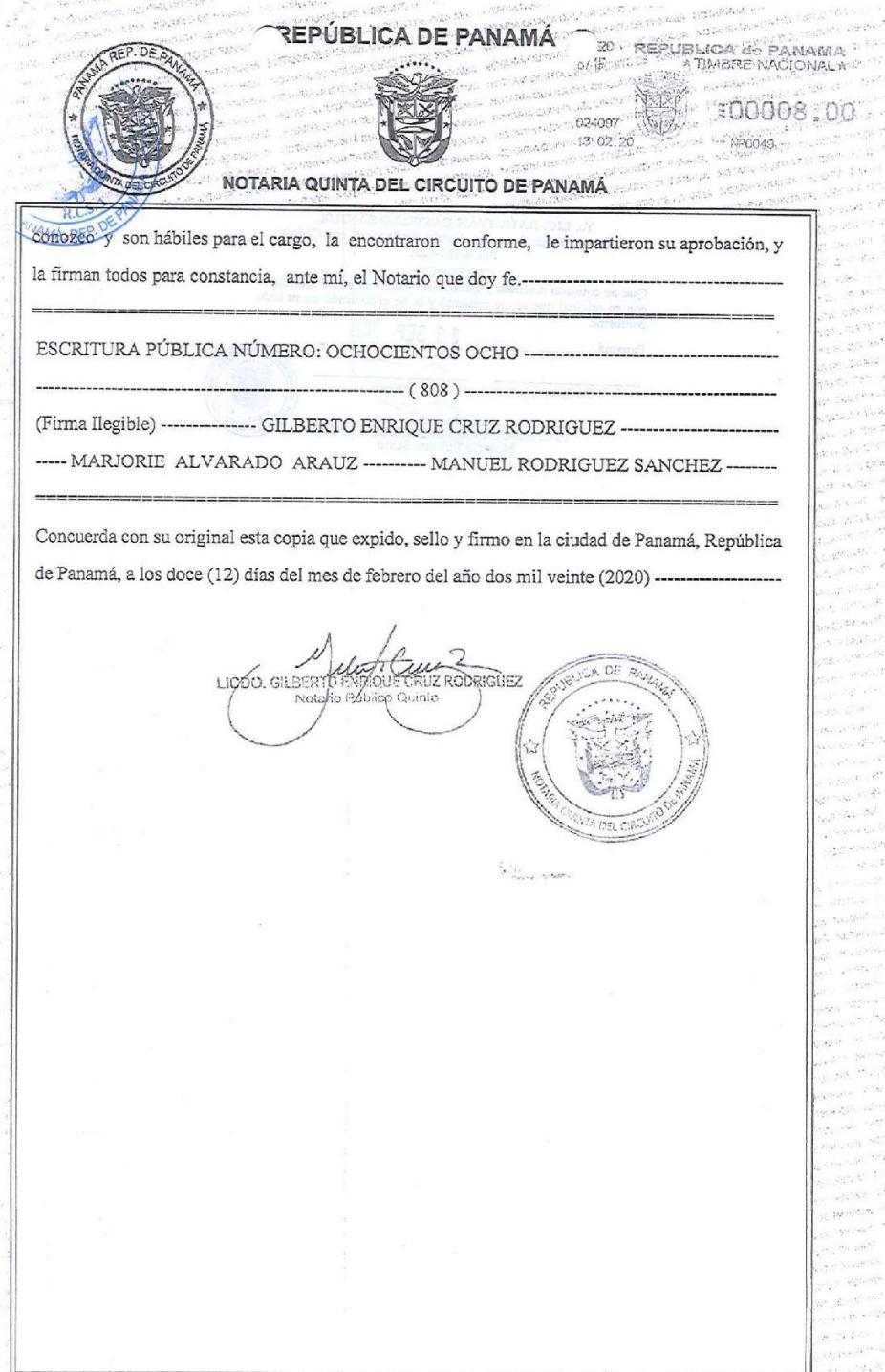
POR LA CUAL:

se adiciona y corrige la Escritura Pública No. 492 de 28 de enero de 2020 de la
Notaría Quinta del Circuito de Panamá.

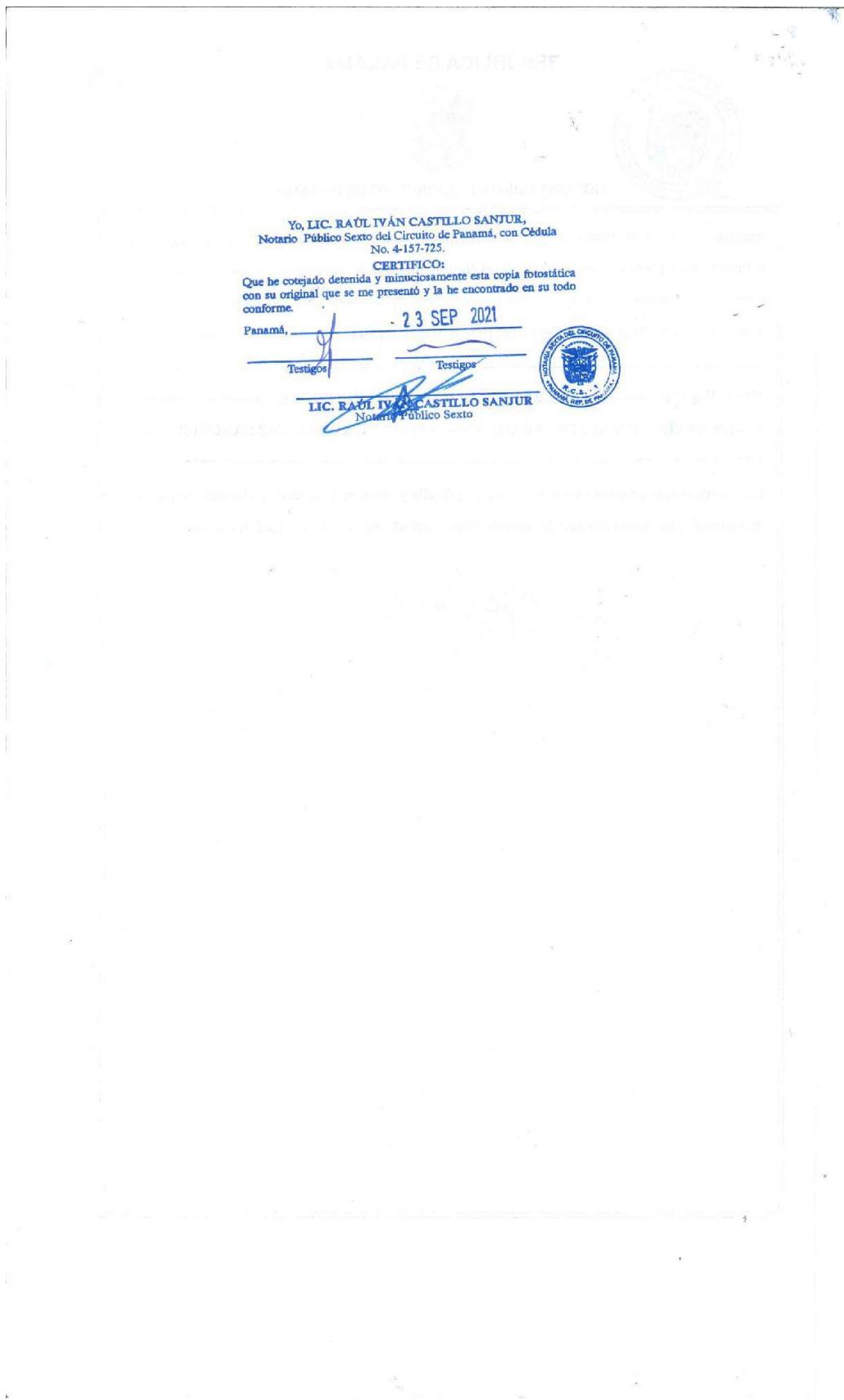
Elogio José
8-879-8







Estudio de Impacto Ambiental, Cat. I "ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA"
Promotor: PAINTED PROPERTIES, INC.



PAGO DE RECIBO DE EVALUACIÓN



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: B-NT-2-5498 D.V.: 75

63218

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	PAINTED PROPERTIES INC. / 155672073-2-2018 DV-60	<u>Fecha del Recibo</u>	14/10/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MIAMBIENTE Coclé	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferen		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
Monto Total					B/. 350.00

Observaciones

PA ZY SALVO TRANSF-1680357044

Dia	Mes	Año	Hora
14	10	2021	01:55:45 PM

Firma


Nombre del Cajero Edma Tuñon



IMP 1

PAZ Y SALVO



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 192519

Fecha de Emisión:

14	10	2021
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Válidez:

13	11	2021
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

PAINTED PROPERTIES INC.

Representante Legal:

JOSE RAFAEL REYES CASTILLO

Inscrita

Tomo

--

Ficha

Folio

155672073

Imagen

Asiento

--

Documento

Rollo

--

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.



ANEXO 2. PLANOS.

ANEXO 3. MAPA DE UBICACIÓN

ANEXO 4. MEDICIONES DE LÍNEA BASE (RUIDO AMBIENTAL Y CALIDAD DE AIRE).

ANEXO 5. ESTUDIO GEOTECNICO

ANEXO 6. ENCUESTAS